BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.476

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 4 de Julio de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 3 de Julio de 1939

	$ m/n.
Por avisos	1.145.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas	45.—
Por suscripciones	220.50
Por venta de ejemplares y folletos	18.60
Total	1.749.10

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIVISIÓN MOVIMIENTO DE FONDOS, DEUDA PÚBLICA Y BANCOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Declarando cesante al Director de la Asistencia Pública de Ushuaia (Tierra del Fuego), doctor P. Sánchez Bazán, y nombrando en su reemplazo al doctor S. J. R. Serpia, y en lugar de éste al doctor A. R. Isola.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939.

30.658. — Expte. 7.618-H-1938. — Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene, de que el doctor Pedro Sánchez Bazán, director de la Asistencia Pública de Ushuaia —Tierra del Fuego—, solicita nueva prórroga de licencia por asuntos particulares, y no siendo posible prolongar por más tiempo esa inestable situación en perjuicio del buen servicio sanitario para esa región, y tratándose de un cargo de imprescindible necesidad, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros N.º 25.117, de 28 de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante con anterioridad al 19 de marzo último, al director de la Asistencia Pública de Ushuaia —Tierra del Fuego—, auxiliar mayor, del Departamento Nacional de Higiene, doctor Pedro Sánchez Bazán, y nómbrase en su reemplazo al actual auxiliar 2.º, doctor Salvador José Ricardo Serpia (Cl. 1896, D. M. 24, matrícula 1.512.711), y para ocupar esta última vacante al actual reemplazante, doctor Andrés Rafael Isola (Cl. 1906, D. M. 1.º, M. 30.858), debiendo actuar como médico auxiliar en la Asistencia Pública de Neuquén.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Eliminando en forma definitiva de los "registros de proveedores" de la Administración Nacional, a la firma Mauricio Kupersmit (Empresa "La Puntual").

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939.

31.808. — Expte. 3.310-C-1939. — Visto el presente expediente por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal, da cuenta que la firma Mauricio Kupersmit (Empresa "La Puntual"), con domicilio en esta Capital calle Sarmiento 4533 Departamento 4, no dió cumplimiento al servicio de limpieza que le fué adjudicado por resolución del 22 de diciembre ppdo;

CONSIDERANDO:

Que la referida firma, alega para su falta de cumplimiento razones de "fuerza mayor", que no justifica en forma alguna;

Atento lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros del 30 de abril de 1938, las informaciones producidas por la Dirección General de Administración de Interior a fojas 2, la Contaduría General de la Nación a fojas 3 y los dictámenes de los señores Procurador del Tesoro (fs. 4) y Procurador General de la Nación (fojas 6);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Elimínase en forma definitiva de los "registros de proveedores" de la Administración Nacional, a la firma Mauricio Kupersmit (Empresa "La Puntual").

Art. 2.° — Háganse las comunicaciones dispuestas por Decreto de abril 30 de 1938, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus demás efectos a la Dirección General de Administración de Interior.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Aeronáutica Civil. — Designando con carácter honorario a don M. Alzaga Unzué, para que durante su permanencia en los Estados Unidos de Norteamérica, realice estudios sobre el resultado práctico que en actividades deportivas, de turismo y enseñanza de pilotaje, han dado en ese país los aviones modernos livianos con potencia no superior a 60 H.P.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

31.803. — Expte. 18.125-D-1939. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita se designe a don Martín Alzaga Unzué para que, con motivo de su próximo viaje a Estados Unidos de Norteamérica estudie sobre el terreno el resultado que en la práctica ha dado la utilización de aviones modernos livianos con potencia no superior a 60 H.P., en actividades deportivas, turismo y enseñanza de pilotaje; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente la aceptación del ofrecimiento formulado por el señor Alzaga Unzué, desde que la observación objetiva, de esos aspectos del desarrollo aeronáutico complementaría la información que obra en la Dirección General de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter honorario al señor don Martín Alzaga Unzué para que durante su permanencia en los Estados Unidos de Norteamérica, realice estudios sobre el resultado práctico que en actividades deportivas, de turismo y enseñanza de pilotaje, han dado en ese país los aviones modernos livianos con potencia no superior a 60 H.P.

Art. 2.° — El designado hará conocer oportunamente al Ministerio del Interior el resultado y conclusiones de la misión encomendada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Industrial del Norte de Santa Fe, para instalar una línea telefónica, destinada al anticipo de telegramas entre su establecimiento de Villa Ocampo (Prov. de Santa Fe) y la oficina de Correos y Telégrafos del mismo nombre.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

32.053. — Expte. 16.718-C-1939. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Industrial del Norte de Santa Fe, para instalar una línea telefónica compuesta de un conductor de hierro galvanizado N.° 12 y de una extensión de 687 metros, destinada al servicio de anticipo de telegramas entre su establecimiento de Villa Ocampo (provincia de Santa Fe), y la oficina de Correos y Telégrafos del mismo nombre, dependiente del 5.° distrito —Santa Fe—, de conformidad con el recorrido demostrado en el plano de fojas 3 y los detalles que se proporcionan en la memoria de fojas 2.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es con carácter precario y con sujeción al Decreto número 27.515 de fecha 5 de septiembre de 1933.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Nombrando oficial mayor en la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, al doctor don C. H. Méndez Chavarría.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

32.189. — Existiendo vacante el cargo de oficial mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, y atento a la propuesta elevada por el señor Interventor Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase oficial mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, al doctor D. César H. Méndez Chavarría (Cl. 1901, D. M. 1, M. 77.817).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

C. y Telégrafos. — Disponiendo a los efectos de la aplicación de tarifa de abono para el servicio ordinario de la Cía. Unión Telefónica, diversas clasificaciones para los abonados que posean título o diploma expedidos por autoridad competente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939.

32.195. — Expte. 48.141-U-1938. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con el régimen vigente para la aplicación de tarifa telefónica a los abonados de la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, comprendidos en la categoría de profesiones liberales, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1.° del Convenio sobre el ejercicio de profesiones liberales celebrado entre la Argentina y los países signatarios del Tratado de Derecho Internacional Privado de Montevideo (Ley N.° 3192), se consideran profesiones liberales aquellas que requieren títulos o diplomas expedidos por autoridad nacional competente;

Que a los efectos de la clasificación en la tarifa telefónica debe tenerse presente la forma en que los abonados desarrollan sus actividades por lo que el concepto de profesión liberal debe responder no solamente a un criterio jurídico, científico o legal, sino también comercial, ya que las distintas categorías están determinadas por el mayor o menor uso que se haga del servicio;

Que este mismo criterio lo ha sustentado el Poder Ejecutivo al dictar el Decreto N.° 15.279, de 20 de octubre ppdo., al establecer las categorías en que se incluyeron a los rematadores con casas de [illegible] y rematadores que no poseen casas de remate, trabajando con escritorios, balanceadores y corredores públicos;

Que es de todo punto conveniente determinar cuáles son los abonados que deben ser considerados profesionales liberales a los efectos de la aplicación de las referidas tarifas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos de la aplicación de la tarifa de abono para el servicio ordinario de la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, clasifícanse como "profesionales liberales" a los abonados que posean título o diploma expedido por autoridad nacional competente que a continuación se detallan:

Abogado.

Agrimensor.

Arquitecto.
Calígrafo Público.
Contador Público.
Contador Público Nacional.
Dentista.
Doctor en Bioquímica y Farmacia.
Doctor en Ciencias Fisicomatemáticas.

Doctor en Ciencias Económicas.
Doctor en Ciencias Naturales.
Doctor en Filosofía y Letras.
Doctor en Jurisprudencia.
Doctor en Medicina.
Doctor en Medicina Veterinaria.
Doctor en Odontología.
Doctor en Química.

Escribano.

Farmacéutico.
Ingeniero Agrónomo.

Ingeniero Civil.

Ingeniero en Petróleo.

Ingeniero Industrial.
Kinesiólogo.

Licenciado en Ciencias Fisicomatemáticas.

Maestro Normal.
Mecánico para Dentistas.
Médico Legista.
Obstetra.
Perito Mercantil.
Procurador.

Profesor de enseñanza secundaria en las siguientes especialidades: Matemáticas, Física, Química, Castellano y Literatura, Filosofía, Ciencias Naturales, Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Historia, Geografía.

Profesor en Filosofía.
Profesor en Historia.
Profesor en Letras.
Profesor Normal en Ciencias.
Profesor Normal en Dibujo.
Profesor Normal en Educación Física.
Profesor Normal en Lenguas Vivas.
Profesor Normal en Letras.
Profesor Normal en Música.
Profesora Normal en Economía Doméstica.

Traductor Público.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado de ley y archívese agregado al expediente número 4833-C-1939.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Disponiendo se mantenga en vigencia durante el corriente año, las disposiciones contenidas en los Decretos N.° 87.102 de julio 29 de 1936 y agosto 8 de 1938, por los que se reglamentan los fondos para jornales del personal de la profilaxis del tracoma y de los empleados en la recolección de órganos para laboratorio del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

32.199. — Expte. 19.353-D-1939. — Atento que de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.578, el Poder Ejecutivo debe reglamentar los fondos asignados en el Anexo B., inciso 5, item 2, Partida Global 1 y 2, de la citada Ley de Presupuesto vigente (jornales del personal para el cumplimiento de la Ley número 5.195, 12.331 y 12.341, en la profilaxis del tracoma y de los empleados en la recolección de órganos para laboratorio del Instituto Bacteriológico),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en vigencia durante el corriente año, las disposiciones contenidas en los Decretos N.° 87.102, de julio 29 de 1936 y agosto 8 de 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Fox Film de la Argentina S. A. — Denegando exención de impuesto aduanero sobre películas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.637. — 3117. — Expte. 988-F-1939. — Dto. N.° 740. — Visto que la Fox Film de la Argentina S. A., pide que se reconsidere por decreto del Poder Ejecutivo, la resolución del Ministerio de Hacienda N.° 53, de fecha enero 17 del año en curso, en virtud de la cual se le exige el pago de m$n. 64.004,92 por concepto del impuesto del 20 o|o a las utilidades de los importadores distribuidores de películas cinematográficas creado por Acuerdo General de Ministros del 15 de abril de 1931 y ratificado por la Ley N.° 11.588 convirtiéndolo en impuesto aduanero para lo sucesivo, y

Resultando:

Que la recurrente interpuso los recursos de reconsideración, nulidad y apelación, a cuyo efecto solicitó se le diera vista de estas actuaciones para fundamentarlas;

Que una vez agregado el expediente por la Administración General de Impuestos Internos se le dió vista por diez días practicándosele la citación en fecha 20 de abril ppdo., sin que hasta la fecha la haya contestado a pesar de haber transcurrido con exceso el término respectivo;

Que al interponer el recurso fundó el pedido de nulidad en el hecho de no haberse abierto a prueba estas actuaciones por un término prudencial para que demostrara cuáles eran sus utilidades netas y las de la Fox Film Corporation o 20 th Centry Fox Film Corporation de Nueva York, y

CONSIDERANDO:

Que atento el transcurso del término de la vista conferida, corresponde resolver el recurso en base a las razones invocadas al interponerlo;

Que no es procedente la nulidad de la resolución recurrida, por cuanto la interesada debió demostrar cuáles eran los gastos imputables al negocio de distribución, en ocasión de requerir-

sele la presentación de los balances. Por otra parte, la recurrente no ha presentado las comprobaciones a que alude, en oportunidad de interponer el recurso y como fundamento del pedido de reconsideración, ya que en todo caso se habría tratado de un defecto imputable a ella misma y se habría podido tenerse en cuenta al rever la resolución mencionada;

Que con respecto al fondo del asunto cabe agregar que la resolución aludida exigió el ingreso de la suma cuestionada, por considerar que el porcentaje de entradas brutas derivadas de la explotación de las cintas, que la recurrente debía entregar a la Sociedad Anónima Fox Film, según contrato que la vinculaba con esta entidad radicada en el extranjero, no constituía un gasto de distribución de la recurrente, toda vez que del conjunto de las estipulaciones de dicho contrato resultaba que ambas compañías se encontraban vinculadas por una convención de carácter social o por un contrato innominado asimilable a la sociedad;

Que las consideraciones aludidas se ajustan a la economía del contrato, resultante del juego de las obligaciones contraídas por cada parte, que pone de manifiesto la existencia de una comunidad de intereses directamente vinculada a los beneficios provenientes de la distribución;

Que tratándose de la aplicación de un gravamen sobre las utilidades producidas por la distribución es innegable que para liquidar el impuesto ha debido computarse la totalidad de las entradas brutas, y sobre ese monto efectuar las deducciones por los gastos que hubiesen efectuado los contratantes, como lo ha hecho acertadamente la resolución recurrida;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Alpini Carlos José. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

32.012. — 3119. — Expte. 1270-A-1939. — Dto. N.° 771. — Visto que don Carlos José Alpini, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 480, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al reducido monto de la deuda con relación al capital con que gira el negocio, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Di Nardo y Graciano. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

32.013. — 3.120. — Expediente número 1.243-D-1939. — Dto. N.° 770. — Visto que la razón social Di Nardo y Graciano, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 492,50 que en concepto de multa, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que dado el antecedente que registra la causante en la Administración, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Fijando precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

32.014. — 3121. — Expte. 1267-1939. — Dto. N.° 769. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda, el presente expediente, relativo a la fijación del precio de venta de metileno, usado en operaciones de desnaturalización independientes de mezclas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, fíjase en la suma de (m$n. 0,61) sesenta y un centavos moneda legal, el precio de venta del litro de metileno usado como desnaturalizante directo y correspondiente a la segunda remesa del adquirido por disposición del Decreto N.° 15.802, de acuerdo con la información producida por la Contaduría de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Fijando precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

32.015. — 3122. — Expte. 1268|939. — Dto. N.° 768. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, el presente expediente, relativo a la fijación del precio de venta de metileno, usado en operaciones de desnaturalización independientes de mezclas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, fíjase en la suma de ($ 0,60 m|n.), sesenta centavos moneda legal, el precio de venta del litro de metileno usado como desnaturalizante directo y correspondiente a la tercera remesa del adquirido por disposición del Decreto N.° 15.802, de acuerdo con la información producida por la Contaduría de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Fijando precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

32.016. — 3.123. — Expte. 1336|1939. — Dto. N.° 767. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 0.58) cincuenta y ocho centavos moneda legal, el precio de venta de la mezcla desnaturalizante para alcoholes denominada "D. O. 335", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Designando representante del fisco

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

32.017. — 3.124. — Expte. 1.231-—1939. — Dto. N.° 766. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, por el que da traslado de la demanda instaurada contra la Nación por don Atilio Agazzi, por devolución de impuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que represente a la Nación en el referido juicio; debiendo tomar las instrucciones correspondientes de las constancias existentes en el expediente N.° 597-1939 y sus agregados, remitidos con fecha 24 de marzo ppdo., al señor Juez oficiante.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al funcionario nombrado, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Fochi y Tognetti. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

32.018. — 3.125. — Expte. 1.315-F-1939. — Dto. N.° 765. — Visto que la razón social Fochi y Tognetti, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 234.60, que en concepto de multa, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por la recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de m$n. 45, las cuatro primeras y m$n. 54.60 la última, con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para la cancelación de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ramos Mejía, Fermina María Lorenza Zenavilla de. — Pensión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

Probado con la partida de fojas 1. el fallecimiento de don Rafael María Ramos Mejía, justificado su matrimonio con doña Fermina María Lorenza Zenavilla (fs. 10); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. ..), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; probado que el causante había compensado la falta de servicios con el exceso de edad (fs. 2 y 33); y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 35 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Fermina María Lorenza Zenavilla de Ramos Mejía, viuda del ex Juez de Paz Letrado de la Capital, don Rafael María Ramos Mejía, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de enero de 1939), con el haber mensual de cuatrocientos nueve pesos ($ 409 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26|939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939.

32.659. — 3.126. — Expte. 33.985-1939. — Dto. N.° 910. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando pensión de cuatrocientos nueve pesos ($ 409 m|n.) moneda nacional, a doña Fermina María Lorenza Zenavilla de Ramos Mejía, viuda del ex Juez de Paz Letrado de la Capital, don Rafael María Ramos Mejía; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos, debiendo conformarse por la Contaduría General de la Nación, los servicios a que se alude a fojas 35 vta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Impuestos Internos. — Nombramientos provisorios

Buenos Aires, Junio 2 de 1939.

32.293. — 3.127. — Dto. N.° 1671. — Visto lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto 27.818, de 30 de marzo ppdo., y atento lo propuesto en la nota que antecede en ejecución del artículo 1.° del Decreto 32.006 de fecha 27 de mayo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase provisionalmente en la Administración General de Impuestos Internos, a partir del 15 de abril último: oficial mayor (Jefe del Departamento Administrativo), a don Juan Carlos Maffei (clase 1904, D. M. 2, matrícula 190.866); oficial 1.° (2do. Jefe del Departamento Administrativo), a don Domingo A. Massanisco (clase 1903, D. M. 1, matrícula 38.657); oficial 1.° (2do. Jefe del Departamento del Interior), a don René San Miguel (clase 1904, D. M. 68, matrícula 813.638); oficial 1.° (2do. Jefe del Departamento de Contralor), a don Manuel Rapoport (clase 1913, D. M. 15, matrícula 1.047.968); oficial 1.° (2do. Jefe del Departamento en lo Contencioso), a don Felipe De Seta (clase 1902, D. M. 3, matrícula 324.878); y oficial 1.° (2do.

Jefe del Departamento de Inspección de la Capital Federal), a don Roberto Massacane (clase 1909, D. M. 4, matrícula 530.805).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Oliveira Cézar Ramón Luis. — Aceptando su renuncia

Buenos Aires, Junio 2 de 1939.

32.388. — 3.128. — Expte. 34.037-1939. — Dto. N.° 1.672. — Vista la renuncia presentada y atento lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad al 28 de febrero del corriente año, la renuncia interpuesta por el ayudante 3.° de la Superintendencia de Seguros, don Ramón Luis de Oliveira Cézar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento de doña Sara Igarzábal

Buenos Aires, Junio 5 de 1939.

30.722. — 3.129. — Expte. 33.241-1939. — Dto. N.° 1.673. — Vista la renuncia que antecede y atento lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto 27.818 de fecha 30 de marzo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante principal de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de doña Magdalena A. de Igarzábal, cuya renuncia se acepta, a doña Sara Igarzábal (cédula de identidad N.° 1.527.377).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Cueli Juana T. de y Elvira. — Pensión graciable

Buenos Aires, Junio 5 de 1939.

32.689. — 3.130. — Expte. 32.983-1939. — Dto. N.° 1.674. — Vista la presentación de doña Juana Torres de Cueli y Elvira Cueli, en la que piden se les liquide la prórroga de la pensión graciable que percibían por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 9259, sancionada el 30 de septiembre de 1913, se acordó a la señora Juana T. de Cueli y señoritas Ceruliana y Elvira Cueli, la pensión mensual de $ 80 m|n., la que les correspondió en su carácter de viuda e hijas, respectivamente, del Teniente 1.°, Guerrero del Paraguay, don Juan V. Cueli, la que fué prorrogada por la número 11.277 de 14 de noviembre de 1933, con la asignación mensual de $ 60 m|n., por el término de dos años, a favor de doña Juana T. de Cueli y señorita Elvira Cueli;

Que, posteriormente, por Ley 11.534, promulgada el 5 de octubre de 1938, se concede a la señora Juana Torres de Cueli y señorita Elvira Cueli, la pensión mensual de $ 60 m|n., por el término de cinco años, la que les fué reconocida por Decreto de 3 de mayo de 1929, dictado por intermedio del Ministerio de Guerra y prorrogada por el mismo término en virtud de la Ley 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, cuyo beneficio les fué reconocido por Decreto N.° 38.505 de 14 de marzo de 1934, dictado también por intermedio del mismo Departamento;

Que actualmente por Ley 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley 11.704;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida Ley 12.408;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de sesenta pesos ($ 60 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Juana T. de Cueli y Elvira Cueli, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Maisonnave María Emma Carraro de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Junio 5 de 1939.

32.688. — 3131. — Exp. 30.194|1939. — Dto. N.° 1675. — Vista la presentación de doña María Emma Carraro de Maisonnave, que firma María C. de Maisonnave, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.504, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley promulgada el 9 de octubre de 1928, se acordó a la recurrente la pensión mensual de $ 100 m|n., cuyo derecho le fué reconocido por Decreto N.° 6, de febrero 7 de 1930, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Luis Julián Maisonnave;

Que actualmente, por Ley N.° 12.409, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la Ley número 11.504;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecha la referida ley;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos ($ 100 m|n. cional) moneda nacional, a favor de doña María Emma Carraro de Maisonnave, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.409, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Anzorena María Elena Ruiz de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Junio 5 de 1939.

32.690. — 3132. — Expte. 30.343-1939. — Dto. N.° 1676. — Vista la presentación de doña María Hortensia Ruiz de Anzorena, que firma María Elena R. de Anzorena, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.498, sancionada el 21 de septiembre de 1938; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a la Sra. María Elena Ruiz de Anzorena, viuda de don Pedro Anzorena, la pensión mensual de $ 250 moneda nacional;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Elena Ruiz de Anzorena, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.498, por el término de 10 años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, remítase copia del presente decreto a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, conjuntamente con el expediente de pensión civil que se gestiona para la hija del causante y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Dirección de Administración. — Separación de don Juan F. Ezcurra

Buenos Aires, Junio 5 de 1939.

32.670. — 3133. — Expte. 33.561|939. — Dto. N.° 1677. — Habiéndose cumplido el término de quince días de suspensión fijado por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de mayo del corriente año, dentro del cual el interesado debió reintegrarse a su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase por haber hecho abandono de su puesto, al ayudante 1.° de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, don Juan Francisco Ezcurra; y nómbrase en su reemplazo a don Jesús Menéndez (h.) (Cl. 1909, D. M. 15, M. 1.921.476).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 5 de 1939.

31.868. — 3134. — Dto. N.° 1678. — En ejecución de lo dispuesto en el Decreto N.° 31.462 de 19 de mayo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Ministerio de Hacienda: auxiliar 7.°, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, a don Celso F. Almeida (Cl. 1913, D. M. 1, M. 545.723). Ayudante 1.°, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, a don Carlos Abel Pierre (Cl. 1915, D. M. 1, M. 140.967). Ayudante 1.° con anterioridad al 1.° de abril ppdo., a don Antonio Villar (Cl. 1919, D. M. 1, M. 406.734). Ayudantes 1.°, a los señores Enrique Hércules Calcagno (Cl. 1916, D. M. 1, M. 147.232), y Aurelio Castagneto (Cl. 1913, D. M. 2, matrícula 250.144).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Causse Enrique. — Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Junio 5 de 1939.

Expte. 198-C-938. — Visto que a fojas 17 y 42, corre agregada la constancia de que el interesado fué jubilado de oficio con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923; que, en consecuencia, se encuentra comprendido en el S. A. de fecha 21 de junio de 1937; que del cómputo de fojas 43, resulta la prestación de 26 años de servicios privilegiados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 44, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 52 de la 4349 y 77 de la 11.584;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos trece pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 213.44 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Causse, ex empleado de Correos y Telégrafos;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárno, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 17 de 1939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

32.154. — 3135. — Expte. 31.814|1939. — Dto. N.° 866. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos trece pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 213.44) moneda nacional, a don Enrique Causse, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 21 de junio de 1937 y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — Carlos D. Márquez. — M. R. Alvarado.

Gabrielli Alejandro — Jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 70 años, 3 meses y 19 días de edad, y ha prestado 25 años, 5 meses y 17 días de servicios (fojas 14 y 23); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 24, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos ($ 373.47 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Gabrielli, ex empleado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 19 de 1939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

32.255. — 3136. — Expte. 33.864|1939. — Dto. N.° 865. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos ($ 373.47 m. nacional, a don Alejandro Gabrielli, ex empleado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

División Movimiento de Fondos, Deuda Pública y Bancos

Modificando Arts. 51 y 52 del Dto. Reglamentario de la Ley N.° 11.923

Buenos Aires, Junio 22 de 1939.

34.063. — 3475. — Siendo conveniente la modificación de los artículos 51 y 52 del Decreto N.° 96.956 del 30 de diciembre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923, en la siguiente forma:

"Art. 51. — Si se comprobara que el jubilado ha percibido indebidamente su jubilación simultáneamente con el sueldo asignado a su cargo o empleo, quedará separado del mismo, sin perjuicio de las acciones penales que corresponda iniciar".

"Deberá reintegrar de inmediato los haberes jubilatorios indebidamente percibidos con el interés capitalizado trimestralmente calculado teniendo en cuenta las fechas de pago respectivas".

"Si el jubilado no procede al reintegro del cargo correspondiente dentro de los 30 días de su notificación, la Caja compensará la cantidad debida con los intereses hasta la fecha de su pago completo, con los haberes que el jubilado devengue en adelante".

"Art. 52. — Si se comprobara la violación de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 46, el jubilado quedará separado del cargo o empleo asumido".

"Simultáneamente, la Caja suspenderá el pago del haber jubilatorio y el Poder Ejecutivo dispondrá la revisión del expediente, a fin de verificar la exactitud de las causales de inutilización o imposibilidad alegadas, en virtud de las cuales se acordó la jubilación".

"Si se comprobara que la jubilación fué obtenida indebidamente, ella será declarada nula y la Caja entablará las acciones del caso para obtener la devolución de las sumas indebidamente percibidas sin perjuicio de las acciones penales que corresponda iniciar".

"Si resultara que la jubilación fué bien acordada, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 51".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Archivo General de los Tribunales. — Se determina el funcionario que sustituirá al Director.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939.

34.317. — 458. — Atento a que en la Ley de Presupuesto no se asigna el cargo de subdirector para el Archivo General de los Tribunales; en mérito a que la Ley N.° 1893 establece que para el ejercicio de esa función se debe poseer título de escribano y en concordancia con lo resuelto por Decreto N.° 73.597 de 24 de diciembre de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Director del Archivo General de los Tribunales será sustituído, en los casos de ausencia, licencia o impedimento, por el Director del Registro de Mandatos o por el funcionario que, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N.° 73.597, de 24 de diciembre de 1935, reemplaza a éste.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires). — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.216. — 635. — A fin de proveer horas y cargos vacantes en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires); teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires); profesores de ciencias y letras; instrucción cívica, tres horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Temístocles Raúl Cabrera (Cl. 1911, D. M. 19, matrícula 1.110.631); literatura, tres horas semanales, vacantes, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Adolfo José Cancio (Cl. 1915, D. M. 4, M. 561.338); matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, al profesor de enseñanza secundaria en matemáticas, (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señor Rodolfo M. Crespi (Cl. 1912, D. M. 4, matrícula 544.521); anatomía, fisiología e higiene, dos horas semanales, vacantes, al médico (Art. 2.°, Cap. I., inciso f), señor Miguel L. Capredoni (Cl. 1903, D. M. 21, M. 167.016); e historia cuatro horas semanales, vacantes, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I., inciso c), señor Osiris D. Sordelli (clase 1915, D. M. 4, M. 558.274); y, profesora de educación física y estética, escritura, dos horas semanales, vacantes, a la maestra normal con certificado de competencia en artes decorativas, señora Emma Galac de Comas (Céd. Id. número 672.579, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires); interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesores de ciencias y letras: lógica, tres horas semanales, vacantes, al profesor normal en letras, señor Julio Florencio Cortazar (Cl. 1915, D. M. 21, matrícula 1.227.198); química, tres horas semanales, vacantes, al farmacéutico señor Guillermo Fal. (Cl. 1906, D. M. 21, matrícula 822.001); y física, tres horas semanales, vacantes, al médico señor Julio L. Segura (Cl. 1900, D. M. 15, matrícula 760.383).

Art. 3.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires); ayudantes de Gabinete —un cargo cada uno—, al señor Manuel Seisdedos (Cl. 1912, D. M. 4, M. 542.042); y señorita Elba Angélica Giugno (Céd. Id. número 108.767, Pol. Buenos Aires).

Art. 4.° — Déjase establecido —a los fines dispuestos por el Decreto de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas—, que todas las personas designadas precedentemente son actuales profesores en el mismo establecimiento.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Ministerio de Agricultura

Modificando la Resolución N.° 78 sobre comercialización del girasol

Resolución N.° 145

Vistas las presentaciones de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires y de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, solicitando la primera que se adopte con carácter definitivo la Resolución número 100, que modificaba, para la cosecha 1937|38, el inciso h) del artículo 1.° de la Resolución N.° 78 sobre comercialización del girasol y la segunda, que se ponga en vigencia esa misma resolución pero rebajando la base de sequedad a 9½°, como también que se modifique el régimen actual de bonificaciones por pepita, y

Considerando:

Que las observaciones recogidas durante la comercialización del citado oleaginoso en el período 1937|38, aconsejan acceder a lo solicitado;

Que al no subsistir la situación anormal por exceso de lluvias que caracterizó al período de recolección de la cosecha anterior, conviene mantener la base de humedad establecida por la Resolución número 78,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.°, inciso e) y h) de la Resolución número 78, en la siguiente forma:

"Art. 1.°, inciso e) — El comprador está obligado a recibir toda mercadería que contenga hasta 53 o|o de pepita mediante la rebaja de 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional por cada cien kilogramos. Por lo que exceda de la base establecida, se bonificará al vendedor en la misma proporción y hasta 65 o|o de pepita".

"Art. 1.°, inciso h) — Se establece como base de sequedad la de 9½°, siendo el recibo obligatorio hasta 11½, sujeto a rebaja hasta 13°, pasada esta graduación no se hará rebaja alguna, salvo que la mercadería se haya recibido condicional por humedad".

"A los efectos de la liquidación se establecen las siguientes rebajas:

"**Por concepto de secada:** de 11° a 11.50° a razón de $ 0.20 por cada cien kilogramos. — Si la mercadería excediera ese límite de humedad, se pagará a razón de $ 0.40 por cada cien kilogramos".

"**Por humedad:** Pasada la base de 9½°, se bonificará a razón de 1% por cada grado o fracción proporcional".

"Queda expresamente determinado que en caso de que la humedad no exceda de 11°, no se aplicará rebaja por concepto de secada".

Art. 2.° — La presente resolución regirá a partir de la cosecha 1938|39, entrará en vigencia el 26 de mayo en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, etcétera.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1939. — Emilio A. Coni, Presidente.

Aprobando Resolución N.° 145, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939.

34.495. — Visto este expediente (N.° 4441-1939), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, eleva para su aprobación la Resolución N.° 145, dictada con fecha 15 de mayo de 1939 por la que se modifica el artículo 1.°, incisos e) y h) de la N.° 78, sobre comercialización del girasol, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución N.° 145, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en fecha 15 de mayo de 1939 por la que se modifica el artículo 1.°, incisos e) y h) de la número 78, sobre comercialización del girasol.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución aprobada por el artículo anterior, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

ORTIZ
José Padilla

Aprobando el procedimiento empleado por la Junta Nacional del Algodón, al encomendar el estudio e investigaciones técnicas en la República de México y EE. UU. del Brasil.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939.

34.503. — Expte. 1.357|1939. — Vista la nota precedente, en la que la Junta Nal. del Algodón da cuenta de las tareas encomendadas al Sr. Jefe de Tecnología de la misma, Ing. Agro. D. Rómulo A. Franchelli en ocasión de su viaje al extranjero, realizado en virtud de lo autorizado por S. Decreto N.° 7.674, de fecha 3 de agosto ppdo., marginales a las que dispusiera realizar el mismo, y

Considerando:

Que el carácter y finalidad de dichas tareas se identifican con los de las primitivamente encomendadas en cuanto llevan a procurar para la citada Junta, una mayor suma de conocimientos relativos a los sistemas de cultivo, industrialización y comercialización algodoneros en los países más adelantados al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento empleado por la Junta Nacional del Algodón al encomendar al Jefe de Tecnología de su dependencia, ingeniero agrónomo Rómulo A. Franchelli, como complemento de la misión que tuvo a su cargo en Estados Unidos de América, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto número 7.674 de 3 de agosto de 1938 y ajustándose al término y asignación de gastos previsto en el mismo, la realización de los estudios e investigaciones técnicas a que se hace referencia precedentemente, en la República de México y Estados Unidos del Brasil.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva a la Junta Nacional del Algodón, a sus efectos.

ORTIZ
José Padilla

Facultando a la C. A. T. F., realice gastos originados con motivo de su cometido.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939.

34.624. — Expediente 109|1939. — Visto el presente expediente en el que la Junta Reguladora de Vinos, propone a fojas 2 y 5 el procedimiento a que deberá ajustarse la Comisión Administradora de las Tierras Fiscales de la Ley número 12.355, creada por Decreto núme-

ro 125.654 de fecha 17 de febrero de 1938, para realizar los gastos que se le originen con motivo del cumplimiento de las tareas a su cargo; oída la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que si bien los sueldos y gastos de la referida Comisión se abonan por la Junta Reguladora de Vinos, conforme a lo dispuesto por el Decreto N.° 19.856 del 22 de diciembre de 1938, en razón de que sus recursos se encuentran incluídos en el presupuesto de esta entidad, es conveniente, a fin de facilitar las tareas de la citada Comisión para que pueda cumplir dentro del más breve plazo los propósitos de interés general perseguidos por la Ley N.° 12.355, facultarla para que efectúe los gastos indispensables dentro de las normas propuestas por la Junta Reguladora de Vinos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase a la Comisión Administradora de las Tierras Fiscales de la Ley N.° 12.355, creada por Decreto N.° 125.654, de fecha 17 de febrero de 1938 para que, de conformidad con las normas que a continuación se determinan, realice los gastos administrativos que se le originen con motivo del desempeño de su cometido, dentro de las partidas que al efecto arbitre su presupuesto;

a) La Comisión Administradora podrá realizar compras directas en base a tres propuestas, hasta la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, y desde esta cantidad hasta dos mil quinientos pesos ($ 2.500 m|n.) moneda nacional, adjudicará en base a los resultados de licitaciones privadas. — Para toda adquisición que exceda de esta última suma deberá recabar de la Junta Reguladora de Vinos la imputación pertinente, y con este requisito solicitará la autorización para realizar el acto adjudicándose de conformidad con las disposiciones en vigor.

Las asignaciones de viáticos y gastos de movilidad se ajustarán a lo dispuesto por el Decreto número 32.293 del 20 de diciembre de 1933.

b) La Junta Reguladora de Vinos hará entregas parciales a la Comisión de referencia, con cargo de rendir cuenta y en base a solicitudes periódicas de la misma, por las sumas que le sean necesarias para atender los gastos, los cuales, previo a su pago deberán ser aprobados por dicha Comisión. Estas sumas se depositarán en cuenta de de la misma Comisión, abierta en el Banco Central de la República Argentina, a la orden del Presidente y Contador de aquélla.

c) La Comisión, dentro de los noventa días de la entrega de fondos, rendirá cuenta documentada a la Junta de los gastos que haya realizado, acompañando balances en base a las rendiciones de cuentas anteriores y sumas recibidas.

d) La Junta rendirá cuenta en oportunidad, a su vez, en la forma correspondiente, siguiendo las normas establecidas para sus inversiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Junta Reguladora de Vinos a sus efectos.

ORTIZ. — José Padilla. — José María Cantilo. — Pedro Groppo. — Carlos D. Márquez. — L. D. Scasso.

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Autorizando a la Oficina de Control de Cambios a prorrogar permisos previos de cambios.

Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

Resolución del 14|6|39.

1726. — Visto el expediente 8.809-C-1939,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase a la Oficina de Control de Cambios para que, siempre que así corresponda de acuerdo con las normas en vigor, prorrogue los permisos previos de cambio aun en los casos en que la prórroga sea solicitada después de haber vencido el plazo establecido para tal fin.

Art. 2.° — Comuníquese, etcétera.

P. GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 31

60.851—Obra inédita.

60.852—Entre los pampas de Buenos Aires. 248 págs. Autor y editor: Guillermo Furlong, S. J. — Buenos Aires, octubre de 1938.

60.853—Oficio Judicial

60.854—Renee. Vals, Letra. Una pág. Autor: Nolo López. Editor: Juan Fernández Hijos. — Buenos Aires, 15-2-1939.

60.855—Te acusa. Tango. Letra. Una pág. Autor: Nolo López. Editor: Julio Korn. — Bs. As., 27|3|939.

60.856—Obra inédita.

60.857—Recuerdos. Estilo milonga para guitarra. Música. Dos págs. Autor: S. Cucci. Editor: Antigua Casa Núñez. — Buenos Aires, 12|3|938.

60.858—Flores Silvestres. Vals para guitarra. Música. Dos págs. Autor: S. Cucci. Editor: Antigua Casa Núñez. — Buenos Aires, 26|5|939.

60.859—Voz de Portugal. Año I. N.° I. 31 de mayo de 1939. Periódico. José Villegas - firma J. V. Ritto. — Buenos Aires, 1939.

60.860—Está vendo o chapeo (Vea ese sombrero). Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, mayo de 1939.

60.861—Obra inédita.

60.862—Mi buena estrellita. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Emilio Franchini. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.

60.863—Obra inédita.

60.864—Tiempos Nuevos. Año I. Número I. Mayo de 1939. Periódico. Miguel M. Guglielmino. — Buenos Aires, 1939.

60.865—Obra inédita.

60.866—La ciencia confirma a Cristo o las matemáticas confirman a Cristo y a la Biblia. 258 págs. Autor: Ramón Riba Elichabe. Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Rosario, 10 de febrero de 1939.

60.867—Obra inédita.

60.868—Obra inédita.

60.869—Obra inédita.

60.870—Obra inédita.

60.871—Berretín. Año I. N.° I. 10 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Napolitano. — Buenos Aires, 1939.

60.872—Obra inédita.

60.873—Obra inédita.

60.874—Obra inédita.

60.875—Obra inédita.

60.876—Obra inédita.

60.877—Obra inédita.

60.878—No te confíes. Tango milonga. Música. Dos págs. Autores: Fidel Pintos y Manuel Flores. Editor: B... ni Hnos. — Buenos Aires, 15|2|939.

60.879—Obra inédita.

60.880—Obra inédita.

60.881—Obra inédita.

60.882—Obra inédita.

60.883—Obra inédita.

60.884—Obra inédita.

60.885—Eloísa. Ranchera. Música. Dos págs. Autor y editor: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

60.886—Eloísa. Ranchera. Letra. Dos págs. Autor: Luis J. Bates. Editor: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

60.887—Achalay. Zamba. Música. Dos págs. Autor y editor: Hermanos Abalos. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

60.888—Pobre nubecita. Canción. Letra. 4 págs. Autor: Ida Réboli. Editor: José Santiago Torre. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

60.889—Pobre nubecita. Canción. Música. 4 págs. Autor y editor: José Santiago Torre. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

60.890—Achalay. Zamba. Letra. Una pág. Autor y editor: Hermanos Abalos. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

60.891—Registro contrato.

60.892—Registro contrato.

60.893—Registro contrato.

JUNIO 1.°

60.894—Colección de 20 mapas "Eclipse", numerados del 1 al 20. Trabajos prácticos de geografía. América y Argentina. (III año. Ciclo medio). 20 mapas. Autor: Anónimo. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 25 de abril de 1939.

60.895—Planes, tipos de clases fisiológicas de ejercicios físicos y rondas escolares (Sistema Argentino). 1... págs. Autor: Enrique Romero Brest. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1939.

60.896—Texto de lengua castellana (Adaptado a los programas de 3er. Año Nacional, Comercial y Liceo de Señoritas). 114 págs. Autor: María Felisa Guevara de Lozano. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.

60.897—Obra inédita.

60.898—Manual para correspondencia comercial. 30 págs. Autor y editor: José G. Ruchti. — Buenos Aires, 1|6|939.

60.899—Obra inédita.

60.900—Anuario Prensa Argentina. — 1939. (Guía de publicaciones argentinas - artes gráficas - publicidad - periodistas - escritores - editores). 304 páginas. Autor y editor: Solana Alfredo (Alfredo Solana). — Buenos Aires, 31 de mayo de 1939.

60.901—Letras castellanas. Lecciones de historia literaria española, desde los orígenes hasta nuestros días, con una brevísima reseña sobre escritores argentinos. 760 págs. Autor: Rodolfo Ragucci. Editor: Editorial Apis. — Rosario, 24-V-939.

60.902—Mercurio Musical. N.° 97 y 98. Abril y mayo de 1939. Periódico. Cámara del Comercio Musical Argentino — Lanús (Avellaneda, Pcia Bs. As.), 1939.

60.903—Gimnasia metodizada. Método. 640 págs. Autor: H. Levene. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.

60.904—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

60.905—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

60.906—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

60.907—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

60.908—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

60.909—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

60.910—Obra inédita.

60.911—Obra inédita.

60.912—Loa a la Bandera. Himno Patriótico. Música. 3 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. — Buenos Aires, febrero de 1939.

60.913—Bella luz que despunta. Marcha. Música. 4 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Asociación Cooperadora "Mariano Acosta". — Buenos Aires, 28|2|939.

60.914—Registro contrato.

60.915—Obra inédita.

60.916—Atica. Año I. N.° 1 y II. Diciembre de 1938. Abril de 1939. Periódico. Cooperativa Limitada de la Liga Argentina de Empleados Públicos. — Buenos Aires, 1939.

60.917—Formación de la joven. Ensayo psicológico (En avant, jeune fille). 460 págs. Autor: P. J. Baeteman. Traduc. Anónima. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1939.

60.918—Compresión. Año 3. N.° 15. Mayo - junio de 1939. Periódico. Hugo Pilati. — San Rafael (Mendoza), 1939.

60.919—Obra inédita.

60.920—Obra inédita.

60.921—Obra inédita.

60.922—Cáncer. Trabajo efectuado y actualizado en el Instituto de Medicina Experimental de la Universidad de Bs. As.). 232 págs. Autor y editor: Héctor Ramírez Calderón. — Buenos Aires, 15|5|939.

60.923—Trabajo manual. Texto escolar. 67 págs. Autor y editor: Herman M. Paliardó. — Buenos Aires, 24|5|939.

60.924—Claridad. Año XVIII. N.° 335 Abril - mayo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires 1939.

60.925—Noticias. Año I. N.° 13. 15 de abril de 1939. Periódico. Unión Agrícola de Leones, Soc. Cooperativa Limitada. — Leones, 1939.

60.926—Intercambio. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Corporación Americana de Intercambio. — Buenos Aires, 1939.

60.927—El Comercio Exterior Argentino en 1938 y 1937. Estadísticas Económicas Retrospectivas. Boletín número 223. Abril de 1939. Periódico Dirección General de Estadística de la Nación. — Buenos Aires, 1939.

60.928—Obra inédita.

60.929—Obra inédita.

60.930—Obra inédita.

60.931—Obra inédita.

60.932—Lloro ... y no sé. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Juan C. Achillini y Benjamín García. Editor: Benjamín García. — Buenos Aires, 25|I|939.

60.933—Obra inédita.

60.934—Obra inédita.

60.935—Obra inédita.

60.936—Obra inédita.

60.937—Obra inédita.

60.938—Acción. N.° 347 al 350. Abril de 1939. Periódico. Manuel Viacava. — Buenos Aires, 1939.

60.939—Acción. N.° 351 al 354. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.

60.940—El Administrador Rural. Número 74. Abril de 1939. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Bs. As., 1939.
60.941—Af der Vaj. N.° 19. Mayo de 1939. Periódico. A. Morgolin. — Buenos Aires, 1939.
60.942—Argentinisches Tageblatt. LX 15.566 al LX 15.595. Abril de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.
60.943—Argentinisches Wochenblatt. — LXI 3291 al LXI 3295. Abril de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.
60.944—El Argentino. Mayo de 1939. Periódico. Félix Rodríguez. — San Fernando (Pcia. Bs. As.), 1939.
60.945—Boletín de la Asociación Folklórica Argentina. N.° 3 al 6. Año ... Enero a abril de 1939. Periódico. Asociación Folklórika Argentina. — Buenos Aires, 1939.
60.946—Catalunya. N.° 102. 20 de mayo de 1939. Periódico. R. Girona Ribera. — Buenos Aires, 1939.
60.947—El Chubut. N.° 4328 al 4351. Abril de 1939. Periódico. Establecimiento Gráfico "El Chubut", S. A. — Comodoro Rivadavia, 1939.
60.948—Darregueira. N.° 2 al 5. Mayo de 1939. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Pcia. Bs. As.), 1939.
60.949—Di Presse. N.° 7998 al 8028. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, 1939.
60.950—Di Presse. N.° 8029 al 8058. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, 1939.
60.951—El Diario Español. N.° 22.002 al 22.031. Mayo de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. — Buenos Aires, 1939.
60.952—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7450 al 7475. Mayo de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.
60.953—Esnea. N.° 1048 al 1051. Año XXVI. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. — Buenos Aires, 1939.
60.954—Estampa. N.° 32 al 35. Abril de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). — Buenos Aires, 1939.
60.955—Gaceta Campera. N.° 39. 15 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. — Buenos Aires, 1939.
60.956—Guión. N.° 6 al 9. Abril de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). — Bs. As., 1939.
60.957—Homeopatía. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. — Buenos Aires, 1939.
60.958—Horizontes. N.° 13 al 16. 15 y 30 de abril y mayo de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. — Metán (Salta), 1939.
60.959—La Industria Azucarera. Número 547. 31 de mayo de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
60.960—Informaciones Iram. N.° 4. — Abril de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. — Buenos Aires, 1939.
60.961—El Lirio de San José. N.° 3. Año XVIII. 10 y 25 de mayo de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. — Bs. As., 1939.
60.962—El Monitor de la Educación Común. N.° 795. Marzo de 1939. Periódico. Enrique Banchs. — Buenos Aires, 1939.
60.963—La Nación. Número 24.348 al 24.378. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima La Nación. — Buenos Aires, 1939.
60.964—Nativa. N.° 184. Abril de 1939. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. — Buenos Aires, 1939.
60.965—Nativa. N.° 185. Mayo de 1939. Periódico. Julio Días Usandivaras. — Buenos Aires, 1939.
60.966—La Nota. N.° 1037 al 1040. Mayo de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. — Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.
60.967—Asaduik (El Colono). N.° 143 a 145. Abril a mayo de 1939. Periódico. Suc. de Miguel Zubrycki. — Apóstoles, 1939.
60.968—Pampa Argentina. N.° 141. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
60.969—Patoruzú. Mayo de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. — Buenos Aires, 1939.
60.970—Primeras Armas. N.° 4. 28 de marzo de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. — Buenos Aires, 1939.
60.971—La Producción. N.° 1294 al 1297. Mayo de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. — Buenos Aires, 1939.
60.972—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 751 y 752. 4 y 18 de abril de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). — Buenos Aires, 1939.
60.973—Revista Socialista. N.° 107. 15 de abril de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Buenos Aires, 1939.
60.974—Rojinegro. N.° 41. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
60.975—Rosalinda. N.° 92. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
60.976—Mensajero de Paz. N.° 542 al 551. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Angel M. Pallarés. — Buenos Aires, 1939.
60.977—Stella Maris. N.° 116. Año IX 14 de mayo de 1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. — Buenos Aires 1939.
60.978—La Vanguardia. N.° 11.544 al 11.573. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Bs. As., 1939.
60.979—Vida Femenina. N.° 69 y 70 Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Buenos Aires, 1939.

JUNIO 2

60.980—Primavera. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.981—Reina española. Paso-doble Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.982—Americán. Fox-trot. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.983—Dinero. Tango. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.984—Fiel compañera. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Juan Carlos Tappa. — Buenos Aires, 16-5-1939.
60.985—Fiel compañera. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Esteban Gilardi (Chocho). — Buenos Aires, 16|5|939.
60.986—Obra inédita.
60.987—Obra inédita.
60.988—Planeando. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: Salvador Grupillo. Elitor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1936.
60.989—Obra inédita.
60.990—Canción de cuna (A 1 o 2 voces). Letra. 4 págs. Autor: María del Carmen Alonso. Editor: La autora. — Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 15|5|939.
60.991—La Bandera. Letra. 4 páginas. Autor: María del Carmen Alonso. Editor: La autora. — Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 15|5|939.
60.992—Mi barriada. Milonga porteña. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Sisniega. — Buenos Aires, 19 de abril de 1939.
60.993—Obra inédita.
60.994—Obra inédita.
60.995—Obra inédita.
60.996—Trám. Administrativo.
60.997—Quien te quiso más. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. — Buenos Aires, 25|11|938.
60.998—Si llegaras a olvidarme. Tango. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 25|1|1936.
60.999—Amor y ternura. Vals. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 25-I-1936.
61.000—Será una noche. Tango. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., Noviembre de 1936.
61.001—Hay que ver con los muchachos. Ranchera. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, noviembre de 1936.
61.002—Hacete footballer. Tango humorístico. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 17|10|35.
61.003—Milonga nueva. Milonga. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 20|6|938.
61.004—Un buen recuerdo. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 5|5|937.
61.005—Josefina busca novio. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, julio de 1937.
61.006—Se marchita un clavel. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 8 de julio de 1936.
61.007—El método en la investigación y exposición de las materias económicas. Segunda edición. 104 págs. Autor: Francisco C. Bendicente. Editor: Manuel F. Genolet. — Rosario (Santa Fe), 1939.
61.008—Madre mía. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro. — Buenos Aires, 31|5|939.
61.009—Me miraron unos ojos. Tango Canción. Música. Dos págs. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro. — Buenos Aires, 31-5-1939.
61.010—Madre mía. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro Bs. As., 31|5|939.
61.011—Me miraron unos ojos. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Cayetano Giampietro y José A. Scarpino. Buenos Aires, 31-5-939
61.012.—Volveré. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Cayetano Giampietro. Editor: Angel Greco. Buenos Aires, 31 de mayo de 1939.
61.013—Nuestro Turf (Organo Oficial del Turf. Club Argentino). Año I, número I. Mayo de 1939. Periódico. José Ignacio Perazzo y Moisés Golon Nevsky. Buenos Aires, 1939.
61.014—Elementos de física. 1er. curso. 374 páginas. Autor: Ramón M. Ucola. Editor: Editorial Buenos Aires. Buenos Aires, 14 de marzo de 1939
61.015—El racismo nacional — socialista y el cristianismo. 104 páginas. Autor: Enrique Rau. Editor: Gladium. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
61.016—Aquella tarde (María). Vals Música. Dos páginas. Autor: Francisco Alessio Editor: Ultramoderna Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
61.017—Obra inédita.
61.018—Obra inédita.
61.019—Revista de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica. Año III. Número I. Enero a marzo de 1939. Periódico. Raimundo Bosch. Rosario (Rep. Arg.), 1939.
61.020—Mandato.
61.021—Filo, contra filo y punta. Milonga para guitarra. Música. Dos páginas. Autor: S. Cucci. Editor: Sue. Diego, García y Cía. Buenos Aires, 3-2-939.

JUNIO 3

61.022—Obra inédita.
61.023—Novísima áncora de salvación. 818 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Pontificios Turnh Hout (Bélgica). Buenos Aires, 1.° VIII-939.
61.024—Obra inédita.
61.025—Diario de Sesiones. N°. 2 9 de mayo de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante. Mendoza, 1939.
61.026—Reg. contrato.
61.027—Obra inédita.
61.028—Obra inédita.
61.029—La ética formal y los valores. 137 páginas. Autor: Carlos Astrada. Editor: Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de La Plata. Buenos Aires, 14-XII-938.
61.030—Obra inédita.
61.031—Obra inédita.
61.032—Porteñita encantadora. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Garriga Etcheverry. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28-X-938.
61.033—La Acción. Nros. 519 al 543. Abril de 1939. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1939.
61.034—Arbiter. N.° 205. 10 de abril de 1939. Periódico. Tomás M. Germignani. Buenos Aires, 1939.
61.035—Arbiter. N.° 206. 10 de mayo de 1939. N.° 207, 10 de junio de 1939. Periódico. Tomás M. Germignani Buenos Aires, 1939.
61.036—Bíos. N.° 212. Abril de 1939 Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.
61.037—Boletín Matemático. Nros. 5 6. 15 y 31 de mayo de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.
61.038—Bol. Of. del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Nros. 117 y 118. 5 y 20 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires, 1939.
61.039—Brújula Bancaria. N.° 2. 20 de mayo de 1939. Periódico. Miguel Ronzitti. Buenos Aires, 1939.
61.040—Cacya (del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 144. Tomo XII. 30 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.
61.041—Caras y Caretas. Nros. 2117 al 2120. Mayo de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1939.
61.042—La Casa. N.° 20. Tomo II. Mayo de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.
61.043—La Cooperación Libre. N.° 308. 1.° de junio de 1939. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1939.
61.044—El Cronista Comercial. Nros. 10.055 al 10.085. Mayo de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.
61.045—Cursos y Conferencias. Nros. 10 y 11, 29 de abril de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1939.
61.046—El Día. Nros. 4.342 al 4.368. Mayo de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.
61.047—El Domingo. Nros. 1 al 13. Enero a marzo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.048—El Domingo. Nros. 14 al 22 Abril y mayo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.049—Gaceta del Colmenar. N.° 2, 15 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Buenos Aires, 1939.

61.050—Gaceta Mercantil Argentina N.º 83. Tomo VII. marzo, abril de 1939. Periódico. Ramón López. Buenos Aries, 1939.

61.051—Helvetia. N.º 41. 15 de mayo de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

61.052—Hacia la Luz, —en sistema Braille para adultos—. Nros. 211 y 212. 1.º y 15 de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.

61.053—Hacia la Luz. Rev. infantil en sistema Braille. N.º 41. 1.º de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
61.054—Hacia la luz, —en caracteres tipográficos—. N.º 109. 30 de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
61.055—Intermediaria. N.º 2, 15 de abril de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto C. Rosasco. Buenos Aires, 1939.
61.056—Intermediaria. N.º 3. 15 de mayo de 1939. Periódico. Leonardo J Vidal y Ernesto C. Rosasco. Buenos Aires, 1939.

61.057—Mutualidad Telefónica. N.º 98 Mayo de 1939. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1939.

61.058—La Nueva Provincia. Nros 14.117 al 14.145. Mayo de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. Aires), 1939.

61.059—El Obrero Sanitario. N.º 12. Mayo de 1939. Periódico. Sindicato Plomeros, Cloaquistas y Anexos. Buenos Aires, 1939.

61.060—La Prensa. Nros. 25.255 al 25.285. Mayo de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.
61.061—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.º 157. Junio de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Pol. y Bomb. de la Capital. Buenos Aires, 1939.

61.062—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.º 71. Diciembre de 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
61.063—Rev. Médica Latino-Americana. Nros. 282 al 283. Marzo, abril de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.
61.064—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.º 38. 1.º de mayo de 1939. Periódico Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
61.065—La Tribuna Odontológica. Número 6. 1.º de junio de 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.
61.066—La Unión. Nros. 14.383 al 14.411. Mayo de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., 1939.
61.067—Unión Cooperadores. Nros. 1 al 5, 15 de febrero y mayo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.068—La Verdad. Nros. 4701 al 4711. Mayo de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.069—Vida Pastoral. Nros. 1 y 2, 15 de febrero de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pc. Bs. As.), 1939.

58.326—Historia Americana y Argentina (Prehistoria, Civilizaciones Indígenas, Europa antes del descubrimiento). 47 páginas. Autores: Agustín Péndola y A. M. Molinari. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 11 de marzo de 1939.
58.331—Aguas turbias. Poesías. 118 páginas: Autor: Oscar Cabeillou. Editor: Tipografía Llorden, Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.

JUNIO 5

61.070—Obra inédita.
61.071—La Revué Française. (La Revista Francesa). Mayo de 1939. Periódico. Antonio Fabiani. Buenos Aires, 1939.
61.072—Obra inédita.
61.073—Obra inédita.
61.074—Obra inédita.
61.075—Obra inédita.
61.076—Obra inédita.
61.077—Obra inédita.
61.078—El paso del gallo. Dancing Walk. Letra. Dos páginas. Autor: By Willams Will. Editor: A. D. M. A Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.
61.079—El paso del gallo. Dancing Walk. Música. Dos págs. Autor: By Willams Will. Editor: A. D. M. A Buenos Aires, 24 de mayo de 1939
61.080—Obra inédita.
61.081—Obra inédita.
61.082—Obra inédita.
61.083—Obra inédita.
61.084—Obra inédita.
61.085—Obra inédita.
61.086—Crepúsculos suburbanos. Poemas. 178 páginas. Autor y editor: Cándido Paz Noya. Buenos Aires, 15-5-939.
61.087—Dale nomás!... Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Paonessa. Buenos Aires, 4-5-939.
61.088—Tram. administrativa.
61.089—Preludio N.º 1, para guitarra. Música. Dos páginas. Autor: S. Cucci. Editor: Romero y Fernández. Buenos Aires, 20 de julio de 1929.
61.090—Estrellitas. Cuentos para niños. 38 páginas. Autor: Santiago A. Bossero. Editor: Editorial Ariel. Buenos Aires, enero de 1938.
61.091—Mari - Pepa. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Virgilio Candeloro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.
61.092—Soldadito del amor. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Virgilio Candeloro. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

61.093—Domingo. Año III. N.º 117. 14 de mayo de 1939. Periódico. Juan Pujol. San Sebastián (España), 1939.
61.094—Obra inédita.
61.095—Obra inédita.
61.096—Obra inédita.
61.097—Obra inédita.

61.098—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine" D. R.
61.099—Reg. contrato.
61.100—Reg. contrato.
61.101—Obra inédita.
61.102—Obra inédita.
61.103—Tuyo es mi querer. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor editor: Alfredo A. Anderson. Buenos Aires, 29-9-938.
61.104—Obra inédita.
61.105—Obra inédita.
61.106—Mañana. Tango humorístico. Música. Dos páginas. Autor y editor Blanca C. Olivella. Buenos Aires. 31 5-939.
61.107—Ensueño. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blanca C Olivella. Buenos Aires, 31-5-939.
61.108—Contigo quiero estar. Vals Música. Dos páginas. Autor y editor Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 31 5-939.
61.109—Recordando Viena. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 31-5-939
61.110—Pena. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 19-5-939.
61.111—Pena. Tango. Letra. Una pág Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 19-5-939.
61.112—Contigo quiero estar. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires. 31-5-939.
61.113—Recordando Viena. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939.

61.114—Mañana. Tango humorístico. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939
61.115—Ensueño. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939.
61.116—El Rosal. N.º 90. Mayo de 1939. Periódico. Hnos. de Rosario. Buenos Aires, 1939.
61.117—La cariñosa. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Pedro B Laurenz. Editor: Alfredo Perrotti Buenos Aires, 10-2-936.

61.118—Enamorado. Ranchera. Música Dos páginas. Autor: Pedro Laurenz Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-938.
61.119—Rechiflado. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Laurenz Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 4-3-936.
61.120—Obra inédita.
61.121—Obra inédita

61.122—Care with the paintig (Cuida do con la pintura). Shimmy. Música. Dos páginas. Autor: Elvino Vardaro. Editor: Juan Balerio. Buenos Aires, 18 de junio de 1933.
61.123—Vidalita. Música. Dos páginas Autor y editor: Víctor Pontino. Buenos Aires, 4 de junio de 1939.
61.124—Tito Ribero. Solic. de seudónimo.
61.125—Orgullo. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Tito Ribero y Julián Ortiz. Buenos Aires, 24-I 939.
61.126—Ambición. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Tito Ribero. Buenos Aires, 27 de mayo de 1939.
61.127—Tristeza gaucha. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Tito Ribero. Buenos Aires, 18-3-939.
61.128—Castillo de cristal. Música Dos páginas. Autor: Tito Ribero. Editor: Torti Hnos. Buenos Aires, 15-5-932.

61.129—No vuelvas. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 20-3-939.
61.130—La gaucha. 102 páginas. Autor y editor: Elbio Bernárdez Jacques. Buenos Aires, 21 de mayo de 1939.
61.131—Obra inédita.
61.132—Buenas noches. Polka. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 8-3-935.
61.133—Alacrán. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Lomuto. Editor: Perrotti. Buenos Aires. 24-3-939.
61.134—Muchacha moderna. Tango. — Música. Dos páginas. Autor y editor Enrique Lomuto. Buenos Aires. 28-8 936.
61.135—Negra, negrita..! Rumba. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 4-3-935.
61.136—Y haces el novio. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor Enrique Lomuto. Buenos Aires, 3-2-935.
61.137—Tené mano. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 6-6-939.
61.138—Eramos tres... Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 1-12-937.
61.139—Mi cruz. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 6-7-937.
61.140—Títeres. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 21-3-935.
61.141—Obra inédita.
61.142—Déjame. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 10-4-936.
61.143—El país de los niñitos buenos. Poesías infantiles. 96 páginas. Autor y editor: Julia Bustos. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.
61.144—Aquella tarde (María). Vals Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
61.145—Todo amor. Tango. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. — Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
61.146—Carminella. Tarantella — Paso doble. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28-2 939.
61.147—No hay motivo. — Polka. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
61.148—Obra inédita.
61.149—Obra inédita.
61.150—Sin madre. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Francisco Taibi. Buenos Aires, 5 de mayo de 1937.

61.151—Sin madre. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Francisco Taibi. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.
61.152—Obra inédita.
61.153—La Protección. Año 3. N.º 26. 1.º de mayo de 1939. Periódico. Soc. Coop. de Prev. y Ahorro Ltda. "La Protección". — Tres Arroyos (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.154—Estampas. Año I. N.º I. 24 de mayo de 1939. Periódico. Lorenzo W. Fernández. — Ascensión F. C. P., 1939.

61.155—Boletín Mensual del Centro de ex alumnos del Colegio Don Bosco. Año I. N.º I. Mayo de 1939. Periódico. Centro Ex Alumnos de Don Bosco. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.156—A. B. C. Año trigésimo quinto. N.º 11.216. 14 de mayo de 1939. Periódico. Juan Ignacio Luca de Tena. —Sevilla (España), 1939.

JUNIO 6

61.157—Obra inédita.
61.158—Obra inédita.
61.159—Naiciña (Madrecita). Melodía gallega. Música. Dos págs. Autor: José Barreiro y Marujita Villanueva. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 10|6|937.
61.160—Obra inédita.
61.161—Obra inédita.
61.162—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la República Argentina. Abril de 1939. Periódico. Emilio Steinmann. — Buenos Aires, 1939.
61.163—Obra inédita.
61.164—Obra inédita.
61.165—Estilo de plaza y embarque que rige en el comercio doméstico (Sancionado por la C. D. de la Cámara el 27 de abril de 1939). séptima Edición. 51 págs. Autor: Anónimo. Editor: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bs. As., 1.º de junio de 1939.
61.166—Datos Estadísticos al 31 de diciembre de 1938. 31 págs. Autor: Anónimo. Editor: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.
61.167—Obra inédita.
61.168—Claveles y amapolas. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: V. P. del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 17 de enero de 1939.
61.169—Canto al deporte. Marcha. Letra. Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1939.
61.170—Candombe. Milonga. Letra. — Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 8|5|939.
61.171—Andate por favor. Tango. Letra. Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Bs. As., 3 de mayo de 1939.
61.172—Obra inédita.
61.173—Así era ella ... Vals criollo. Letra. Una pág. Autor: Silvio Gua-

ragna. Editor: Gornatti Hnos. — Bs. As., 17 noviembre de 1938.
61.174—Frío y calor ... Vals. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 23|8|938.
61.175—Viejo tacho. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: José Schnaider. — Buenos Aires, 23|5|939.
61.176—El navaja. Tango. Música. Dos págs. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Juan Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 2|11|29.
61.177—El navaja. Tango. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Juan Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 2|11|29.
61.178—Documentos de arte argentino. Cuaderno I. La Iglesia de Yavi. 27 págs. Autor y editor: Academia Nacional de Bellas Artes. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
61.179—Obra inédita.
61.180—Obra inédita.
61.181—Trám. Administrativo.
61.182—Inés. Vals para piano. Música. Dos págs. Autor y editor: Francisco Ezcurra. — Santa Fe, 1.° de junio de 1939.
61.183—Así te adoro yo. Tango. Música. Dos págs. Autor: Antonio R. Hernández. Editor: Gornatti Hnos. — Santa Fe, 29 de abril de 1939.
61.184—Copo de nieve. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Joaquín García. — Buenos Aires, 15|5|939.
61.185—Obra inédita.
61.186—Obra inédita.
61.187—Obra inédita.
61.188—Obra inédita.
61.189—Obra inédita.
61.190—Obra inédita.
61.191—Obra inédita.
61.192—Obra inédita.
61.193—Obra inédita.
61.194—Obra inédita.
61.195—El arte de vender en las estaciones de servicio (Service Station Salesmanship). 6 folletos. 588 págs. — Autor del original y de la traducción: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud: Scranton Pennsylvania, EE. UU. — Bs. As., 20 de marzo de 1939.
61.196—Obra inédita.
61.197—Billiken. Año 20. N.° 1020. 5 de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.198—Para Tí. Año 18. N.° 891. de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.
61.199—El Gráfico. Año 21. N.° 1038. 2 de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.200—El Golfer Argentino. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.201—Atlántida. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.202—La Chacra. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.203—Obra inédita.
61.204—Obra inédita.
61.205—Sellos y otros Valores Postales y Telegráficos Argentinos. Origen y desarrollo de cada emisión, por Antonio Deluca. 771 págs. Ministerio del Interior. Dirección General de Correos y Telégrafos de la República Argentina. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1939.
61.206—Obra inédita.
58.376—A la huacachina. One-step, canción (Sobre motivos iqueños). Letra. Dos págs. Autor: Francisco Pérez. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 25|3|939.
58.377—A la huacachina. Música. Dos págs. Autor: Francisco Pérez. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 25|3|939.

JUNIO 7

61.207—Obra inédita.
61.208—Obra inédita.
61.209—La Subasta. Año I. N.° I. Tomo I. Junio de 1939. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo Lucía Roca. — Buenos Aires, 1939.
61.210—Atlántida. N.° 868. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.211—B. A. P. (Revista mensual). N.° 259. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.
61.212—Billiken. N.° 1015 al 1019. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.
61.213—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. N.° ... Abril de 1939. Periódico. Teresa B. Gine de Pérez. — Buenos Aires, 1939.
61.214—Boletín Municipal. N.° 205. 26 de abril de 1939. Periódico. Municipalidad de Bahía Blanca. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.215—El Carmeño. N.° 466 al 469. Mayo de 1939. Periódico. Laureano Arufe. — Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.216—Cartel Guión. N.° 10 al 12. Junio de 1939. Periódico. César Bourel. — Buenos Aires, 1939.
61.217—La Chacra. N.° 103. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.218—Cinelandia. N.° 6. Tomo XIII. 1.° de junio de 1939. Periódico. Matteo Infantozzi. — Buenos Aires, 1939.
61.219—Cine Argentino. N.° 52 al 55. Mayo de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. — Buenos Aires, 1939.
61.220—Consejos Prácticos. N.° 42. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.
61.221—Coordinación. N.° 8. Mayo de 1939. Periódico. Ernesto Gallicchio y Salvador Velázquez. — Buenos Aires, 1939.
61.222—Corriente Filatélico. N.° 2 al 4. Febrero a abril de 1939. Periódico. Abelardo Vázquez. — Corrientes, 1939.
61.223—El Cronista Judicial Argentino. Año I. N.° 2. Junio de 1939. Periódico. Pablo F. Huber y José Bazaga. — Buenos Aires, 1939.
61.224—El Cronista Social. N.° 3 al 6. Mayo de 1939. Periódico. Néstor Edgardo Gache. — Buenos Aires, 1939.
61.225—Delamerikai Magyarsag. Número 1425 al 1436. Mayo de 1939. Periódico. Rodolfo Farago. — Buenos Aires, 1939.
61.226—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). N.° 45. 31 de mayo de 1939. Periódico. V. Achernovetzky. — Buenos Aires, 1939.
61.227—El Día. N.° 61 al 91. Mayo de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. — La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.228—Edición Rural. N.° 59 al 76. Mayo de 1939. Periódico. Edición Rural. — Buenos Aires, 1939.
61.229—El Fígaro. N.° 413. Año XX. 20 de mayo de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. — Buenos Aires, 1939.
61.230—Gaceta Vitivinícola. N.° 19. Mayo de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.
61.231—El Golfer Argentino. N.° 93. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.232—El Gráfico. N.° 1034 al 1037. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.233—Graphos. N.° 2 al 4. Febrero a abril de 1939. Periódico. Rómulo Médici - Luis M. Farach. — Buenos Aires, 1939.
61.234—Gutenberg. N.° 5. 30 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. — Buenos Aires, 1939.
61.235—Heroica. N.° 128. 24 de mayo de 1939. Periódico. Compañía San Pablo. — Buenos Aires, 1939.
61.236—Il Mattino D'Italia. N.° 3242 al 3272. Mayo de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.237—La Ilustración Argentina. Número 21. Mayo de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. — Buenos Aires, 1939.
61.238—Svitlo (La Luz). N.° 166 al 169. Mayo de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. — Buenos Aires, 1939.
61.239—Motor. N.° 40. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Torrado. — Buenos Aires, 1939.
61.240—Neptunia. N.° 214. 30 y 31 de mayo de 1939. Periódico. Pedro J. Varesini. — Buenos Aires, 1939.
61.241—Ocampense. N.° 223|226. Mayo de 1939. Periódico. José Agustín Marozzi. — Villa Ocampo (Santa Fe), 1939.
61.242—Pays Libre (País Libre). Número 969 al 972. Mayo de 1939. Periódico. Theo Verbrugghe. — Buenos Aires, 1939.
61.243—Para Ti. N.° 886 al 890. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.244—Pebeta. N.° 709 al 725. Febrero a mayo de 1939. Periódico Magdalena V. Vda. de Chiesa. — Balcarcia (Córdoba), 1939.
61.245—Radio Técnica. N.° 276 al 280. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Torrado. — Buenos Aires, 1939.
61.246—Revista Almacenera. N.° 833 al 834. Mayo y junio de 1939. Periódico. Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. — Buenos Aires, 1939.
61.247—La Defensora. N.° 11. 1.° de junio de 1939. Periódico. La Defensora, Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. — Buenos Aires, 1939.
61.248—El Scout Argentino. N.° 19. Febrero de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.
61.249—El Scout Argentino. N.° 20. Marzo de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.
61.250—El Scout Argentino. N.° 21. Abril de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.
61.251—El Scout Argentino. N.° 22. Mayo de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.
61.252—Selección Contable. N.° 4. Tomo 5. Mayo de 1939. Periódico. Estudios Técnicos-Contables Serau. — Bs. As., 1939.
61.253—La Voix de France. N.° 75. Mayo de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.
61.254—Obra inédita.
61.255—Obra inédita.
61.256—Obra inédita.
61.257—Obra inédita.
61.258—Obra inédita.
61.259—Obra inédita.
61.260—El Tábano. Año XI. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Domingo Della Role. — Buenos Aires, 1939.
61.261—Obra inédita.
61.262—Obra inédita.
61.263—Revista Económica (Economic Review). Serie II. Vol. I. N.° 3. Abril de 1938. Periódico. Banco Central de la República Argentina. — Buenos Aires, 1939.
61.264—Argentinisches Wochenblatt. Junio de 1939. N.° 3300. Periódico. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.
61.265—Argentinisches Tageblatt. Número 15.630. 4 de junio de 1939. Periódico. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.
61.266—Recuerdos sevillanos. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Florencio Tapia. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.
61.267—Registro contrato.
61.268—La Nueva Provincia. Año XLI. N.° 14.127. 12 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Julio. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.269—El mar. Lámina para agregar en el cuaderno "El Mapa". Dos págs. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Buenos Aires, 5|6|939.
61.270—Las cuatro estaciones. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos págs. Autor anónimo Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Buenos Aires, 5|6|939.
61.271—Nuestros héroes - El día. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas Ilus. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.272—Aves y pájaros. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.273—La montaña. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.274—La vivienda. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.275—El ejército. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires 5|6|39.
61.276—El fuego. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.277—La aviación. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.278—Zoología extra y mapas ilustrados de Jujuy, Salta. Para agregar en el cuaderno "1810". Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía.. Buenos Aires, 5|6|1939.
61.279—Zoología extra y mapas ilustrados. Mendoza, San Juan, San Luis. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.280—Zoología extra, y mapa ilustrado de Córdoba. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor anónimo. Editor Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.281—Zoología extra, y mapa ilustrado de Buenos Aires. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.282—Zoología extra, y mapas ilustrados de Tucumán, Santiago del Estero. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.283—Los insectos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.284—La marina. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.285—La ciudad. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.286—El deporte. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anó-

nimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.287—Los peces. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.288—Nuestros productos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía Buenos Aires, 5|6|39.

61.289—Nuestras batallas, nuestras flores. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos Dos páginas. Autor anónimo. Editor Zaverio Fumagalli de Fumagalli Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.290—Nuestros productos, animales domésticos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.291—Nuestros árboles, nuestras frutas. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.292—Nuestro suelo, animales domésticos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.293—Ayer y hoy. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.294—El río. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.295—Nuestros frutos, nuestros productos. Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.296—Nuestros héroes, las cuatro estaciones. Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.297—Nuestros próceres, nuestras flores Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.298—Zoología extra y mapa ilustrado de Santa Fe. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.299—Zoología extra y mapa ilustrado de Catamarca y La Rioja. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.300—Zoología extra, y mapa ilustrado de Entre Ríos y Corrientes. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.301—La madera, el papel. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.302—El hilado, el vino. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.303—El vidrio, el frigorífico. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli.

61.304—Fideería, el molino. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|1939.

61.305—El chocolate, la curtiembre. Láminas educativas. Colección 1810 Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.306—El cemento, el hierro. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.307—El azúcar, la cerveza. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.308—El tejido, el petróleo. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.309—Zoología ilustrada. Vertebrados, aves (11.ª parte), mamíferos (11.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor. Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.310—Mamíferos (30.ª parte), razas humanas. Láminas ilustrativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.311—Mamíferos (2.ª parte), peces (2.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.312—Mamíferos (7.ª y 31 parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.313—Mamíferos (3.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.314—Aves (14.ª parte), peces (15.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.315—Mamíferos (17.ª parte), aves (7.ª parte). Láminas educativas Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.316—Mamíferos (25.ª y 28.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.317—Aves (15.ª parte), mamíferos (26.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|1939.

61.318—Peces (1.ª parte). Mamíferos (9.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.319—Mamíferos (1.ª y 16.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.320—Aves (9.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.321—Aves (3.ª parte), mamíferos 18.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.322—Mamíferos (21.ª parte), aves (1.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.323—Mamíferos (12.ª parte), aves (12.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.624—Aves (2.ª y 8.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.325—Reptiles (1.ª parte), peces (3.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.326—Mamíferos (8.ª parte), peces (4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.327—Mamíferos (5.ª y 23.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.328—Mamíferos (24.ª y 29.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.329—Aves (13.ª parte), mamíferos (15.ª parte). Láminas ilustrativas. Colección El mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.330—Mamíferos (19.ª y 20.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.331—Reptiles (3.ª parte), anfibios o batracios (2.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.332—Reptiles (2.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa Dos páginas. Autor anónimo. Editor Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|1939.

61.333—Anfibios o batracios (1.ª parte), mamíferos (13.ª parte). Láminas ilustrativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.334— Aves (5.ª parte), mamíferos 27.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.335—Mamíferos (10.ª parte), aves (6.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.336—Mamíferos (6.ª parte), aves (10.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|1939.

61.337—Anfibios o batracios (1.ª parte), mamíferos (13.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.338—Registro contrato.

61.339—Fedón o acerca del alma. Literaria. 130 páginas. Autor: Platón. Traducción directa del griego por José de la Cruz Herrera. Buenos Aires. 2|5|1939.

61.340—Obra inédita.

61.341—Obra inédita.

61.342—Lonas. Año I. N.º 6. Diciembre de 1938. Periódico. Centro de Comerciantes e Industriales en el ramo de "Lonas y Afines". Buenos Aires, 1939.

61.343—Prenda con registro (prenda sin desplazamiento). Comentario razonado, interpretación, etc. 460 páginas. Autor: Ruperto Juan Vidales. Editor: Panzini Hnos. Bahía Blanca (Bs. As.), 1.º|6|1939.

61.344—Obra inédita.

61.345—Zona de sécano de Santiago del Estero. (Primera contribución a su estudio agronómico), 1.ª parte. 162 páginas. Autor y editor: Napoleón Montenegro. Buenos Aires, 7 de junio de 1939.

61.346—Obra inédita.

61.347—Rumores de alas. poesías. Autor y editor: Emilio Techi. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1938.

61.348—Obra inédita.

61.349—El Cóndor. Año IV. N.º 173. 25 de mayo de 1939. Periódico. Gaspar José Ignacio Castiñeira. Carlos Tejedor (Bs. As.), 1939.

JUNIO 9

61.350—Obra inédita.

61.351—Obra inédita.

61.352—Obra inédita.

61.653— Ahora y entonces. Breviario lírico. 128 páginas. Autor y editor: Justo G. Dessein. Merlo, Buenos Aires, 6 de junio de 1939.

61.354—Obra inédita.

61.355—Ceci. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.

61.356—Cerca de las dos de la mañana. Fox-trot. Música. Dos páginas. Autor y editor; Juan Cartocci. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.

61.357—Triste recuerdo (el encuentro). Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.

61.358—Marthita. Ranchera. Música. Dos páginas. Buenos Aires, 3 de abril de 1939. Autor y editor Carlos J. Tanga.

61.359—Nina. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 17 de marzo de 1939.

61.360—General Flores. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 11 de octubre de 1935.

61.361—A Gualeguaychú. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.

61.362—Laya guapa. Cuentos. 224 páginas: Autor: Santiago C. Olivan. Editor: Editorial "Columna". Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

61.363—Compañera. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.364—La espera. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.365—Mi vecina. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.366—El cansao. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.367—Por mi lengua. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.368—Obra inédita.

61.369—Tribuna. Año II. N.º 14. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

61.370—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

61.371—Claros caminos de Ullum. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Graciela Capdevila. San Juan, 7 de septiembre de 1938.

61.372—Cinturón celeste. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Graciela Capdevila. Buenos Aires, noviembre de 1938.

61.373—Obra inédita.

61.374—Obra inédita.

61.375—Osadnik (El colono). Año VI. N.º 146. 31 de mayo de 1939. Periódico. Sucesión de Miguel Zubreycki. Posadas (Misiones), 1939.

61.376—Recuerdos de Uruguay. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 6 de mayo de 1937.

61.377—Of. Judicial.

61.378—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.379—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.380—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.381—Declaración por reimpresión Artículo 9 "in fine" D. R.

61.382—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.383—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.384—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.385—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.386—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.387—La puerta misteriosa. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

61.388—Casas de locos. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

61.389—El secreto del fondo del mar. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

61.390—Seis sospechosos. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25|5|939.

61.391—La cartera del hombre muerto. Novela. 128 págs. Autor: Anónimo Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18 de mayo de 1939.

61.392—Una estafa gigantesca. Novela, 128 págs. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11-5-939.

61.393—Milonga de punta y acha. Milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo O. Cordisco y Juan A. Zacchi. Buenos Aires, 9 de Julio de 1939.

61.394—Capullo en flor. Canción en tiempo de paso-doble, música. 2 págs. Autor: Ricardo Gerbino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 15-5-1939.

61.395—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.396—Españoles en París. Ensayo. Colección Austral N.º 67. 188 págs Autor: Azorín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 21-4-939.

61.397—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine" D. R.

61.398—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.399—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.400—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.401—Rev. Argentina de Anestesia y Analgesia. Vol. I. N.º I. Enero, abril de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1939.

61.402—Año escolar 1939. Calendario con fechas y leyendas históricas. 9 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 5-IV-939.

61.403—Obra inédita.

61.404—Chile (Magazine Argentino). Año I. N.º I. Junio de 1939. Periódico. Roberto Soldaini. Buenos Aires 1939.

61.405—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Tomo 127. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1939.

61.406—Aquí Está. N.º 308 al 316. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

61.407—La Balanza. N.º 155. 1.º de junio de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

61.408—La Balanza. N.º 154. 15 de mayo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

61.409—La Balanza. N.º 151 al 153. 1.º y 15 de abril. 1.º de mayo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires. 1939.

61.410—La Balanza. N.º 149 y 150. 1.º y 15 de marzo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

61.411—Casas y Jardines. N.º 64, 23 de mayo de 1939. Periódico. Scott Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939

61.412—Chabela. N.º 42. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

61.413—Claridad del Alma. N.º 27. 1.º de junio de 1939. Periódico. Asoc. Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.

61.414—Córdoba. N.º 3703 al 3732. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.

61.415—Estampa. N.º 36 al 40. Mayo de 1939. Periódico. Luis Montiel. Buenos Aires, 1939.

61.416—Guión N.º 10 al 14. Mayo de 1939. Periódico. Luis Montiel. Bs. Aires, 1939.

61.417—Leoplán. N.º 113 al 114. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

61.418—La Ley. Mayo de 1939. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1939.

61.419—Maribel. N.º 341 al 345. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

61.420—El Marino. N.º 10. 20 de mayo de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.

61.421—Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). N.º 20 al 22. Mayo de 1939. Periódico Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.

61.422—Nachrichtendienst "B" (Información del mercado Alemán). N.º 9. 5 de mayo de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.

61.423—Nuestra Arquitectura. 31 de mayo de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.

61.424—Patentes y Marcas. N.º 4. 5 de junio de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

61.525—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. N.º 207. Año XIX. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.

61.526—Sugestiones Oportunas. Número 734. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos (Río Negro). 1939.

61.527—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. N.º 22. Mayo de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.

61.428.—Training. N.º 9. 5 de junio de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.

61.429—Tribuna del Magisterio. Número 197. 30 de mayo de 1939. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1939.

61.430—La Voz del Marino. N.º 149. Mayo de 1939. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires. 1939.

61.431—Obra inédita.

61.432—Obra inédita.

61.433—Obra inédita.

61.434—Obra inédita.

61.435—Obra inédita.

61.436—Obra inédita.

JUNIO 10

61.437—Chascomús. Año I. N.º I. 16 de enero de 1939. Periódico. Carlos A. Giménez. Chascomús. Provincia de Buenos Aires. 1939

61.438—Mi suegra es una fiera. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Sara. Buenos Aires, Junio de 1939.

61.439—Mi suegra es una fiera. Ranchera, letra. Una página Autor y editor: Rafael Sara. Buenos Aires, Junio de 1939.

61.440—Obra inédita.

61.441—Obra inédita.

61.442—Linda provincianita. Vals, criollo, música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10-6-939.

61.443—Tango incaico. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10-6-1939.

61.444—Susana. Tango, música. Un pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

61.445—Vamos muchachos. Tarantela, música. 1 pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

61.446—Yo también buscando voy. Aire campero, música. una pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

61.447—Se fué Perico. Ranchera, música. Una pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti Bs. Aires, 20 de mayo de 1939.

61.448—Trotecito. Vals música. 1 página. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

61.449—Sol de Valencia. Paso-doble música. Dos pág. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.450—Ya sabemos bailar. Fox-trot música. Dos págs. Autor: Julio Suárez Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.451—Fregón de amores. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.452—Quebrantos. Tango, música Dos págs. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.453—Rev. Electrotécnica. Vol. 25. N.º 5. Mayo de 1939. Periódico. — Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.

61.454—El Sol Uruguayo. Gato. Letra Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 10 de junnio de 1939.

61.455—Testamento de un criollo. Cifra letra.. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Crisantemo. Bs Aires, 10 de junio de 1939.

61.456—Testamento de un criollo. Cifra. Música. Dos págs. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.457—El puma. Tango milonga, letra. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. Aires, 10 de 1939.

61.458—El puma. Tango milonga, música. Dos págs. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Alfredo Perrotti Buenos Aires, junio de 1939.

61.459—Lo mismo que yo. Canción triste. Música. Dos págs. Autor Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.460—Triste retorno. Vals canción música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti Buenos Aires, junio 10 de 1939

61.461—Tu pasado Tango, música Dos págs. Autor: Agustín S. Caro Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.462—La Santa. Canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.463—Nunca. Tango, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.464—Capullos. Vals, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.465—Triste retorno. Vals canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.466—Leyenda criolla (flor de loto). Tango, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Natalio H. Pirovano. Bs. Aires, mayo de 1928.

61.467—¡Si tú volvieras!. Vals, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.468—La cuarentona (en la tranquera). Ranchera, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, Mayo de 1928.

61.469—Capullito. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, Junio de 1932.

61.470—Lucerito. Tango canción música. Dos págs. Autor y editor: Agustín S. Caro. Buenos Aires, Junio de 1932.

61.471—Obra inédita.

61.472—Obra inédita.

56.668—Organito de la tarde. Tango canción, letra. Una página. Autor: José González Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. Beunos Aires, 7 de febrero de 1939.

JUNIO 12

61.473—Obra inédita.

61.474—Second English Conversational Course. (The Universal Method). 152 págs. Autor y editor: R. Douglas Gordon. Buenos Aires, 12 de junio de 1939.

61.475—Obra inédita.

61.476—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Año 15. N.º 6. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida . (Prov. Bs. Aires), 1939.

61.477—El Atalaya. Año 40. N.º 6. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. (Provincia de Bs. As.), 1939.

61.478—Juventud. Año 4. N.º 11. 1.º de junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Provincia de Buenos Aires), 1939.

61.479—Revista Adventista. Año 39. N.º 11. 5 de junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. (Provincia de Buenos Aires), 1939.

61.480—Juramento. Vals, música. Dos págs. Autor: Domingo Lupidi. Editor: Editorial Ultramoderna. Bs Aires. 24 de marzo de 1939.

61.481—Juramento. Vals. letra. Una pág. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Bs. As., 24 de marzo de 1939.

61.482—Obra inédita.

61.483—Obra inédita.

61.484—Obra inédita.

61.485—Obra inédita.

61.486—Por tus amores. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Ricardo Campos. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-11-1938.

61.487—Alma gitana. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Ricardo Campos. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 22-11-1937.

61.488—Ahora sí don Aquiles. Ranchera. Música. Dos págs.. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Juan Feliu e Hijos. Buenos Aires, 15 de febrero de 1930.

61.489—La Españolita. Paso-doble. música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 25 de mayo de 1921.

61.490—No retornará. Vals, música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Juan Feliu e Hijos. Buenos Aires, 20 de febrero de 1929.

61.491—Hay que oírlo. Tango, música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: A. Kirilovsky. La Plata.

(Prov. Bs. As.) 2 de julio de 1925.
61.492—Inspiración. Manijas artísticas. Acompaña fotografía de un juego de manijas. Autor y editor: Juan Tadeo e Hijos. Buenos Aires, 1939.
61.493—Inspiración. Tarjetero artístico. Acompaña fotografía. Autor y editor: Juan Tadeo e Hijos. Buenos Aires 1939.
61.494—Comentarios. Año V. Número XLII. Mayo de 1939. Periódico. Eusebio Albina (h.). La Plata, (Provincia de Buenos Aires), 1939.
61.495—Obra inédita.
61.496—Liebling, Verzeih ¡Mir...! (Querido perdóname) Waltz. Música. Una pág. Autor: Rolf Thomas. Editor: Dreiklang, Berlín, 1935.
61.497—Nina. Tango serenata, música. Dos págs. Autor: Rolf Thomas. Editor: Ufaton, Verlags. Berlín, 1932.
61.498—Obra inédita.
61.499—Obra inédita.
61.500—Obra inédita.
61.501—Obra inédita.
61.502—Despedida. Tango, letra. Una pág. Autor y Editor: Miguel A. Famá y Raúl García. Bs. As. 4 de junio de 1939.
61.503—Despedida. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Miguel A. Famá y Raúl García. Buenos Aires, 4 de Junio de 1939.
61.504—Obra inédita.
61.505—Obra inédita.
61.506—Tus palabras. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Raúl García. Buenos Aires, 4-6-939.
61.507—Obra inédita.
61.508—Obra inédita.
61.509—Obra inédita.
61.510—Obra inédita.
61.511—Obra inédita.
61.512—Obra inédita.
61.513—Antena. N.° 428 al 431. Mayo de 1939. Periódico Raúl Bordenave y Amador Orts, Buenos Aires, 1939.
61.514—Bol. del H. Concejo Deliberante. N.° 2. Mayo de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1939.
61.515—Brújula N.° 43. 3 de junio de 1939. Periódico. Francisco Cacciola. Bs. Aires, 1939.
61.516—El Cóndor. N.° 115. 30 de mayo de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.
61.517—Cuadernos Forenses. N.° 27. 23 de mayo de 1939. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1939.
61.518—Eco del Norte. Mayo de 1939. Periódico. Miró J. Nicolópulos y Juan M. Rodríguez. Tartagal (Salta). 1939.
61.519—F. V. D. N.° 214. 3 de junio de 1939. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1939.
61.520— Fascículos de la Biblioteca. N.° 4. Enero, junio de 1939 Periódico. Enrique B. Pita. San Miguel (Provincia de Bs. Aires), 1939.
61.521—Las Fuentes. N.° 27. Junio de 1939. Periódico. Elías Miguel Fella. San Martín (Pc. Buenos As.) 1939.
61.522—Guía del Rentista. N.° 98. Junio de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Buenos Aires, 1939.
61.523—Impetu. Abril de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1939.
61.524—Industria Panaderil. N.° 1553 al 1556. Mayo de 1939. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1939.
61.525—El Informativo Aduanero. N.° 423 al 444. Mayo de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.
61.526—El Joven Misionero. N.° 4. Año XIV. Junio de 1939. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Bs. As., 1939.
61.527—Motociclismo N.° 246. 1.° de junio de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.
61.528—Noticias Automotrices. N.° 73. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1939.
61.529—P. A. L. N.° 1782 al 1785. Abril y mayo de 1939. Periódico. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1939.
61.530—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 71. 1.° de junio de 1939. Periódico. Emilio Baliardini. Buenos Aires, 1939.
61.531—Radio Magazine. N.° 96 y 97. Mayo y junio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
61.532—Rev. de Arquitectura. N.° 221. 31 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Bs. Aires, 1939.
61.533—Rev. del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. N.° 58. Mayo 20 de 1939. Periódico. Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario de Santa Fe, 1939.
61.534—Rev. Duperial N.° 29. Junio de 1939. Periódico. Ist. Químico Argentinas Duperial. Buenos Aires, 1939.
61.535—Rev. Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. N.° 38. Mayo de 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1939.
61.536—Rev. Telegráfica. N.° 321. 6 de junio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
61.537—Sistemas. N.° 6. 30 de mayo de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1939.
61.538—Suprexit. N.° 67 al 69. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Meledo. Buenos Aires, 1939.
61.539—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 187. 5 de junio de 1939. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Bs. Aires, 1939.
61.540—Vocaciones. N.° 12. Junio de 1939. Periódico. José M.ª Feraud García. Tucumán, 1939.
61.541—Voluntad. N.° 5. 1.° de junio de 1939. Periódico. Escuela Compl. Pedro P. Anzorena. Mendoza, 1939.
61.542—La Voz de Cascallares. Número 144 al 146. Mayo de 1939. Periódico. Santiago García. M. Cascallares (Pc. Bs. As.), 1939.
58.619—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.
58.620—Porqué te quiero. Canción, letra Una pág. Autora: Lily del Río. Editor: Angel S. Greco. Buenos Aires, 3 IV.-939.
58.626—La milonga del Edén. Milonga, música. Dos págs. Autor: Domingo Precona. Publicada: Ejecutado por la orqueta del autor en el Dancing Edén. Buenos Aires, 28-3-939.
58.656—Interamérica. Cuaderno N.° I. Marzo de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto G. Rosasco. Bs. As., 1939.
58.659—Lily del Río. Solicitud de seudónimo.

JUNIO 13

61.543—Déjame la puerta abierta. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: R. Rossi. Dada a publicidad por la Orq. del autor por intermedio de Radio Fenix. Buenos Aires, 12, 6, 1939.
61.544—Paisanita de mi vida. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: R. Rossi. Dada a publicidad por la Orq. del autor por intermedio de Radio Fenix. Buenos Aires, 12, 6, 1939.
61.545—Obra inédita—
61.546—El joven doctor Kildear. Traducida del Inglés "Young Dr. Kildare". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Max Brand. Director: Harold S. Bucquet. Principales Intérpretes: Lew Ayres. Lionel Barrymore y Lynne Carver. New York. Buenos Aires, 1939.
61.547—Suicídate y verás. Traducida del Inglés. "Frirting With Fate". Pelíc. cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Dan Jarrett y A. Dorián Otvos. Director: Frank Mc. Donald Principales intérpretes: Joe E. Brown Leo Carrillo y Beverly Roberts. New York. Rosario, 1939.
61.548—Vacaciones del amor. Traducida del Inglés. "Vacation From Love". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Patterson Mc Nutt y Harlan Ware. Director: George Fitzmaurice. Principales Intérpretes: Dennis O'Keefe. Florence Rice y Reginal Owen New York Córdoba, 1939.
61.549—Despierta Cenicienta. Traducida del Inglés "The Girl Downstairs". Película Cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Sander Hunyady. Director: Norma Taurog. Principales Intérpretes: Franciska Gaal. Franchot Tone. Walter Connolly. New York. Rosario, 1939.
61.550—Obra inédita.
61.551—La Pasionaria. Paso doble canción. Música. Dos págs. Autor: José Barreiro y Marujita Villanueva. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2-6-938.
61.552—Raza Heroica. Paso doble marcha. Música. Dos págs. Autor José Barreiro. Editor: Alfredo Perrotti Buenos Aires, 10 de junio de 1938.
61.553—Si Pobre Soy. Tango. Música Dos págs. Autor Fernando Rizzo. Editor: Ediciones Internacionales Crisan temo. Bs. As., 12-6-939.
61.554—Obra inédita.
61.555—Obra inédita.
61.556—Obra inédita.
61.557—Obra inédita.
61.558—Jurisprudencia Argentina. Año I. N.° 239, 13 de junio de 1939. Periódicos. Rev. de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1939.
61.559—No te achiques. Tango. Música. Dos págs. Autor: Alfredo Ambrosio. Editor: Armando Boccazzi. Buenos Aires, 13-6-939.
61.560—Redención. Año III. N.° 2 y 3 Abril. Mayo de 1939. Periódico. José Ares. Dolores (F. C. S.), 939.
61.561—Obra inédita.
61.562—Luz y fuerza. — 18 de mayo de 1939. Periódico. Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Soc. Cooperativa Ltda. Concordia, 1939.
61.563—Obra inédita.
61.564—Mi buena Estrella. Fox-trot, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 27 de mayo de 1939.
61.565—Recuerdos Sevillanos. Paso doble, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario 13-5-939.
61.566—La Melliza. Polka, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 13-5-939.
61.567—Cunja. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 13-5-939.
61.568—Obra inédita.
61.569—Euzko Deya (La voz de los Vascos en América). Año I. N.° 3. Periódico. Ramón Ma. Aldasoro Galarza. Buenos Aires, 1939.
61.570—Obra inédita.
61.571—Obra inédita.
61.572—Obra inédita.

JUNIO 14

61.573—Obra inédita.
61.574—Obra inédita.
61.575—Obra inédita.
61.576—La Aurora de los siglos. Tomo 1ro. Literatura, 658 págs. Autor y Editor: Pascual R. Vaiani. Buenos Aires, 7 de junio de 1939.
61.577—Manantiales. Zamba, letra. Una pág. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-II-939.
61.578—Manantiales. Zamba. Música. Dos págs. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 10-II-939.
61.579—Obra inédita.
61.580—Obra inédita.
61.581—Nociones Fundamentales de Instrucción Cívica. (Desarrolladas en cuadros sintéticos que contienen sinopsis y algunos gráficos, cartilla constitucional), 39 págs. Autor y Editor: Alejandor B. Bonel. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.582—Boletín Diario de Títulos. Año XI, N.° 6734, 13 de junio de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
61.583—Novia Lejana. Vals, letra. Una pág. Autor: Alfredo A. Caruso. Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 29-VII-1938.
61.584—Novia Lejana. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Luis Toto. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 29-VII-938.
61.585—Murió el Coyita. Bailecito. Letra. Una pág. Autor: Atilano Ortega Sanz. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-III-939.
61.586—Murió el Coyita. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-III-939.
61.587—Montañas Mías. Cueca Mendocina. Música. Dos págs. Autor: Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 28-II-939.
61.588—Montañas Mías. Cueca Mendocina. Letra. Una pág. Autor: Julio Quintanilla. Editor: Buccheri Hnos Buenos Aires, 28-II-939.
61.589—Ilusión de amor, Vals. Música. Dos págs. Autor: José Mitidieri. Editor: Buccheri Hnos. Buenos, 28-II-939.
61.590—Ilusión de amor. Vals, letra. Una pág. Autor: Anita Buccheri, Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 28-II-939.
61.591—Obra inédita.
61.592—La milonga del querer. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Alfredo Servidio. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 5-I-939.
61.593—La milonga del querer. Milonga. letra. Una pág. Autor: Héctor Marcó Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aire, 5-I-939.
61.594—Malvado. Tango canción, letra Dos págs. Autor: Santiago P. Zárate. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 18-III-939.
61.595—Malvado. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Ernesto Atilio Rossi Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.° III 939.
61.596—La Paisanita. Zamba, letra. Una pág. Autor: Atilano Ortega Sanz. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-II-939.
61.597—La Paisanita. Zamba. Música. Dos págs. Autor: D. Plaleroti. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17 II 939.
61.598—Historia Sentimental. Milonga letra. Una pág. Autor: F. García Giménez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-VI-938.
61.599—Historia Sentimental. Milonga Música. Dos págs. Autor: Humberto Canaro. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20 VI 938.
61.600—Río Revuelto. Tango, letra. Una pág. Autor: Angel Greco. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 6-X-936.
61.601—Río Revuelto. Tango. Música, Dos págs. Autor: Juan B. Guido. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 6 X 938.
61.602—Una Esperanza. Vals canción. Música. Dos págs. Autor y Editor: Angel Vázquez. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
61.603—Una Esperanza. Vals canción, letra. Una pág. Autor y Editor: Angel Vázquez. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
61.604—Obra inédita.
61.605—Obra inédita.
61.606—Obra inédita.
61.607—Oposición.
61.608—Obra inédita.
61.609—No hay deuda que no se pague. Tango. Música. Dos págs. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Luis Lotito. Buenos Aires, 1.° de julio de 1929.
61.610—Rancheriando por Bolívar. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.

1.611—La clavada. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Gregorio Rivero (Soti) y Antonio S. Moreno. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 15 de unio de 1939.
1.612—Obra inédita.
1.613—Obra inédita.
1.614—Obra inédita.
1.615—Aunque no me quieras. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
1.616—No pudo ser. Zamba. Música Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos.
1.617—No pudo ser. Zamba, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
1.618—Canción de las sendas. Canción letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
1.619—Canción de las sendas. Canción. Música. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
1.620—Voy llorando. Zamba, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
1.621—Voy llorando. Zamba. Música. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
1.622—Aunque no me quieras. Bailecito, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
61.623—Obra inédita.
61.624—Si pobre soy. Tango, letra. Una pág. Autor: Miguel A. Famá. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1939.
61.625—Obra inédita.
61.626—Guía Pugilística Argentina 1939 248 págs. Anónima. Editor: Simón Bronenbarg y César A. Parody. Buenos Aires, junio de 1939.
61.627—Atica. N.° 3. Mayo 1939. Periódicos. Cooperativa Ltda. de la Liga Argentina de Emp. Públicos. Buenos Aires, 1939.
61.628—Berliner Illustrirte Zeitung N.° 14 al 17. Abril de 1939. Periódicos. Deutscher Verlag. Berlín. Alemania, 1939.
61.629—Berliner Illustrirte Zeitung N. 9 al 13. Marzo de 1939. Periódicos Deutscher Verlag. Berlín. Alemania, 1939.
61.630—Bol. de la Liga Argentina contra el Reumatismo. N.° I. Vol. 2. Enero a Marzo de 1939. Periódicos. Liga Argentina contra el Reumatismo. Buenos Aires, 1939.
61.631—Boletín Municipal de Godoy Cruz N.° 29 2do. Bimestre. 1939. Periódicos. Municipalidad de Godoy Cruz, 1939.
61.632—Boletín Oficial. N.° 512|4. Abril de 1939. Periódicos Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.
61.633—Cámera di Comercio Italiana di Buenos Aires. Bolletino Ufficiale Mensile. N.° 5. 1.° al 10 de mayo de 1939. Periódicos Cámera di Comercio Italiana di Buenos Aires. — Bs. As. 1939.
61.634—Ciencia y Técnica. N.° 444. Junio de 1939. Periódicos. Centro Estudiantes de Ingeniería Buenos Aires, 1939.
61.635—Crisol. N.° 2194 al 2217. Abril de 1939. Periódicos Enrique Osés. Buenos Aires, 1939.
61.636—Crisol. N.° 2218 al 2241, Mayo de 1939. Periódicos. Enrique Osés. Buenos Aires, 1939.
61.637—Escuela y Religión. N°. 4-1.° de Junio de 1939. Periódicos. C. A. de Educación Católica. La Plata (Bs. As. , 1939.
61.638—Informaciones Iram. N.° 5. Vol. III. Mayo de 1939. Periódicos. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires. 1939.
61.639—Juicio Oral. N.° 18. Abril Mayo de 1939. Periódicos. Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1939.
61.640—Lasso. N.° 12. Año IV, 1.° de Junio de 1939. Periódicos. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.
61.641—Nexus. N.° 106. Mayo de 1939. Periódicos. Asoc. Unión Corredores de Ferreterías, Pinturería y Anexos. Buenos Aires, 1939.
1.642—El Nichia Djidji. N.° 844 al 867. Abril de 1939. Periódicos. Yasuhiko Uumura. Buenos Aires, 1939.
61.643—El Nichia Djidji. N.° 868 al 890. Mayo de 1939. Periódicos Yasuhiko Uumura. Buenos Aires, 1939.
61.644—Orientación. N.° 89 al 102. Abril a Junio de 1939. Periódicos. Faustino E. Jorge. Buenos Aires, 1939.
61.645—Rev. Argentina del Frío. N.° 13 y 14. Abril, Mayo de 1939. Periódicos. Asociación Argentina del Frío Buenos Aires, 1939.
61.646—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 10 y 11. Mayo y Junio de 1939. Periódicos Tomás Devoto & Cía. Ltda. S. A., Buenos Aires, 1939.
61.647—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 163. 31 de Mayo de 1939. Periódicos. Mercado General de Haciendas de Avellaneda (Bs. As.), 1939.
61.648—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término. N.° 753 al 755. Mayo de 1939. Periódicos. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. — Buenos Aires, 1939.
61.649—Obra inédita.

JUNIO 15

61.650—Obra inédita.
61.651—Sonrisas y flores. Paso doble Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.652—Triste atardecer. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.653—Sombras de amor. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.654—Soy trianera. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.655—Española gentil. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.656—Obra inédita.
61.657—Obra inédita.
61.658—Obra inédita.
61.659—Obra inédita.
61.660—Obra inédita.
61.661—Obra inédita.
61.662—Obra inédita.
61.663—Obra inédita.
61.664—Reg. contratos.
61.665—Trám. Administrativo.
61.666—Acción Vecinal. Año II. N.° 22. Mayo de 1939. Periódicos. Asociación Vecinal de San José, San José (Mendoza), 1939.
61.667—Paquillo Amaya (zambra calé). Música. Dos páginas. Autor: José M.ª Palomo. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.668—Paquillo Amaya (zambra calé). Letra. Dos páginas. Autor: Hilario Flores. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.669—El reloj de San Ignacio. Vals. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.670—El reloj de San Ignacio. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Miguel M. Taffuri. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.671—Obra inédita.
61.672—Nueva Palabra. Año I. N.° 5 12 de junio de 1939. Periódico. Ernesto C. Sammartino. Buenos Aires, 1939.
61.673—Declaración de reimpresión — Art. 9 "in fine" D. R.
61.774—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine" D. R.
61.675—Mala suerte. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 8 de junio de 1939.
61.676—Declaración de reimpresión — Art. 9 "in fine" D. R.
61.677—Benny, El Falsificador. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de junio de 1939.
61.678—Epistolario. 208 páginas. Autor: A. Ganivet. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.
61.679—Obra inédita.
61.680—Francisco 1.°, El Rey Caballero. 294 páginas. Autora: Marcela Vioux. Traduc. de Edmundo Barthelemy. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de Mayo de 1939.
61.681—La Ciudadela. El drama de los médicos y de la medicina. 416 páginas. Autor: A. J. Cronin. Traduc. de Enrique Pepe. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires. 24 de mayo de 1939.
61.682—La vida heroica y amorosa de Enrique IV. 300 páginas. Autora: Marcela Vioux. Traduc. de Edmundo Barthelemy. Editor: Editoria Claridad. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.
61.683—Los pantanos del nazismo. Trece meses en los campos de concentración. 213 páginas. Autor: W. Langhoff. Traduc. de Pablo Simón. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
61.684—Obra inédita.
61.685—Obra inédita..
61.686—Obra inédita.
61.687—Obra inédita.
61.688—La melodía de nuestro adiós. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Fioravante Di Cicco. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Cap. Fed. 9-12-938.
61.689—La melodía de nuestro adiós. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Cap. Fed. 9-12-938.
61.690—Mi Cruz. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6 de julio de 1937.
61.691—Mi Cruz. Tango. Música. Dos págs. Autor: Enrique Lomuto. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6 de julio de 1937.
61.692—Cert. duplicado.
61.693—Trám. administrativo.
61.694—Se dice. Corrido Mejicano. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.695—Se dice. Corrido Mejicano. Letra. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.696—Las madrecitas. Escena infantil. Letra. 4 páginas. Autora: Lola Tapia de Lesquerre. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.697—Las madrecitas. Escena infantil. Música. 4 páginas. Autor: Raúl H. Espoile. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.698—Canción de la vendimia. Música. Dos páginas. Autor: Raúl H. Espoile. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 6 de mayo de 1939.
61.699—Canción de la vendimia. Letra. Dos págs. Autora: Ofelia del Pardo De Boulliers. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 6-5-939.
61.700—Trotamundos. Fox bolero. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.701—Trotamundos. Fox bolero. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.702—Minué. Para violín y piano. Música. 4 páginas. Autor: Alfredo Fernández Aspra. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.703—Obra inédita.
61.704—Obra inédita.
61.705—Obra inédita.
61.706—Obra inédita.
61.707—Obra inédita.
61.708—Obra inédita.
61.709—Obra inédita.
61.710—Anhelo tu mirar. Vals canción Música. Dos páginas. Autor y editor: Ginés Miralles y Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 1938.
61.711—Desde aquella tarde. Ranchera Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 1938.
61.712—Por tu querer. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 19[illegible]
61.713—Desolación. Tango canción. — Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1937.
61.714—Volverás a mí. Tango. Letra Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.
61.715—Flor de ilusión. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.
61.716—Flor de ilusión. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.
61.717—Volverás a mí. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires. 15 de junio de 1937.
61.718—Obra inédita.
61.719—Obra inédita.

JUNIO 16

61.720—Amor de juventud. Tango. Música. Dos págs. Autor: Américo Fígola. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8-2-938.
1.721—Amor de Juventud. Tango. Letra. Una pág. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8-2-938.
61.722—Negra. Rumba. Música. Dos págs. Autor: Raúl Marengo. Editor: El autor. Buenos Aires, 20-8-937.
1.723—Negra. Rumba. Letra. Dos páginas. Autor: Santiago Carmelo. Editor: Raúl Marengo. Buenos Aires, 20-8-937.
1.724—Obra inédita.
61.725—La vida íntima del niño. Divulgación científica. 165 págs. Autora: Alicia Balint. Traduc. Anónima. Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires. 15 de junio de 1939.
1.726—Bajel de ensueño. Poesías. 185 págs. Autor: Tomás García Giménez. Editor: Editorial Tor. Tucumán, 25 de abril de 1939.
61.727—Oficio judicial.
61.728—El lenguaje de las sombras. Poesías. 120 págs. Autor y editor: Eduardo Joubin Colombres. Tucumán 2 de abril de 1939.
61.729—Trám. por testimonio.
61.730—La zandunga. Canción popular mexicana. Música. Dos págs. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, junio de 1939.
61.731—La zandunga. Canción popular mexicana. Letra. Una pág. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, junio de 1939.
61.732—A la huacachina. Fox-canción peruano. Música. Dos págs. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.733—A la huacachina. Fox-canción peruano. Letra. Dos págs. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.734—España y Argentina. Paso-doble. Letra. Una pág.-Autor: Hilario Flores. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.735—España y Argentina. Paso-doble. Música. Dos pág. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.736—Lo "pasao" ... Pasó. Tango. Música. Dos págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.737—Lo "pasao" ... Pasó. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.738—La vida y sus problemas. Ciencias biológicas. 240 págs. Autor: Jean Rostand. Traduc. Anónimo. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.739—Pergamino. Año II. N.° 47. 10 de junio de 1939. Periódico. Libre Mazziniano Ferroni. Pergamino (Buenos Aires), 1939.
61.740—Reflejos. Año I. N.° 7. 28 de mayo de 1939. Periódico. José Ramón Morilla. Comodoro Rivadavia, 1939.
61.741—El Lazo Blanco. Año I. N.° I. Octubre de 1938. Periódico. Liga Argentina contra el Alcoholismo. Buenos Aires, 1939.
61.742—Obra inédita.
61.743—Las heróicas jornadas de 1806-1807 en Buenos Aires. 77 págs. Autor: Isaac R. Pearson. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 4 de marzo de 1939.
61.744—Lógica. Desarrollo completo, clara y metódico del nuevo programa de lógica para colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales. 2da. Ed. 279 páginas Autor: Catul Jobson. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 24 de marzo de 1939.
61.745—Nociones de geografía general (Astronómica, física y humana). Geografía de Asia y Africa. Ed. 2da. 536 págs. Autor: Pedro Brunengo. Editor: Manuel Tato. Buenos Aires, 19 de febrero de 1939.
61.746—Ecos de la Alianza. Año I. Número 6. Mayo de 1939. Periódico. La Alianza Cristiana y Misionera. Morón (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.747—Obra inédita.
61.748—Obra inédita.
61.749—Obra inédita.
61.750—Boletín del Centro Antirreumático. N.° 3. Vol. II. Julio a septiembre de 1938. Periódico. Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 1939.
61.751—Alerta. N.° 70. 8 de junio de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
61.752—El Amigo. N.° 9. Año 36. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pc. Bs. As.), 1939.
61.753—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 5. Año XXXIV. Mayo de 1939. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1939.
61.754—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 6. Año XXXIV. Junio de 1939. Periódico. Julián Barré. Buenosi Aires, 1939.
61.755—El Atalaya. Nros. 5 y 6. Mayo y junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana, Florida (Pcia. Bs. As). 1939.
61.756—Boletín del Centro Antirreumático. N.° 4 V. 2, octubre a diciembre de 1938. N.° 1 V. 3. Enero a marzo de 1939. Periódico. Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 1939.
61.757—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6646 al 6709. Mayo de 1939. Periódico Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
61.758—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 10. Año 5. 1.° 15 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.759—Boletín Informativo de la Asociación Comerciales Minoristas de Rosario. N.° 45. 31 de mayo de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1939.
61.760—Ceres. N.° 5. Mayo de 1939. Periódico. Ceres. Sociedad Cooperativa Ltda. Buenos Aires, 1939.
61.761—El Comercio Exterior Argentino N.° 66. 1er. trimestre. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1939.
61.762—Cómo Seré Sano. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.763—El Cooperador. 1.° de junio de 1939. Periódico. Anselmo Coyne. Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.764—El Correo Evangélico. N.° 4. Año 36. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.765—Rev. Jurídica. N.° 7. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
61.766—El Derecho. Nros. 85 al 108. Mayo de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Lomas de Zamora, 1939.
61.767—El Despertar. N.° 11. Año 12. 1.° al 15 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.768—La Fraternidad. Nros. 670-71 5 y 20 de mayo de 1939. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
61.769—Hijo Mío ... N.° 3. Vol. IV. 6 de junio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
61.770—Joyas. N.° 1. Año 25. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.771—Justicia. Nros. 133 al 156. Mayo de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.772—L'Italia del Popolo. Nros. 7803 al 7832. Mayo de 1939. Periódico. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1939.
61.773—Libertad. N.° 1. Año 9. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.774—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 7. 12 de junio de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.
61.775—El Obrero Ferroviario. N.° 390. 16 de mayo de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1939.
61.776—Petróleo y Minas. Nros. 209 al 214. Septiembre de 1938 a febrero de 1939. Periódico. María Nélida Plá. Buenos Aires, 1939.
61.777—Los Principios. Nros. 15.006 al 15.034. Mayo de 1939. Periódico. Los Principios. Soc. Anón. Córdoba, 1939.
61.778—La Rev. Adventista. Nros. 7 al 10. 10, 24 de abril, 8, 22 de mayo de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.779—Rev. del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Nros. 427 y 428. 1.° y 15 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.
61.780—Cultura Sexual y Física. N.° 23. Junio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
61.781—Rev. Neurológica de Buenos Aires. N.° 4. Vol. III. Enero, febrero de 1939. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1939.
61.782—Rev. Policial Municipal y del Foro. Nros. 3 y 4. 31 de mayo de 1939. Periódico. Arturo Isidoro Pérez. Rosario. Santa Fe, 1939.
61.783—Ritmo. N.° 26. Mayo de 1939 Periódico. Asociación Empleados de Comercio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.784—Servicio Social. N.° I. Año III. 14 de junio de 1939. Periódico. Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1939.
61.785—Sud-Oeste. Nros. 167 y 168. 2 de mayo y junio de 1939. Periódico. Empresa de los FF. CC. Sud. Oeste y Midland. Buenos Aires, 1939.
61.786—Tribuna N.° 15. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
61.787—Tribuna N.° 16. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
61.788—Viva Cien Años. Nros. 5 y 6 Vol. VII. 31 de Mayo. 13 de junio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana. S. R. L. Buenos Aires, 1939.
58.709—Del crisol de mi conciencia. Versos. 80 págs. Autor y editor: Gumersindo Piñero. Buenos Aires, 20-3-939.
58.737—Der Trommler. Nros. 156 y 157. 5 y 20 de marzo de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1939.
58.818—Cristo en Nuestros Prójimos Ensayo filosófico. 240 págs. Autor Raúl Plus. Traduc.: Anónima. Editor Editorial Difusión. Buenos Aires, 4 de marzo de 1939.
58.847—Gramática Castellana. 3er. año para las escuelas secundarias. 341 páginas. Autor: Alfredo Goldsek Guiñazú. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Bs. As. 17-III-939.

JUNIO 17

61.789—La abeja. Canción infantil, versos. 4 páginas. Autor: Fernando Hugo Casullo. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 6-6-939.
61.790—La abeja. Canción infantil. Música 4 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 6-6-939.
61.791—Suena campanita, suena. Canción infantil. Música. 6 páginas. Autor: Armando Schiuma. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.792—Suena campanita, suena. Canción infantil. Letra. 6 páginas. Autora: Lucía M. Lajous. Editor: Carlos S. Lattermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.793—Del arte de escribir, para los niños. (Ensayo literario). 112 páginas. Autor y editor: Germán Berdiales. Buenos Aires, marzo de 1939.
61.794—Allá en el Sur. Cuentos. 152 páginas. Autor y editor: Pedro Inschauspe. Buenos Aires, marzo de 1939.
61.795—Obra inédita.
61.796—Ven. Vals canción. Letra. Una página. Autor: José María Bagnati. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires 17-5-939.
61.797—Callecita. Tango. Letra. Una página. Autor: José María Bagnati. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-939.
61.798—Guía práctica para iniciarse en el naturismo. 120 páginas. Autor: José Abentín Editor: Corporación Colonia Naturista Argentina. Mar Chiquita, (Pcia. de Córdoba), 1939.
61.799—Obra inédita.
61.800—Obra inédita.
61.801—Obra inédita.

JUNIO 19

61.802—Obra inédita.
61.803—Obra inédita.
61.804—Trigo. Comedia en tres actos. 104 páginas. Autor: Federico Mertens. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el teatro San Martín. Buenos Aires, 17 de junio de 1939.
61.805—Noches platenses. Vals criollo sentimental. Música. Dos páginas. Autor y editor: Fernando Tedesco. Buenos Aires, 8-6-939.
61.806—Obra inédita.
61.807—Obra inédita.
61.808—Obra inédita.
61.809—Obra inédita.
61.810—Obra inédita.
61.811—Obra inédita.
61.812—Lago argentino (Santa Cruz) Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1931. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.
61.813—Santo Domingo (Bs. As.), Levantada en el año 1938. Escala 1 : 50.000. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
61.814—San Jaime, (Entre Ríos, Corrientes), Escala 1 : 100.000. Levantada en el año 1932. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.
61.815—Garín (Buenos Aires). Escala 1 : 25.000. Levantada en el año 1908. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.
61.816—Acuña (Corrientes). Escala 1 : 100.000. Levantada en los años 1926 a 1928. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
61.817—Goya (Corrientes). Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1927. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
61.818—Paso de Los Libres (Corrientes). Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1928. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.
61.819—El Vocero Regional. Año I. N.° 7. 8 de junio de 1939. Periódico. Lloyd Oscar Ramón Wickstrom. Oberá (Misiones), 1939.
61.820—Novia infantil. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Pascual Marino Falivene. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31-5-939.
61.821—Novia infantil. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Alicio Seifer. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31-5-939.
61.822—Obra inédita.
61.823—Preso en tu misterio. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Augusto Caggiano. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de junio de 1939.
61.824—Viejo farolito. Tango. Letra. Una página. Autor: Roberto Lambertucci. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 13-VI-939.
61.825—Viejo farolito. Tango. Música. Dos páginas. Autor: P. V. Lambertucci. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 13-VI-939.
61.826—Obra inédita.
61.827—Manual de derecho comercial. Ed. 1.ª. Tomo II. 212 páginas. Autor y editor: Luis D. Márquez Garabano. Bahía Blanca, (Pcia. Bs. As.), 15 de junio de 1939.
61.828—Terapéutica ginecológica. Científica. 619 páginas. Autores: Carlos J. Calatroni, Vicente Ruiz. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 1939.
61.829—Tú eres el dueño. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Emilio Stella. Buenos Aires, 10-6-939.
61.830—Tú eres el dueño. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Emilio Stella. Buenos Aires, 10-6-939.
61.831—Tram. Administrativo.
61.832—Obra inédita.
61.833—Obra inédita.
61.834—Obra inédita.
61.835—Facundo. 125 páginas. Obra adaptada para los niños. Autor: D. F. Sarmiento. Adaptada por Juan O' Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 17 de enero de 1939.
61.836—Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina. (Obra adaptada para los niños). 124 páginas. Autor J. B. Alberdi. Adaptada por Juan O' Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 15 de febrero de 1939.
61.837—Las invasiones inglesas. Obra adaptada para los niños. 125 páginas. Autor: Bartolomé Mitre. Adaptada por Juan O'Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1937.
61.838—La serpiente de oro. Obra adaptada para los niños. 126 páginas. Autor: Ciro Alegría. Adaptada por Juan O'Trebor. Editor: Editorial Laud.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1938.
61.839—Obra inédita.
61.840—Obra inédita.
1.841—Obra inédita.
61.842—Resumen. Año IV, N.° 81. 13 de junio de 1939. Periódico. Francisco Pizzi. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

c.27 jun.-v.8 jul.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION N.° 9

Buenos Aires, Junio 24 de 1939.

Expte. 72.669/1939. — Vista la presentación de la firma Sociedad Anónima Sud Americana Van Berkel, inscripta bajo el número 189, solicitando aprobación de tipo de una báscula de mostrador semiautomática, marca "Berkel", modelo 26.202, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas dicha báscula cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de báscula de mostrador semiautomática, marca "Berkel", modelo 26.202; a doble péndulo; carta circular frontal, de diez kilogramos con graduación mínima de diez gramos; dispositivo aumentativo de capacidad por medio de dos contrapesos comandables, de diez en diez kilogramos, indicados en la carta; en total de treinta kilogramos de capacidad; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4038.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 2.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.3 jul.-N.° 5231-v.5 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive **hasta nueva** orden, regirá el tipo de **Ley** N.° 3871, de 4 de Noviembre de **1899**, o sea de un peso curso legal por **cuarenta** y cuatro centavos oro para **cobrar** a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Julio de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos. . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.69
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.53	145.67
Holanda	170.12	192.80
Bélgica	54.48	61.74
Suiza	72.23	81.87

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 38.160-DC/38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 4 de julio de 1939, para la ejecución del servicios de: transporte de correspondencia entre Ñorquincó y Esquel (Distrito 23.°) Rawson.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 23.° Distrito, Rawson.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

c.4 jul. v.27 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de Julio de 1939, a las 14.30 horas, para la construcción de un galpón depósito anexo al edificio "Cocina" del Hospicio de las Mercedes, y provisión e instalación en el expresado pabellón del mismo establecimiento, de una cocina económica con sus quemadores de petróleo, otra a gas y demás complementos y un frigorífico completo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, 2.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — El Director General de Administración.

c.4 jul.-v.14 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 64, ramo: Aserradero y Papelería.

Apertura: Julio 7 del cte. a las 15 hs.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — Luis Ricci, Administrador General.

c.4 jul.-v.7 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación California hacia Montes de Oca, pesos 16.272.32 moneda nacional.

Hasta el 29 de julio, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 4 de agosto, a las 15 horas, en San Martín, 871, Capital Federal.

c.4 jul.-v.8 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Nicolás Levalle, pesos 11.813.67 moneda nacional.

Hasta el 29 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 4 de agosto, a las 15 horas, en San Martí 871, Capital Federal.

c.4 jul.-v.8 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nos. O. C. 34/39 O. C. 434/39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 de Julio de 1939. — Herramientas varias. (O. C. 34/39).

25 de Julio de 1939. — Caños y accesorios galvanizados para servicio de agua. (O. C. 434/39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m/n. cada uno. — La Administración.

c.4 jul.-v. 8 jul.

O. C. 100/39. A. 120.

Llámase a licitación pública para la provisión de 80 toneladas de bronce viejo, de acuerdo con la planilla que corre en el pliego N.° 100/39 A. 120

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 31 de Julio de 1939 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m/n., cada uno. — La Administración.

c.4 jul.-v.14 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

SOCIEDAD MERIDIONAL DE INVERSIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad Meridional de Inversiones, Soc. de Resp. Ltda., se ha presentado solicitando la siguiente inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio: Número trescientos cuarenta y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen el Doctor Horacio Emilio Ortega, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil cuatrocientos noventa y seis; don Francisco Barragán, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Andrés Lamas número dos mil treinta y uno y don Constancio Arturo Cagnoli, soltero, uruguayo, domiciliado en la calle San Pedrito número noventa y seis; todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido entre los exponentes en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a tal efecto dejan la misma formalizada con sujeción a las cláusulas y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Entre los otorgantes Doctor Horacio Emilio Ortega, y Señores Francisco Barragán y Constancio Arturo Cagnoli, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la compra-venta de bienes inmuebles, muebles, mercaderías y semovientes; la compra-venta de toda clase de títulos; la explotación y administración de campos, chacras, bosques e investigaciones y trabajos preparatorios que tengan por fin su valorización del punto de vista agrícola e industrial, los préstamos en hipoteca, la administración de bienes y la realización de las operaciones expresadas más arriba por cuenta de terceros, como mandataria o comisionista, las operaciones de exportación e importación de toda clase de mercaderías y en general las operaciones financieras relacionadas con los objetos expresados. — Segundo: La Sociedad girará bajo el nombre de Sociedad Meridional de Inversiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, pudiendo establecer las agencias y sucursales que estime conveniente, tanto en esta República, como en el exterior. — Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y sólo podrá ser disuelta por voluntad de la mayoría de los socios, sin perjuicio de lo establecido en la última parte del artículo noveno. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — Sexto: Los socios efectúan este aporte en dinero efectivo habiendo integrado en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, cuyo importe será depositado en el Banco de la Nación Argentina, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la otra mitad será integrada dentro de los ocho días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — El aporte del capital y suscripción de cuotas, se efectúa en la siguiente proporción: El Doctor Horacio Emilio Ortega, veinticuatro cuotas; el Señor Francisco Barragán: veinticuatro cuotas y el Señor Constancio Arturo Cagnoli: dos cuotas. — Séptimo: Los socios no están obligados a dedicarse exclusivamente a las operaciones de la Sociedad, pero que no podrán actuar en forma que implique un perjuicio para la misma. — Octavo: El ejercicio anual correrá del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. — Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare; de las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta el límite en el mismo determinado. — Noveno: Dichas utilidades, deducido aquel porcentaje de las mismas se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio y las pérdidas se cargarán en igual proporción. — Si las pérdidas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décimo: La representación y dirección de la Sociedad y uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades, aun aquéllas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, requiere poder especial y su actuación estará subordina-

da a la disposición de los artículos: catorce, quince, diez y seis y veinte y uno, última parte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: El Gerente podrá usar de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, siéndole absolutamente prohibido usarla en negocios ajenos al giro social, o en fianzas o garantías también ajenas a la Sociedad. — Podrá en consecuencia, celebrar contratos de compra-venta, de permutas de bienes inmuebles, muebles, semovientes, contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, solicitar préstamos y descuentos con o sin garantía real o personal en los Bancos del Estado, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o Banco de la Provincia de Buenos Aires o en los Bancos o Establecimientos de créditos nacionales o extranjeros; constituir, cancelar o aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; suscribir letras, cheques, vales, pagarés, giros y documentos y papeles de comercio endosables; girar en descubierto; transigir en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; celebrar cualquier otro contrato relacionado con los fines sociales, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — El Gerente podrá otorgar también poderes generales o especiales acordando todas o parte de las facultades que se le confieren por este contrato, pero es entendido que en todo caso tales poderes sólo podrán ser conferidos o revocados conjuntamente con el Gerente suplente y con la conformidad de todos los socios. — Décimo segundo: Se designa Gerente de la Sociedad al Señor Franz Barón Pongracz, húngaro, domiciliado en la calle Juramento tres mil cuatrocientos treinta y siete y Gerente Suplente para reemplazarlo en caso de fallecimiento, ausencia o inhabilidad, sin necesidad de tener que justificar ante terceros tales circunstancias, al socio Doctor Horacio Emilio Ortega. — La remuneración del Gerente Titular y Suplente será convenida por documento privado entre los socios y estos mandatarios. — Décimo tercero: Las cuotas sociales sólo podrán cederse a terceros extraños, con la unanimidad de votos de todas las cuotas. — Décimo cuarto: Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las bases que a tal efecto previamente acuerden en cada caso los asociados. — Décimo quinto: La liquidación de la Sociedad llegado el caso se efectuará por los mismos asociados, distribuyéndose el activo líquido que resultare en proporción a las cuotas que cada uno de ellos posea en la misma. — Décimo sexto: En caso de muerte de uno de los socios, los herederos deberán designar un representante único al efecto de representarlos en la Sociedad; sus cuotas podrán ser adquiridas por los otros socios o por extraños aceptados por los otros socios por el importe que represente dichas cuotas conforme al último balance de la Sociedad. — Décimo séptimo: Los socios se reunirán al menos una vez cada seis meses y todos los años, dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio a los efectos de la aprobación de los balances. — Cada cuota da derecho a un voto. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas firmado por los socios presentes. — Décimo octavo: Toda dificultad que surja entre los socios o entre el Gerente y la Sociedad respecto a la interpretación y ejecución de este contrato será resuelta sin apelación por un árbitro arbitrador único designado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. — Décimo noveno: El Señor Gerente designado queda autorizado para realizar todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — En la forma descripta dejan celebrado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos se agrega a la presente uno del valor de setenta y cinco pesos nacionales que es la reposición que corresponde a esta escritura. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos don Arturo Patrón Alvarez y don Gastón E. Laurent, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — H. E. Ortega. — Francisco Barragán. — Constancio A. Cagnoli. — Tgo.: A. Patrón Alvarez. — Tgo.: Gastón E. Laurent, Ante mí: César Ceriani Cernadas. — Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su martiz que pasó ante mí y queda al folio mil noventa y seis vuelto del Registro ciento diez y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Meridional de Inversiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos nacionales, cada uno, del ejercicio del corriente año, numerados correlativamente a partir del: ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos diez y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Bs. As., Junio 28 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.4 jul.-N.º 5214-v.8 jul.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"

En Liquidación

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 23 de junio ppdo., y al artículo 4.º de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 2027, para los Bonos de los Planes A y C, y 202, para los Bonos del Plan B. — Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.4 jul.-N.º 5250-v.4 jul.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, Buenos Aires.

Acta del sorteo de amortización celebrado el 30 de junio de 1939.

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo N.º 927, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del doctor Adolfo P. Pardo, representante de la Inspección General de Justicia, del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el nonagésimo quinto sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha.

Desprecintadas las tres cajas metálicas que guardan cada una de las tres ruedas de precisión que se utilizan en los sorteos y puestas éstas en movimiento, se obtuvieron las combinaciones siguientes: VOS — PUN — FDH — SCS — HDF — DPJ. A continuación fueron colocadas nuevamente en sus respectivas cajas las tres ruedas y una vez cerradas fueron precintadas y selladas, con lo que terminó el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (hijo), Escribano. (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: Emisión noviembre 1931, $ 5.000, Angela Z. Cámera, San Juan 2838, Capital; emisión abril 1938, $ 5.000, Concepción B. de Gunta, Paso de los Andes (Mendoza); emisión diciembre 1937, $ 5.000, Elena K. de Moore, Crámer 2067, Capital; emisión septiembre 1937, $ 5.000, José R. Cattaneo, Cintra (F. C. C. A.); emisión noviembre 1938, $ 5.000, Eduardo Sobrecasas, Cía. Eléctrica, Saladillo (F. C. S.); emisión febrero 1932, $ 2.500, Margarita D. Pereyra, Vidt 2190, Capital; emisión noviembre 1934, $ 2.500, Hilda Diez, Suárez 215, Avellaneda (F. C. S.); emisión diciembre 1935, $ 2.500, Julio R. Roca, Casa Roca Soler - Santa Fe (F. C. C. A.); emisión octubre 1936, $ 2.500, Juan Bossi, San Juan 735. Villa María (F. C. C. A.); emisión diciembre 1937, $ 2.500, Luisa R. de-Bino, Gaboto 742, Quilmes (F. C. S.); emisión junio 1939, $ 2.500, Jacinta Montenegro, Moreno 1163, Capital; emisión octubre 1933, $ 2.500, José Lijo Bravo, Casa Cantosa, Gral. Pinto (F. C. O.); emisión marzo 1936, $ 2.500, María E. Brunella, Santa Fe 3568, Capital; emisión septiembre 1938, $ 2.500, Gabriel Amil, San Salvador 4160, Capital; emisión diciembre 1931, $ 2.500, María Kurth, Picheuta 198, Capital; emisión junio 1937, $ 2.500, Bartolomé Chiavassa, Tacural (F. C. C. A.); emisión abril 1938, $ 2.500, María A. Oriani, Lafuente 93, Capital; emisión septiembre 1938, $ 2.500, Purina B. de Gallardo, Manzanares (F. C. P.); emisión mayo 1939, $ 2.500, Pedro Spinelli, Monte Dinero 1849, Capital; emisión abril 1936, $ 2.500, Luisa F. de Normann, Bolivia 5486, Capital; emisión septiembre 1933, $ 2.500, Guillermo A. Castro, Rivadavia 1033, Catamarca (F. C. C. N. A.); emisión marzo 1936, $ 2.500, José R. E. Saball, Saavedra 296, Pergamino (F. C. C. A.); emisión septiembre 1937, $ 2.500, Adolfo O. Isola, 25 de Mayo 245, Capital; emisión noviembre 1938, $ 2.500, Enrique Laborde, Avda. Bmé. Mitre, Ranchos (F. C. S.); emisión marzo 1939, $ 2.500, Celia E. Canobio, Italia 53, Lomas de Zamora (F. C. S.); emisión marzo 1939, $ 2.500, Enrique Rodríguez García, Deán Funes 908, Córdoba (F. C. C. A.).

e.4 jul.-N.º 5294-v.4 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros — Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.º de octubre de 1939 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 45.800 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de octubre de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1939.

e.7 jun.-v.5 jul.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Rezagos: 40.000 kilos recortes nuevos de paño, brin, etc. 16.000 kilos de lana usada para colchones. 7.000 kilos caños bronce p|. condensadores, motores varias aplic., tornos mecánicos varios, fresadora N.º 3, 1.200 tambores vacíos p|. aceites, lonas, toldos y encerados, automóviles, camiones, botas y cascos para lanchas y muchos otros renglones interesantes.

Exhibición de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, en galpones Ribera Este D. Sud, frente calle B. P. Galdós. Se venderán en subasta pública el día 3 de julio y subsiguientes hasta terminación. Ofertas bajo sobre, División Suministros, Paseo Colón 1457, hasta el 30 del corriente. Joaquín M. Urretabizkaya, Contador Principal, Jefe Sección Habilitación.

e.24 jun.-4 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Amalia B. de Barral, vende su despacho pan, Neuquén 667, su domicilio, a Eduardo Piñeiro, domiciliado Rioja 193. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.4 jul.-N.º 5276-v.8 jul.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Antonio Charmet, vende a Angel Germán Duyos y María Josefa Duyos de Perucca, negocio almacén y líquidos, calle **Pavón 2502, esq. Alberti**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.4 jul.-N.º 5249-v.8 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa: que Miguel Gropallo, domiciliado Chivilcoy 1046, vende a Juan Pereira, domiciliado Humberto 1.º 3504, su carnicería y anexos, Sinclair 3087.

e.4 jul.-N.º 5252-v.8 jul.

Al comercio: Ave Braconi, avisa que vende a Alfonso Pavoni, su negocio de despensa calle **San Blas 1301, esq. Cucha Cucha.** — Reclamaciones de ley en San Blas 1301, domicilio de las partes.

e.4 jul.-N.º 5278-v.8 jul.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Aparicio & Sibona, venden a José Corral, negocio despensa y bebidas envasadas, **Olazábal 5301, esquina Andonaegui.** — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio por las partes.

e.4 jul.-N.º 5279-v.8 jul.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. telefónica 37-3233, que con su intervención el señor Emilio Mosquera, vende al señor Isaac Alvarez la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, que explotaban en común, sito en esta ciudad, calle **Pareja N.º 2800 esq. a Terrada,** haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Isaac Alvarez. — Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedor: Emilio Mosquera. — Comprador: Isaac Alvarez.

Buenos Aires, 4-7-1939.

e.4 jul.-N.º 5284-v.8 jul.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Cándido García, vende la parte mitad indivisa a su socio Juan Francisco Formica, del almacén y bar, Charlone 702, donde ambos se domicilian, activo y pasivo a cargo del comprador, verificación de crédito en nuestras oficinas.

e.4 jul.-N.º 5285-v.8 jul.

Avisa Ramón Cacheiro, martillero público, oficina Cevallos 158, U. T. 38-7104, con su intervención los señores Gumersindo Romero y Manuel Fernández venden a los señores Camilo Gómez y Antonio Fernández su lechería calle **Esmeralda 71,** domicilio de las partes en mis oficinas. Recl. término ley.

e.4 jul-N.º 3261-v.8 jul.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: José Fernández vende a Bernardo Noguera Barber y Bernardo Noguera Sese, restaurant bar, **Warnes 1101**. — Reclamos sobre el vendedor y Santiago Rodríguez (habilitado) en el negocio, domicilio de todas las partes.

e.4 jul.-N.° 5286-v.8 jul.

M. Alvarez y Cía. avisan que Artemia Tomás vende a Mariano Torres su despacho de pan y facturas **Jujuy 1087**. Reclamos de Ley a nuestras oficinas Moreno 1256, domicilio de las partes.

e.4 jul.-N.° 5293-v.8 jul.

José Martínez, balanceador y martillero, San José 143, avisa: que Natalio Eskinja vende café, bar, billares, **Arregui 4000** a Juan Vojvodich y Bozo Smircic, domiciliados mismo negocio. Vendedor: San José 143.

e.4 jul.-N.° 5270-v.8 jul.

Se hace saber que en la sociedad "Fottis Kipreos y Cía.", domiciliada en **Paseo Colón 1337**, fabricación de envases de cartulina y compuesta por los socios Fottis Kipreos y Lisardo Rodríguez Méndez, el señor Fottis Kipreos, transfiere su activo y pasivo al señor Arturo Juan Doldan, domiciliado Venezuela 445. Reclamos Paseo Colón 1337.

e.4 jul.-N.° 5271-v.8 jul.

Frumento & Cía., oficinas 25 de Mayo 171, avisan, que por su intermedio la sociedad Ripa & Cía., con negocio de quesería, **Valentín Gómez 3402**, transfiere, por disolución, activo y pasivo, a los socios, Pedro Arizti y Carlos I. Migueres, quienes continuarán con las actividades comerciales de la extinguida firma. Domicilio contratante mismo negocio. Reclamaciones nuestras oficinas. — Frumento y Cía.

e.4 jul.-N.° 5274-v.8 jul.

Avísase que Secundina Francisca Nogueira, y María Esperanza Carballares, venden libre gravámenes a Emilio Serafín Morrazo, negocio lechería, anexos, calle **Ramón L. Falcón 2200**. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.4 jul.-N.° 5265-v.8 jul.

Juan T. González y Cía., oficinas B. Mitre 2561, avisan que José Gabieiro, vende despacho pan **Zuviría 961**, a Paula Bruvera, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en n|. oficinas.

e.4 jul.-N.° 5266-v.8 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Argañaraz N.° 96, esq. Lavalleja número 1099**. — Reclamaciones dentro término de ley. Comprador: Celso Rodríguez. Vendedor: Manuel Rey, ambos domiciliados en negocio. — Buenos Aires, 4 Julio 1939.

e.4 jul.-N.° 5267-v.8 jul.

Avisa Antonio Savino vende a Rosa L. de Valebella, su despacho de pan sito calle **Salas 727**. Domicilios de ambos, mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.4 jul.-N.° 5254-v.8 jul.

Avisa Juan Suárez, que vende su negocio de lechería, venta de helados, de **Bolívar 1037**, a José Martínez. — Reclamaciones, Centro de Propietarios de Lecherías Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual.

e.4 jul.-N.° 5262-v.8 jul.

Avisa José Martínez, que vende negocio chocolatería con vinos y cerveza, de **Avenida La Plata 2447**, a Mariano Cuesta, reclamaciones, Centro Propietario de Lecherías Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual.

e.4 jul.-N.° 5263-v.8 jul.

Silvio Rodríguez, martillero, con domicilio en Moreno 1350, hace saber por cinco días que don Atilio Di Renzi, vende su parte en la sociedad Atilio Di Renzi y Compañía, con domicilio en la calle **Corrientes número 4630** al señor Ramón Mariñas. — Reclamaciones término ley mis oficinas.

e.4 jul.-N.° 5288-v.8 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Felisindo López vende a José María Vigil y Serafín Medina su restaurant y despacho de bebidas, calle **Migueletes 1199 esquina Federico Lacroze**, donde las partes se domicilian.

e.4 jul.-N.° 5289-v.8 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia N.° 9196| 9200 esquina Medina**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Avelino Costa Canedo. Comprador: Olivio Rodríguez. Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

e.4 jul.-N.° 5281-v.8 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el restaurant, sito **Leandro N. Alem 1548, Capital**, domicilio de ambas partes. Vendedora: Antonia Menéndez. Comprador: Jesús González. Reclamaciones en ley. — Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

e.4 jul.-N.° 5280-v.8 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y liquidos, sito en esta Ciudad, calle **Plaza número 2401 esquina Blanco Encalada**. Las reclamaciones deberán interponerse en término legal. Vendedor: Manuel Tronceso. Comprador: Gumersindo Rodríguez. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

e.4 jul.-N.° 5282-v.8 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa se vende almacén, bar y restaurant, calle **Caseros 3399**. Vendedor: Felipe Giménez. Comprador: José Manuel Novoa González ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.4 jul.-N.° 5256-v.8 jul.

Avisan: J. R. Campos y Cía., balanceadores públicos, oficina Defensa 219, U. T. 33-0154, que con su intervención se vende restaurant y desp. de vinos y cervezas, sito calle **Brasil 29 y Avda. Ingeniero Huergo 1575**. Vendedor: Domingo Foggie, domic. Defensa 219. Comprador: Camilo Fernández, domic. Brasil 29. Reclamos ley estas oficinas.

e.4 jul.-N.° 5258-v.8 jul.

Avisa Juan Vogliazzo vende a Donato Morrollo. Su despacho de pan, sito **Del Bañado 2157**. Domicilio de ambos mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.4 jul.-N.° 5253-v.8 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido en **Independencia 1399, esq. San José 786| 800**. — Vendedor: Bernardo Quintana, domicilio Blanco Encalada 1299. — Comprador: José Ramón Santos Seijas, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 1.° Julio 1939.

e.4 jul.-N.° 5268-v.8 jul.

Don Moisés Bravo, domiciliado en San Julián vende a don Enrique Malkowsky, domiciliado en San Julián, su negocio de Hotel, Ramos Generales ubicado en la calle lote diez, **Colonia Gral. Paz (Santa Cruz)**.

e.4 jul.-N.° 5255-v.8 jul.

Con mi intervención la sociedad "Francisca H. Vda. de Panza e Hijo", con domicilio en Posadas, venderá a don José Raúl D'Amodio, domiciliado en Puerto Menocchio, el negocio de almacén y ramos generales ubicado en **Puerto Menocchio, Misiones**. — Reclamos en mi escribanía, Colón 240. — Posadas. — Manuel A. Solari Olmos.

e.4 jul.-N.° 5264-v.8 jul.

Avisan J. R. Campos y Cía. balanceadores públicos oficina Defensa 219 U. T. 33-0154, que con su intervención las señoras Concepción Pilar Blanco de Iglesias y Laura Concepción Iglesias de Firpo, venden a los señores Eugenio Enrique, Miguel José, y señorita María Luisa Iglesias que firman Iglesias Hnos. las partes que les corresponde en el negocio de almacén de comestibles y rotisería que explotaban en común en esta ciudad calle **Corrientes 4699 esq. a Lavalle** (antes Río de Janeiro). Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo y las reclamaciones deberán formularse en el negocio, domicilio de las partes.

e.4 jul.-N.° 5259-v.8 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas envasadas por menor, establecido en **Cabrera 2999, esq. Laprida**. — Vendedor: Francisco Román Valenzuela, domicilio Paraná 335. Comprador: Francisco Riesgo, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1939.

e.4 jul.-N.° 5269-v.8 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de junio de 1939, aprobó por unanimidad, la conversión de las actuales acciones preferidas de o$s. 200, en cupón N.° 26, y siguientes adheridos, en:

Val. nom. o$s 150 acciones ordinarias; y Val. nom. c$l. 220 debentures en 2.° grado al 4 o|o de interés, y 1 o|o de amortización anual acumulativa, autorizándose al Directorio para emitir los debentures en 2.° grado y las acciones nuevas necesarias.

Los debentures en 2.° grado llevarán cupones anuales pagaderos el 1.° de julio de cada año, y el interés de los mismos corre con efecto retroactivo desde el 1.° de julio de 1938. El 1 o|o de amortización anual acumulativa se aplicará por sorteo a la par, reservándose la sociedad el derecho de hacer amortizaciones extraordinarias en cualquier época mediante compra en licitación o en el mercado.

La entrega de los valores en canje de las actuales acciones preferidas se hará una vez que la reforma de los estatutos de la sociedad haya sido aprobada, por el Poder Ejecutivo. No obstante, se invita desde ya a los tenedores de acciones preferidas a depositar sus acciones a los efectos del canje en la tesorería de la Soc. en Buenos Aires, o en la Compagnie Commerciale Belge S. A., en Amberes. En oportunidad se fijará la fecha en que se abonará el interés de 4 o|o, por la época: 1.° de julio de 1938, 30 de junio de 1939, sobre los debentures que les corresponden, previa publicación de los avisos correspondientes. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5290-v.4 jul.

LABORATORIOS ARGENTINOS DEL ALIVIOL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio del corriente año, a las 15 horas en el local social Alsina 2185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 30 de abril de 1939.

2.° Distribución de utilidades y su aplicación (artículo 6.°, estatutos).

3.° Interpretación del artículo 5.° de los estatutos sociales, sobre terminación del mandato de los directores.

4.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Julio de 1939.

e.4 jul.-N.° 5277-v.20 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, Capítulo III, de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 20 de Julio próximo, a las 13.30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815, (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1938 a junio 1939.

II. Elección de presidente.

III. Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

IV. Inclusión de los siguientes artículos, en los estatutos:

Prohibición Juegos

Queda terminantemente prohibido practicar en el local social y sus dependencias toda clase de juegos de azar y en particular los denominados "bancados".

Prohibición de inmiscuirse en política extranjera

La Cámara, ni sus asociados en lo que se relacione a ella, podrán realizar actos que importen inmiscuirse, directa o indirectamente en la política de los países extranjeros, ni ejercer acción individual o colectiva compulsiva para obtener la adhesión a determinados idearios políticos, bajo promesas de ventajas o amenazas de perjuicios de cualquier naturaleza.

V. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Art. 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales Extraordinarias, inclusive la prevista por el Art. 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrase la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1939. — Carlos A. Dupont, presidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.4 jul.-N.° 5257-v.20 jul.

ASOCIACION MUTUA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS CIVILES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, Ejercicio 1938-1939

Señores consocios:

Tengo el agrado de envitar a Vds. a la Asamblea General Ordinaria del 6.° ejercicio del 1.° de junio 1938 al 31 de mayo de 1939, la que se llevará a cabo el día sábado 15 de julio, a las 15 horas en el salón de la calle Independencia número 3654, para someter a la consideración la Memoria, el Balance General y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura de la Memoria.
3.° Balance General.
4.° Designación de dos asociados para que en representación de la Honorable Asamblea firmen el acta.
5.° Resolver el caso, sobre Subsidio, a la familia del ex socio don Manuel Salas.
6.° Presupuesto general de gastos y recursos para 1939|1940.
7.° Elección del Presidente y 6 miembros titulares de la C. D. por terminación de mandatos, por 2 años, en reemplazo de los señores, Pedro M. Aguirre; Francisco Torrá; Galo Sánchez; Pascual R. Alcoba; y Emilio N. Nelson; y uno por un año en reemplazo de don Manuel Martínez que falleció.

Importante (artículo 68 del estatuto) Art. 68. No concurriendo el 20 o|o. de los asociados para la validez de las deliberaciones, media hora después de la fijada en la convocatoria de la Asamblea, podrá celebrarse con el número de socios presentes, siempre que ello no sea menor de un 10 o|o. — Antonio Guerrero, presidente. Francisco Torrá, secretario.

e.4 jul.-N.° 5291-v.4 jul.

AL GRAN CONDE

Compañía de Especialidades Gastronómicas. — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1939, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.4 jul-N.° 5292-v.20 jul.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

S. A. I. R. A.

Herrera 527

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de julio de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a conferir al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la sección fábrica.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1939. — Walter Wolthers, presidente. — Enrique de Pré, secretario.

e.4 jul.-N.° 5287-v.20 jul.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de julio de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1939.
2.° Elección de tres directores, síndico, síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.4 jul.-N.° 5295-v.20 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Julio de 1939, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5272-v.20 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Rivadavia 767, el día 25 de Julio 1939, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno ejercicio, vencido el 31 marzo 1939.
2.° Elección de dos directores y tres suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Aumento del Capital de la Sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5273-v.20 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Cuenca números 1480|84.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedores: Miguel Martínez y José García Ramos, Cuenca 1480. — Compradores: Rosendo Veiga, Jesús Lago y Angel Esteban, Bmé. Mitre 2258.

e.28 jun.-N.° 5137-v.4 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Rivadavia números 7418|20.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Escriva & Compañía, Sociedad en comandita, Rivadavia 7418. — Compradores: Dionisio Palacios Díaz, Generoso Fernández Martínez y Pedro Rodríguez Cobas, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 jun.-N.° 5136-v.4 jul

Arnaldo Bassardo Salta 391, vende a Manuel Outeiriño Sáenz Peña 1063, su negocio de despacho de pan **Salta 391.** — Reclamos de ley a Alvarez y Hno., calle Salta 435.

e.28 jun.-N.° 5115-v.4 jul.

Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, avisa: Manuel Fernández Paseo Colón 683, vende su café y bar **Méjico 250,** a Suetaro Shimoyama San Luis 3157. — Reclamos ley mis oficinas.

e.28 jun.-N.° 5134-v.4 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende la mitad parte del negocio del ramo de restaurant, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito en la **Avenida del Trabajo número 1700**, tomando a su cargo el pasivo del negocio a la fecha el vendedor. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedor: Félix Valbuena, Avenida del Trabajo 1700. — Comprador: José María Rey, Bmé. Mitre 2258.

e.28 jun.-N.° 5138-v.4 jul.

Federico Modesto Sánchez, Francisco Bilbao 3732, avisa que vende a Salvador Guerrino Manuali, Humahuaca 4043, su parte del negocio de linotipia sito **Méjico 897.** — Reclamaciones en el mismo.

e.28 jun.-N.° 5145-v.4 jul.

Luis B. Berutti, martillero público, rematará el martes 4 de julio de 1939, a las 14.30 horas, las existencias que constituyen el restaurant "El Reloj", sito en la calle **Belgrano, Dique 2,** depositadas Balcarce 449, orden Santiago Coffa. Reclamos en mis oficinas Sarmiento 1663.

e.28 jun.-N.° 5251-v.4 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención el señor José Vázquez Veiga vende a la señora María Briola de Borlenghi, libre de todo gravamen, su comercio del ramo de bar y restaurant, establecido en esta Capital calle **Tte. General Donato Alvarez N.° 287|89,** y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

30 jun.-N.° 5093-v.5 jul.

Avisamos que por ante el escribano Bernardo Garat, domiciliado **Lavalle 1312**, la sociedad "Juan Pascual y Compañía" domiciliada **General Hornos 90,** con negocio en los ramos de cigarrería por mayor, compra y venta de tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos anexos, lo transfiere a la sociedad "Juan Pascual y Compañía", a constituirse, por hacerse cargo ésta del activo y pasivo de la anterior.

e.30 jun.-N.° 5152-v.5 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle General Artigas 231, U. T. 63-5387-Volta, avisa al comercio que con su intervención y con fecha 26 de junio del año 1939, la sociedad de hecho Manuel Lema y Hermano (Manuel Lema y Desiderio Lema), que explotaban el negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas al detalle por copa, sito en esta Capital, calle **Iriarte Nos. 1495 al 1499 esq. España,** transfiere el activo y pasivo al socio Manuel Lema. — Reclamos término de Ley 11.867 en mi oficina calle General Artigas 231, Capital, donde constituyen domicilio legal los contratantes. Socio saliente Desiderio Lema. — Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

e.28 jun.-N.° 5113-v.4 jul.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Emilio Sánchez vende a Secundino Fernández su parte del hotel **Independencia 293,** domicilio de ambos. — Comprador se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos ley.

e.28 jun.-N.° 5105-v.4 jul.

Ortiz y Berasategui, martilleros públicos, Victoria 724, avisan, Rosario Parisi de Diéguez y José M. Diéguez, que firman "Rosario Parisi y Cía.", venden despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, **Corrientes 457,** a Laureano Fernández y Mario Quiroga, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la misma al día 10 de junio 1939. — Las partes constituyen domicilio de ley en Corrientes 457. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1939.

e.28 jun.-N.° 5111-v.4 jul.

Consuelo Rodríguez Vda. de Maroño vende a Dionisio Vicandi, negocio lechería y elaboración, venta de helados, **Charcas 1578.** Reclamaciones en el negocio, donde las partes constituyen domicilio, por el término ley.

e.28 jun.-N.° 5118-v.4 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ramón E. Espeche, escribano público, comunica que don José Rutty vende a los señores Vicente Marcelino Quiñones y Luis Quiñones, su negocio de hotel denominado "Hotel Comercio", establecido en la calle **San Lorenzo N.° 184,** de Posadas (Misiones), domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mi escribanía, calle Córdoba 207. — Posadas (Misiones).

e.28 jun.-N.° 5149-v.4 jul.

Daniel López, vende con el activo y pasivo a Nivardo López, su parte mitad del negocio de lechería, situado **Bartolomé Mitre 1700 esq. Rodríguez Peña 99,** domicilio del comprador y vendedor. — Reclamaciones término ley.

e.3 jul.-N.° 5228-v.7 jul.

José Villegas, martillero público: Avisa al comercio que con su intervención Bautista S. Upery, vende a Avelino García, libre de todo gravamen, su comercio de bazar, sito **Alvarez Thmoas 1701|07** — Reclamos término de ley n|oficinas.

e.3 jul.-N.° 5248-v.7 jul.

Tomás V. Abásolo, rematará **el 4 de Julio** la peluquería de damas sito calle **Viamonte 1594,** por orden de su dueño señor Gregorio Linares, allí domiciliado. — Reclamaciones ley mis oficinas Rivadavia 1976.

e.28 jun.-N.° 5133-v.4 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. — Al comercio avisa: que por su intervención vende el bazar y cristalería al por mayor y menor, sito en esta Ciudad, **Canning 171.** — Vendedores: Felipe Kuri y Miguel Salum, domiciliados Potosí 3966, comprador Meschulin Lichtenthal, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.3 jul.-N.° 5247-v.7 jul.

Alfredo Martino vende la parte que le corresponde en la sastrería **Bauness 2752** a su socio Carlos Potenzo, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo, domicilio de partes.

e.30 jun.-N.° 5157-v.5 jul.

Baltasar Alonso vende a Eugenio Blanco, su negocio de almacén restaurant y despacho de bebidas, sito **Manuel García 402,** donde constituyen domicilio ambas partes, reclamo de ley.

e.30 jun.-N.° 5166-v.5 jul.

La Sucesión de Nicolás Marín Blasco vende su negocio de peluquería y cigarrería, calle **Uruguay 112,** domicilio vendedor, a José Fernández Alvarez, domiciliado Uruguay 116. — Reclamaciones término ley, escribano Alberto Wuille-Bille, Avda. de Mayo 695.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

e.3 jul.-N.° 5237-v.7 jul.

Vendo mi negocio **(Bar), de Barranqueras** al señor Antonio Sánchez Almagro. Efectos Ley 11.867, fijamos domicilio: Barranqueras.

Barranqueras, Junio 26 de 1939.

e.1.° jul.-N.° 5221-v.6 jul.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, comunican: el 6 del corriente mes, a las 14 horas, rematarán negocio despensa, calle **Lobos 2699**, orden Miguel Angel Reyes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5197-v.6 jul.

Al comercio: Salvador Vázquez y Esteban Vázquez venden negocio de lunch, vinos y cervezas, sito **Corrientes 4278**, su domicilio, a Lisardo Losada, domiciliado Balbastro 402. Reclamaciones contra el expresado negocio, término ley.

e.1.° jul.-N.° 5218-v.6 jul.

Gustavo D'Angelo vende a Juan Carmelo Prestigiacomo, su negocio de bazar, librería y juguetería, sito en la calle **Directorio 202**, domicilio de ambos contratantes. Reclamo término de ley.

e.1.° jul.-N.° 5226-v.6 jul.

En cumplimiento de la Ley Nacional 11.867, se hace saber que Arnoldo Gasperini vende a la sociedad "Fanetti y Gasperini", el negocio de imprenta y artes gráficas en general, instalado en la calle **Méjico N.° 1171**, donde vendedor y comprador tienen su domicilio. Reclamaciones al escribano Horacio E. Rossi, Av. Roque Sáenz Peña N.° 825, escritorio 80. Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

1.° jul.-N.° 5199-v.6 jul.

Valentín A. Galtieri, escribano, avisa que la Sociedad "A. R. Bugallo y Cía.", de importación y venta de artículos de bazar, con domicilio actual en la calle **Méjico N.° 1416**, transfiere por disolución y retiro del socio comanditario don Benjamín Parietti, el activo y pasivo al otro socio, don Adolfo Román Bugallo. Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas, Rivadavia N.° 755, 2.° piso C., donde las partes constituyen domicilio.

e.1.° jul.-N.° 5224-v.6 jul

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los Sres. Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Antonio Garriga, domiciliado en Rivadavia N.° 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle **Luna Nros. 245|47**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Constantino García García y Antonio Ciaurriz, Luna 2545|47. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

e.1.° jul.-N.° 5206-v.6 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244. Al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas, envasadas, al por menor, sita en esta ciudad, calle **Figueroa 95**. — Vendedor: Bernardo Vainerman, domiciliado Potosí 3966; comprador Salomón Liponetzky, domiciliado en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5216-v.6 jul.

Pedro Larroque y Pedro Daubagna, venden a Pedro Lapeyre, el negocio de casa de hospedaje, **Coronel Díaz 2601**, domicilio de ambas partes calle Cangallo 439, oficina 123, en donde deberán presentarse reclamos de ley, si los hubiera.

e.1.° jul.-N.° 5217-v.6 jul.

Se hace saber que don Marcos Zimmermann, Carlos Pellegrini 169 vende a Manuel Zimmermann, Pueyrredón 996, la fábrica de impermeables y artículos de goma que con la denominación de Chelsea, tiene instalada en **Pueyrredón esquina Córdoba 2602**. — Para reclamaciones: Escribano Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.3 jul.-N.° 5236-v.7 jul.

Avisamos que con intervención de los escribanos José B. García y Esteban C. Garbarino, con oficinas en Corrientes 745, Dpto. 36, Modesto de San Vito, vende a Moisés Camenetsky, la mitad indivisa del negocio de bar y restaurant, sito **Sarmiento 464**. — Reclamac. término de ley en escribanía donde ambas partes constituyen domicilio.

e.1.° jul.-N.° 5192-v.6 jul.

Alberto Marcone, Diag. Norte 1119. Avisa: que Marcos Loras, San Juan 3246 vende a José Fraire, domiciliado Carlos Calvo 3639, el Cine Follies Segundo, **San Juan 3246**. Reclamaciones mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5188-v.6 jul.

Se hace saber que Carlos M. Valle, vende a Francisco García Marquina y Nicanor Pérez, su carnicería calle **Tucumán 499**, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.1.° jul.-N.° 5186-v.6 jul.

Se hace saber que Manuel Conde, vende a Salvador Guadagnino, su carnicería calle **Mocoretá 375**, domicilio del comprador. Domicilio del vendedor calle Acoyte 56, departamento 6. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.1.° jul.-N.° 5187-v.6 jul.

Luis Villar, balanceador y martillero público, rematará el 7 de julio, lechería restaurant **Juan Bautista Alberdi 2949**, orden Manuel Varela. Reclamaciones de ley mis oficinas Moreno 1768, U. T. 37-3715.

e.1.° jul.-N.° 5189-v.6 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle **Independencia 402|408|412 y 414, esquina a la de Defensa 801**. Vendedores: Teófilo Merino y Cándido Gordo, que giran bajo el rubro de "Merino y Gordo". Comprador: Timoteo Puente. Ambas partes se domicilian en calle Defensa 801. Reclamaciones ley interponerlas en mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5209-v.6 jul.

José Cuneo, escribano público, avisa que la sociedad "Juan E. Pingel y Compañía", domiciliada en Paseo Colón 971, vende, cede y transfiere, el activo y pasivo de su sección "Fidusfón - Contralor Radiotelefónico", sita en la calle **Sarmiento 2908**, a la "A. C. O. R. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada en Muñecas 1039; con excepción de los rubros detallados en el artículo segundo del boleto de compraventa, otorgado por escritura pública con fecha 23 del corriente, el cual puede de examinarse en su escribanía calle Esmeralda 61, donde deberán efectuarse las reclamaciones en término de ley. — Buenos Aires, Junio treinta de 1939.

e.1.° jul.-N.° 5208-v.6 jul.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a la señora Carmen Rodríguez, domiciliada en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Acoyte 1263** Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedora, Luisa Daffonchio. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1939.

e.1.° jul.-N.° 5207-v.6 jul.

Avisa: Manuel Cayo, rematador. oficinas calle Lima 537, que por su intermedio Constantino Fernández transfiere en venta a Eliseo Domínguez la mitad parte indivisa que le corresponde del restaurant y despacho de vinos y cervezas establecido en esta ciudad, calle **Viamonte 615**. Ambas partes se domicilian en calle Viamonte 615. — Reclamaciones ley interponerlas en mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5210-v.6 jul

Francisco Sierra vende a Lorenzo Panelli, buffet club Unión Obreros Municipales, sito calle **Besares 1350**, domicilio de ambos, reclamos en ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

e.28 jun.-N.° 5109-v.4 jul.

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador público, oficina Cevallos 985, que el señor Jaime Cervet, transfiere a la señora Magdalena Cervet, viuda de Ribera, la parte que le corresponde del negocio de compra-venta de residuos de artículos textiles y metales, que giraban bajo el rubro de Viuda de Ribera y Compañía, sito en **Lanús Provincia de Buenos Aires, calle O'Higgins 4729**, con escritorio en esta Capital, calle Boedo 525, domicilio este de las partes para las reclamaciones de ley, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Magdalena Cervet viuda de Ribera.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1939.

e.28 jun.-N.° 5110-v.4 jul.

Se hace saber que José Vidal y José Rodríguez venden a Saturnino Rodríguez su carnicería, calle **Jujuy 417**, domicilio de dichos contratantes en el mismo. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 5101-v.4 jul.

Se hace saber que Saturnino Rodríguez y José Rodríguez venden a José Vidal su carnicería, calle **Belgrano 2825**, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 5100-v.4 jul.

Se hace saber que José Vidal y Saturnino Rodríguez venden a José Rodríguez su carnicería, calle **Rioja 412**, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 5102-v.4 jul.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661. Avisa: Nicolás Cubillos y Antonio Frías, domiciliados Larrea 24; venden a José M. Fernández, comercio despensa comestibles, **Pasteur 789**, domicilio comprador, negocio. 28|6|39.

e.28 jun.-N.° 5104-v.4 jul.

Hácese saber por cinco días que de la sociedad comercial colectiva que tenían constituída los señores don Roque Juan Anselmo, don Enrique Alejandro y don Virgilio Dante Damiano, para la explotación de un negocio de farmacia y perfumería situado en esta Capital, calle **Pinzón N.° 599 esquina Palos**, cuya sociedad giraba bajo el rubro de "R. E y V. Damiano", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Enrique Alejandro y Virgilio Dante Damiano. — Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio indicado, calle Pinzón número 599 esquina Palos, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

e.3 jul.-N.° 5238-v.7 jul.

Se hace saber que don Antonio Calvente vende su negocio de ferretería y ramos anexos, sito en la calle **Moreno N.° 854|72**, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad de responsabilidad limitada que girará en la dirección indicada, bajo la denominación de Antonio Calvente Limitada y compuesta por las siguientes personas: Francisco José Calvente, Mercedes Gutiérrez de Calvente, Héctor F. Calvente, Marcelino Hirigoyen, Francisco Larreategui y Luis Manzini. El escribano interviniente don Carlos Avendaño constituye **domicilio** legal a los efectos de las **reclamaciones** en la calle **Moreno N.° 866**. — El domicilio de los contratantes **es** calle Moreno 866.

e.28 jun.-N.° 5129-v.4 jul.

Mauricio J. Friedlander, martillero, Sáenz Peña 134, avisa: Onofre Poblet, vende su hotel "Ideal" **Victoria 1330** a Gregorio Vidal. — Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.

e.3 jul.-N.° 5239-v.7 jul.

Se avisa al comercio que del activo y pasivo de los negocios de propiedad del señor José Rodríguez Vázquez, sitos en las calles **Cerrito 108 esq. Bartolomé Mitre 1101 y Suipacha 400 esq. Corrientes 908 y 910**, denominados "Casa Cervantes" se hace cargo la nueva razón social "Rodríguez y Cía.". — Domicilio constituído y reclamos de ley, en los mismos negocios.

30 jun.-N.° 5167-v.5 jul.

Al comercio aviso haber comprado a Gabriel Blanco el negocio de restaurant sito en **Soler 5200**, libre todo gravamen. — Domicilio de ambos Soler 5200. — Dalmiro Pérez.

e.30 jun.-N.° 5174-v.5 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas Solís 160, avisa que con su intervención el señor Delmiro Morenza, vendió al señor Constantino Vázquez, libre de pasivo la parte mitad que le corresponde en el activo del comercio de café y bar, denominado Colón, calle **Corrientes 5301 esquina Malabia**, en donde constituyen domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

e.30 jun.-N.° 5173-v.5 jul.

Julio Manulis, martillero público, Lavalleja 656, rematará el 5 Julio 1939, por orden dueño, Bernardo Chalcoff, el negocio de ropería y anexos, **Avenida San Martín 2239**. — Reclamos ley domicilio rematador.

e.30 jun.-N.° 5170-v.5 jul.

J. García, oficinas Méjico 1810 avisa: María F. de Licenziato, vende a Antonio Castelao, la panadería **José Bonifacio 2499**, domicilio de los contratantes, reclamos en mis oficinas.

e.30 jun.-N.° 5179-v.5 jul.

J. García, oficinas Méjico 1810 avisa: Raúl González, vende a José Sánchez, la panadería **Solís 2180**, domicilio de los contratantes, reclamos en mis oficinas.

e.30 jun.-N.° 5178-v.5 jul.

Se hace saber que María Patrocinio Arribas de García, venderá a Saturnino Mario de Las Heras, el negocio de despacho de pan y confitería de su propiedad, sito calle **Cabello 3700**. — Reclamos término ley en Esmeralda 123, domicilio partes.

e.30 jun.-N.° 5177-v.5 jul.

José Novelle, avisa al comercio que Eladio Novoa vende su parte mitad a Benigno Rodríguez, del negocio restaurant River Plate, **Monroe 1420**. Reclamos ley y domicilio de las partes, mis ofc. Solís 307.

e.1.° jul.-N.° 5211-v.6 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c. oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, comunica que remataré **el día 4 de julio de 1939**, el café y bar calle **Victoria 1800 esquina Entre Ríos** o|. Vicente Fernández. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.28 jun.-N.° 5132-v.4 jul.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que José Binaghi y Genoveva Bianchi los que giran bajo la denominación de José Binaghi y Compañía, venden libre gravamen a María Savignano y Santiago Garrone el restaurant despacho bebidas alcohólicas, sito esta Ciudad, calle **Metán 3802 esquina Castro Barros 2005**, domicilio éste, ambas partes.

e.1.° jul.-N.° 5200-v.6 jul.

Al comercio: E. Miranda, martillero público ofic. Donado 1877, U. T. 54-2454. Avisa que la señora María T. de Guerschel, vende su negocio de lencería, denominado casa Mura, sito **Santa Fe 5036**, a la señorita Angela O. Palandri. — Reclamos de ley, domic. de comprador y vendedor en el mismo negocio.

e.1.° jul.-N.° 5194-v.6 jul.

lera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital calle **Luis Sáenz Peña número 156**. — Vendedor: Amador Muñiz, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Benito Muñiz, domiciliado en el negocio. — Reclamos de Ley.
Buenos Aires, Junio 27 de 1939. —
e.28 jun.-N.° 5143-v.4 jul.

Lucrecia Abal vende a Claudina Pérez, su negocio de comestibles y despacho de bebidas, **Montes de Oca 402, esquina Uspallata**, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.28 jun.-N.° 5121-v.4 jul.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima 411, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor calle **Independencia 1501, esq. Sáenz Peña**, al señor José García. — Reclamaciones ley oficinas balanceador, domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Martínez Troncoso.
e.1.° jul.-N.° 5223-v.6 jul.

José Rossetti, avisa al comercio, que, por impedimento de otras actividades comerciales incompatibles, cede y transfiere a favor del socio César Bressa, todo activo y pasivo de la sociedad constituída con fecha 12 de abril de 1937, para la explotación del ramo de comisiones y remates, que giraba bajo rubro Rossetti y Bressa, **Solís 1643**, donde las partes constituyen domicilio. — Término ley.
e.1.° jul.-N.° 5222-v.6 jul.

Avisa, Martín Weber, que vende su fiambrería, **Monroe 4987**; Bruno Guttenstein, reclamos ley donde las partes constituyen domicilio, General Artigas 3071.
e.1.° jul.-N.° 5198-v.6 jul.

Hago saber, que ante mí, Escribano Público doctor Eduardo Ernesto González, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 760, 3.° piso, escritorios 75 y 76, la Sociedad en Comandita "González, Fernández y Compañía", con domicilio en el pueblo de **Comallo, Territorio Nacional del Río Negro**, transferirá por disolución su activo y pasivo a nueva Sociedad en Comandita, que girará con el rubro de "Bernardo González y Compañía", la cual será formada por los señores Bernardo González, en el carácter de socio solidario y Lucas Cuesta, en el de Comanditario; y que se constituirá con igual fecha a la disolución de la anterior.
Buenos Aires, Junio 28 de 1939.
e.1.° jul.-N.° 5212-v.6 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle **Terrada N.° 5005 esquina a Ladines N.° 2799**. — Vendedor: José Alvarez Mucientes, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Isidoro Navajas, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — B. Aragón.
e.28 jun.-N. 5144-v.4 jul.

Zequieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que José Estévez, venderá a Santiago Varela su despacho de pan y facturas calle **Alsina 1488**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.30 jun.-N.° 5185-v.5 jul.

blicos, oficinas **Perú 135**, avisan al comercio, que el Jueves 6 de julio a las 14, rematarán sin base al contado, las instalaciones y existencias que constituyen el negocio de restaurant, parrilla y bar, sito en la calle **Santa Fe 4114**, por cuenta y orden de sus dueños G. Brancaccio e Hijos o Generoso, Armando y Otello A. Brancaccio. — Reclamos de ley en nuestra casa.
e.1.° jul.-N.° 5227-v.6 jul.

Por la escribanía a mi cargo, don Angel Preti otorgará escritura de transferencia en favor de don Oscar Sassoli de todos los derechos y acciones que tiene como socio comanditario de la sociedad mercantil "Luengo, Lafuente y Compañía", con domicilio legal en **Villa Angela, Territorio del Chaco**, cuyo objeto es el desmote e industrialización del algodón. — Domicilio: Villa Angela (Chaco). — Luis R. Kleisinger, escribano.
e.28 jun.-N.° 5108-v.4 jul.

Avisamos que por ante el escribano Bernardo Garat, domiciliado Lavalle 1312, la sociedad "Domingo Sanfeliú y Compañía", domiciliada **Sarandí 1063 al 1085**, con negocio de importación, compra y venta de papel, cartón y demás artículos inherentes al ramo de fabricación de cajas de cartón, cajas de madera y estuches y todos aquellos que sean concernientes o necesarios al ramo de cartonería, lo transfiere a la sociedad del mismo rubro "Domingo Sanfeliú y Compañía" a constituirse, por hacerse cargo ésta del activo y pasivo de la anterior.
e.30 jun.-N.° 5153-v.5 jul.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, oficina Sgo. del Estero 683, comunica que Manuel Santos, vende al señor Joaquín Rodríguez, el negocio almacén sito **Belgrano 2701**, domicilio de ambos contratantes. Junio 29|939.
e.30 jun.-N.° 5155-v.5 jul.

Francisco Simonetti, vende a la razón social "Marull Hermanos y Compañía", la fábrica de sombreros establecida en la calle **Pavón N.° 3843**. Reclamaciones escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Junio 27 de 1939.
e.30 jun.-N.° 5156-v.5 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio, de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **Bariloche N.° 53**, domicilio de ambas partes. Las reclamaciones deberán interponerlas en término legal. Vendedor: José Severo Cervetto. Compradores: Angel Camilo Curretti y Agustín Juan Fanucchi. — Buenos Aires, Junio 29 de 1939.
e.30 jun.-N.° 5164-v.5 jul.

La casa Florencio Urcia, sociedad de hecho transfiere al socio Miguel Dellacasa el activo y pasivo del negocio de compra-venta de papel, ubicado en la calle **Centenera 2946**, por haberse aquélla liquidado. — Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado donde viven las partes.
e.30 jun.-N.° 5176-v.5 jul.

Rogelio Pereira vende con el activo y pasivo a Saturnino López, su parte mitad del lunch, vinos y cervezas que en común poseían **Caseros 2401**. Reclamos término ley, en el mismo.
e.3 jul.-N.° 5229-v.7 jul.

Juan Gasol vende a José Manuel Cayado, su negocio despensa, sito **Uspallata 3599**, domicilio de las partes. Interviene Juan José Todesco, oficina Delgado 1324, Capital, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
e.28 jun.-N.° 5135-v.4 jul.

oficinas Pozos 33, comunica que Juan Pataky vende a Daniel Romero y Gregorio Blozwa el restaurant calle **Libertad 148**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.3 jul.-N.° 5243-v.7 jul.

Aviso venta fábrica camas de Scop y Rozenszain, **Maza 2231** a Meier Rozenszain. Domicilio legal para reclamos Escribanía Maler, Lavalle 1534. Domicilio de las partes en el negocio.
e.3 jul.-N.° 5242-v.7 jul.

Tomás V. Abásolo, rematará el 6 de Julio 1939, el negocio despensa calle **San Juan 1270**, orden Santiago Miguel Nieva, domiciliado en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas Rivadavia 1976.
e.3 jul.-N.° 5241-v.7 jul.

Juan Sergio, domiciliado en Avenida **Cobo 1066**, se retira de la sociedad de hecho, de la que formaba parte con Humberto León Arreghini, domiciliado Lautaro 108, que gira bajo la razón social de "H. Arreghini y Compañía", con domicilio en **Avenida Cobo 1066**, haciéndose cargo del activo y pasivo, don Humberto León Arreghini. Reclamos escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, donde constituyen domicilio las partes.
e.3 jul.-N.° 5240-v.7 jul.

Se hace saber que la Sociedad de Capital e Industria que gira bajo la razón social "Alonso Marino", y con el nombre de "Marino", la que con domicilio en la calle **Corrientes 579**, comercia en el ramo de sombrerería, camisería, y afines, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio capitalista señor Marino Alonso. Interviene el escribano Hernán R. Seeber. Oficinas Av. Roque Sáenz Peña 832, Esc. 621.
e.30 jun.-N.° 5165-v.5 jul.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que Santiago Varela, venderá a su socio Ricardo García Cabanelo, su parte mitad del negocio panadería mecánica, calle **Mendoza 4675**, domicilio de ambas partes. Activo y pasivo a cargo de Ricardo García Cabanela. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.30 jun.-N.° 5184-v.5 jul.

Etcheverry su farmacia calle **Federico Lacroze 2816**. — Reclamos Escribanos Rodríguez - Spotorno, martillero Alberto C. Delfino y Cía. Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio las partes.
e.28 jun.-N.° 5142-v.4 jul.

Guillermo Oscar Nottebohm, Gorostiaga 2180, transfiere a "Nottebohm Hermanos" Cangallo 380, el negocio de corretaje y comisiones en general ubicado en **Ayacucho 2180**, ante el escribano Juan A. Garicoche, Piedras 83.
e.28 jun.-N.° 5140-v.4 jul.

E. D. I. A., Sociedad Comercial ramos generales, calle **Rodríguez Peña 190**, transfiere activo y pasivo a los señores Kammermann y Herschovich, reclamos y domicilio de las partes mismo negocio.
e.28 jun.-N.° 5146-v.4 jul.

Domingo Antonio Bugallo vende a Higinio Vázquez, su negocio de lechería, situado **Jonte 5010**. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.
e.28 jun.-N.° 5117-v.4 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café y bar, denominado "América", situado en esta Capital, calle **Callao N.° 415**. — Vendedor: Manuel Paramos, domiciliado en Talcahuano número 256. Compradores: Venancio Gil y José Gil, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1939.
e.3 jul.-N.° 5232-v.7 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Rose Marie", situado en esta Capital, calle **Lavalle N.° 765** Vendedor: Miguel Vecchio, domiciliado en Talcahuano N.° 256. Comprador: Angel Corral, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1939.
e.3 jul.-N.° 5233-v.7 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de julio de 1939, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1939 y respectivo informe del síndico.
2.° Elección de 4 directores titulares y 3 directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 7 de julio de 1939, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1938|1939. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Directorio.
e.1.° jul.-N.° 5204-v.19 jul.

FEVRE Y BASSET LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 15.° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años y un director suplente por tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo número 38.° de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Directorio.
e.23 jun.-N.° 4980-v.11 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de julio a las 17.45 en Sarmiento 641 para tratar la
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 jun.-N.° 5014-v.12 jul.

COMPAÑIA SANSINENA

Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas, que desde el día 3 de Julio 1939, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:
Seis por ciento sobre las acciones ordinarias (emisión 1934) y asimismo: Cupón N.° 28 acciones primera preferencia y Cupón N.° 8 acciones 2.ª preferencia, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.
Los pagos se efectuarán en la Oficina de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.°.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — El Directorio.
e.1.° jul.-N.° 5215-v.6 jul.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social Alsina 845 el día 10 de julio de 1939, a las 15 horas para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aumento del capital social.
2.° Designar dos personas para que junta o separadamente efectúen toda las tramitaciones y diligencias necesarias.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos deberán depositar en la Caja Social hasta 3 días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco.
Buenos Aires, Junio 13 de 1939. — **El Directorio.**
e.19 jun.-N.° 4882-v.6 jul.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS

Sociedad Anónima

4.ª Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a 4.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de julio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.
Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1939. — Juan Cruz Jaureguialzo Albisu, presidente. Cecilia Jaureguialzo Jaca, secretaria.
e.24 jun.-N.° 5043-v.8 jul.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de julio de 1939, a las 13 y 30 horas, en el local de la Compañía calle Lavalle 174, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar la propuesta para la integración del 35 o|o del valor nominal de las acciones en lanchas.
2.° Consideración de la compra de lanchas a los señores Benjamín K. Murchison, Guillermo E. Murchison, Diego A. Murchison y Juan Murchison (hijo).
3.° Considerar la propuesta del señor Juan Murchison para el arrendamiento de lanchas y remolcadores de su propiedad.
4.° Nombrar un accionista con las facultades correspondientes para firmar escrituras, contratos y con todas las facultades para cumplir lo indicado en los puntos 1.°, 2.° y 3.°, de esta Orden del Día, en caso de ser aprobados por la Asamblea.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.26 jun.-N.° 5068-v.13 jul.

CLINICA MARINI, S. A.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1939, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de un síndico titular y un suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta.
Artículo 24 de los estatutos: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice:
"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".
Buenos Aires, 20 de Junio de 1939. — Miguel Angel Marini, presidente.
e.22 jun.-N.° 4938-v.10 jul.

A. STEIN Y COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de julio próximo, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de la Comisión Liquidadora.
3.° Ratificación de los contratos de que da cuenta el acta del Directorio de fecha junio 9 de 1939.
4.° Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, Junio 17 de 1939.
e.19 jun.-N. 4896-v.7 jul.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL S. A. Tomás Aguirre Ltda.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo N.° 32, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de julio de 1939, a las 10 horas en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.
2.° Elección de dos directores titulares por 3 y 2 años respectivamente, en reemplazo de los señores Luis Aguirre López y Augusto Aguirre López, que terminan su mandato y 2 de suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.
3.° Elección del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recomienda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones del artículo 31 de los estatutos. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Directorio.
e.30 jun.-N.° 5151-v.11 jul.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1939, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, Vicepresidente.
e.23 jun.-N.° 4982-v.11 jul.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, LA DEFENSA Donato Didiego & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 18 de julio de 1939, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, 28 Junio de 1939. — El Directorio.
e.30 jun.-N.° 5168-v.18 jul.

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 11 de Julio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reducción del capital autorizado, de m$n. 25.000.000 c|l., a $ 15.000.000 m|n. c|l. Reducción del valor de las actuales, 300.000 acciones de m$n. 50 c|l a m$n. 30 c|l. y como consecuencia de ello, reducción del capital suscripto y realizado de m$n. 15.000.000 c|l. a m$n. 9.000.000 c|l. Canje de las actuales acciones de m$n. 50 c|l., cada una por nuevas acciones de m$n. 30 c|l., valor nominal cada una.
2.° Modificación de los Arts. 5.°, 7.° 8.°, 16.°, incisos b), d), g), n) y o), 17, 20, 26 y 28 y supresión de los artículos 23° y 31°, de los estatutos actuales.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 24°, de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1939. — El Directorio.
e.22 jun.-N.° 4955-v.8 jul.

A E G
Compañía Argentina de Electricidad S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio de 1939, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1939 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de ocho directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.24 jun.-N.° 5024-v.12 jul.

CIA. INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA, SOL

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el lunes 10 de julio de 1939, a las 16 horas, en la sede social, calle Alvarez Thomas 200, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración al directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.
e.21 jun.-N.° 4913-v.8 jul.

DRUETT
Fábrica de Máquinas Agrícolas
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 15 de julio próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia N.° 578, piso 3.°, escritorio 312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.
2.° Designación de un secretario "ad hoc".
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas a la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5120-v.15 jul.

LABORATORIOS ARCY
Sdad. Anón. de Productos Químicos

Se hace saber a los señores Accionistas de Laboratorios Arcy S. A., que el día 10 de julio de 1939, a las 16 horas, en la sede social, Belgrano 209, se celebrará Asamblea General Extraordinaria, que se cita de acuerdo a los artículos 15 y 19 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificación de los Estatutos;
b) Nombramiento de los miembros del primer directorio, directores suplentes, y síndico titular y suplente;
c) Consideración del Inventario, Balance, e Informe sobre el estado de la explotación actual de los Laboratorios, y perspectivas futuras, para resolver si se continúa o no con la explotación de los mismos, o qué otro temperamento se adopta;
d) Reducción del capital social al 30 o|o del valor nominal de las acciones;
e) Consideración del activo y pasivo de la Química de Cuyo, e incorporación o fusión de dicho negocio por el precio y condiciones que se resuelva;
f) Aumento de capital, mediante nueva emisión de acciones, por el monto y forma que determine la mayoría legal;
g) Otorgar los poderes necesarios para que el Directorio o la persona que éste determine, dé cumplimiento a lo resuelto en los puntos precedentes;
h) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta 3 días antes de la asamblea, para obtener la correspondiente boleta. — Segundo Manzanelli, Síndico. — Renzo Martinoli Síndico.

e.16 jun.-N.° 4846-v.5 jul.

CIA. RIOPLATENSE DE COMERCIO S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de julio de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1939.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4990-v.11 jul.

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día diez y ocho de julio de 1939, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5070-v.18 jul.

ESTANCIA EL ALBARDON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1939, a las 11.30 horas, calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXVI.° vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión" en la medida que creyera necesario.
3.° Determinación del número de Directores.
4.° Elección de Directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5245-v.19 jul.

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1939, a las 11 horas, calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XXV.° ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5244-v.19 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1939, a las 16,30 horas, en el local social, San Martín 66, 1er piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Mario Néstor Ithuralde, Alberto Solari, Lázaro Multedo y José J. Boria, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan.

e.3 jul. N.° 5234.-v.19 jul.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el día 14 de Julio del corriente año a las 16 y 30 horas en el local social, calle Corrientes 222, Piso 17, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del Artículo 5.° del Estatuto Social.
Reducción del Capital de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5230-v.13 jul.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A. LTDA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.
3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Elección de dos Directores y un suplente en reemplazo de los doctores Edgardo Nicholson, Aníbal Villar y Juan P. Perés, respectivamente que terminan su mandato.
5.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores Ernesto Yrazú y Mariano Pacheco.
6.° Propuesta del Directorio, de acuerdo al artículo 23 del estatuto para la realización de un nuevo contrato para Directores Técnicos con los doctores Belisario D. Otamendi y Daniel Miroli.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5246-v.19 jul.

LUIS CANTARELL
Sociedad Anónima de Representaciones Comercial e Industrial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de julio próximo, a las 11 horas en la calle Cangallo 461, escritorio 19, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de directorio.
2.° Consideración de la propuesta de venta a la Sociedad de un establecimiento comercial.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en Cangallo 461, escritorio 19, hasta el 15 de julio próximo. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5072-v.14 jul.

ASOCIACION ALMA MATER

La comisión directiva convoca sus asociados a una Asamblea Extraordinaria que celebrará en el local calle Arenales 2277, a las 18 horas, día 12 de julio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Inventario hasta la fecha.
2.° Considerar la disolución social.
3.° Designar dos asociados para que suscriban el acta. — A. L. de Duggan, Presidenta. — Abertina Mayol le Guerola, Secretaria.

e.24 jun.-N.° 5046-v.6 jul.

SINFIN
Soc. Industrial y Financiera, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1939.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4993-v.11 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de julio del corriente año, a las 10 horas en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1939, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5095-v.14 jul

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio de 1939, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Meynell, presidente.

e.16 jun.-N.° 4838-v.5 jul.

ASOCIACION PADRES DE FAMILIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de julio de 1939, a las 10 horas, en Callao 542, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del acta anterior, Memoria y Balance anual.

2.° Pedido de retiro de personería jurídica. — La Comisión Directiva.

e.30 jun.-N.° 5169-v.16 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.

Alsina 2565|73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 20 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social clausurado el 22 de marzo.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y León Levit, que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Limitada S. A.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.1.° jul.-N.° 5190-v.18 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 17 de julio próximo, a las 15 horas, para la provisión de: a) ascensores y montacargas; b) líneas de tubos neumáticos directos y con central automática, cintas transportadoras de documentos y montaexpedientes; y c) central telefónica automática interna, red telefónica a conmutador al exterior, aparatos telefónicos de mesa y de pared, etc., y su instalación en el nuevo edificio en construcción en la calle Victoria esquina Solís, de esta Capital. — Las propuestas serán extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Callao 128 (segundo piso), y serán abiertas el día y hora indicados, en el despacho del señor Presidente de la Institución, en presencia del Escribano General del Gobierno e interesados que concurran. — Podrá obtenerse vista de los documentos de licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirirlos, previo pago de la cantidad de $ 50 $ 20 y $ 12, según se trate de los pliegos correspondientes a las provisiones a), b) o c), respectivamente. — Expedientes 1424, 1425 y 343-Pres-939.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1939. — La Administración.

e.17 jun.-v.6 jul.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 28 del mes de julio del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la colocación, empalme y entrega listos en funcionamiento, de cables armados telefónicos subterráneos en el radio "Casa de Gobierno", desde 25 de Mayo 158 a Balcarce 340|48. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Francisco M. Casalaspro, comisario, jefe sección secretaría: — Segundo Fautrier, inspector general, jefe división administrativa.

e.28 jun.-v.4 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Rufino (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 jun.-v.18 jul.

Expte. 9910-D. C.|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Pedro, estafeta Estación San Pedro y la estación ferroviaria local y la distribución de encomiendas a domicilio en San Pedro (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4°. (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 jun.-v. 10 jul.

Expte. 35.393-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Goya (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 jun. v.10 jul.

Expte. 12.243. DC|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de junio de 1939, para la ejecución del servicio: de transporte de correspondencia entre Mendoza y Rodeo de la Cruz y de Villa Nueva de Guaymallén a Jesús Nazareno (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8.° Distrito. Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 jun. v.8 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de julio de 1939, a las 13 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jun.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de julio de 1939, a las 16 horas, para el aprovisionamiento de artículos de harinas y fideos, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jun.-v.13 jul.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Expte. O. 29

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de julio de 1939, a las 15 horas, para la construcción de la tercera sección del Nuevo Instituto Riglos y Asilo Pereda, en Moreno, F. C. O. — Para bases de licitación, planos, etc., ocurrir Reconquista 269, Capital, Oficina número 5, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras.

e.19 jun.-v.7 jul.

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1939, a las 15 y 30 horas para la provisión a los establecimientos de la institución de: 3.000 docenas de tubos de catgut esterilizados y 100 cajones (4.000 kilos) de aceite puro de olivas. — Informes: Droguería, calle Reconquista N.° 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.24 jun.-v.6 jul.

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1939 a las 11 y 30 horas por la provisión de pan al Asilo "General Martín Rodríguez", Mercedes. F. C. P., por el término de cinco meses a contar del 1.° de agosto próximo. — Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en Mercedes, o en Reconquista 269. — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.3 jul.-v.7 jul.

HOSPITAL PARA TUBERCULOSAS, "FLIA. DOMINGO FUNES"

En Villa Caeiro

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de julio del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital para Tuberculosas "Flia. Domingo Funes", en V. Caeiro (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carnes, verduras, frutas, pan, de almacén, etc.). — Combustibles (leña, carbón, etc.). — Electricidad. — Ropería (géneros, delantales, máquinas coser, etc.). — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, rayos X, etc. etc.). — Bazar, menaje y cocina; artículos de limpieza. — Utiles de escritorio (libros, máquinas de escribir, etc.). — Roperos. — Conservación de edificios (azulejos, cal, mosaicos, pinturas, etc.). — Material de talleres (palas, cucharas, maderas, etc.). — Farmacopea Arg., guías, etc. etc. — Animales y útiles de labranza (arado, montura, tractor, caballos, etc.). — Lavado y desinfección (almidón, jabón, cepillos, etc.). — Carros; cubiertas, cámaras, etc.). — Y servicios y materiales sanitarios (caños, depósitos, cadenas, etc. etcétera).

Villa Caeiro, Junio 24 de 1939. — El Director General de Administración.

e.24 jun.-v.12 jul.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 7 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de muebles para las Oficinas del nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.6 jun. v.11 jul.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública (apertura julio 18 próximo 10.30 horas en gerencia Casa Central), para instalación aire acondicionado, calefacción, horno incinerador y refrigeración edificio Casa Central. — Retirar documentación ($ 200), en Oficina Inmuebles. — Presentar propuesta en dicha oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Gerente.

e.19 jun.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública para modificación edificio Agencia número 8 Corrientes y Acevedo).

Apertura Julio 31 próximo 10.30 horas en Gerencia Casa Central. Retirar documentación ($ 25), en Oficina Inmuebles y Construcciones de C. Central.

Buenos Aires, Julio 2 de 1939. — El Gerente.

e.2 jul.-v.31 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

D. 5774-939

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 2 de julio de 1939, para la adquisición de los víveres, artículos de bazar, menaje, limpieza, ropería, sports, farmacia, placas radiográficas, sillas tijera y lonas para sillas tijera, todo con destino a la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre de 1939, enero y febrero de 1940.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de julio de 1939, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1.° jul. v.25 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 17 de junio de 1939, para la adquisición de dos camiones carrozados de las marcas "Ford", "Chevrolet", "Dodge" u otras marcas, con destino a la Penitenciaría Nacional.

Características:

a) Carga para 1 1|2 toneladas, cada uno.
b) Cabina cerrada.
c) Vidrios irrompibles y limpia brisas automático.
d) Distancia entre eje y eje, 3.40 mts. más o menos.
e) Ruedas traseras equipadas con gomas de 32 x 6, de 10 telas.
f) Ruedas delanteras equipadas con gomas de 600 x 20, de 6 telas.
g) Llanta de auxilio con goma de 32 x 6, de 10 telas.
h) Elástico trasero reforzado.
i) Frenos en las cuatro ruedas.
j) Ejes flotantes.
k) Carrocería de chapa labrada de 2.80 mts. de largo x 1.70 mts. de ancho x 0.90 mts. de alto.
l) Toldo de lona impermeable de buena calidad y de 1.80 mts. de alto, desde el piso de la carrocería.
ll) Herramientas y accesorios correspondientes.

Las propuestas deben ser presentadas con el pliego de condiciones debidamente firmado el que podrá ser retirado de la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de julio de 1939, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 jun.-v.12 jul.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente: 2655-C-1938

Llámase a licitación privada para el día 7 de julio a las 16 horas, para la adquisición de: 100 cueros chagrinados color azul, de 10' c|u., 120 cartones número 8, 200 pliegos de papel de cubrir media pasta, 400 pliegos de papel de guardas para media pasta, 400 pliegos de papel de obra 1ra. 74|110 de 40 kgs., 120 libritos de oro Milán, amarillo, 15 carreteles de hilo blanco. "Oso" N.° 2 J. y P. Coats, 1 kilo de hilo Patent. de 3 hebras, en madejas, 100 mts. de cinta capitel de algodón, bicolor.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — I. J. Bienati, secretario.

e.30 jun-v7 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. N.° 2198-939

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 del 10 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones con las modificaciones introducidas por la Presidencia, la provisión de uniformes de invierno para el personal de servicio y de maestranza de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.26 jun.-v.7 jul

Expte. C-3365|1934

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 12 de julio de 1939 a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general del edificio ocupado por la escuela N.° 32 de "Monte Caseros" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.23 jun.-v.11 jul.

Exp. D-12.510-1939

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 20 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de papel con destino a la impresión de programas de Instrucción Primaria. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.1.° jul. v. 19 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

La licitación pública que debía efectuarse el día 4 de julio próximo, a las 12.15 horas para la "ampliación de la usina eléctrica con un nuevo grupo electrógeno, tablero, maquinaria auxiliar y accesorios y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica e instalaciones telefónicas", en el Regimiento Aéreo N.° 3, en Los Tamarindos (Mendoza), ha sido postergada para el día 4 de agosto de 1939, a las 12.15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el 31 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.28 jun.-v.7 jul.

Licitación pública para el día 27 de julio de 1939.

"El Palomar"

Hora 12.30. — "Construcción de una torre tanque de hormigón armado" de una capacidad de 200 m3. en el Regimiento Aéreo N.° 1 en El Palomar, F. C. P. (Presupuesto Oficial $ 43.620.45 m|nacional.)

"Córdoba"

Hora 12.45. — "Construcción del Pabellón Comando de Pista", en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 37.237.96 m|nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 22 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.3 jul.-v.12 jul.

Licitación pública para el día 27 de Junio de 1939

Córdoba

Hora: 12.15. — "Ejecución de las redes eléctricas subterráneas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras para los servicios de alumbrado y fuerza motriz, alumbrado exterior e instalaciones telefónicas en la fábrica militar de aviones en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 227.454).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 22 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel, Secretario.

e.20 jun.-v.15 jul.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública, para el día 24 de julio de 1939, a las 16 horas, para el desarme y enajenación de los materiales provenientes de los ex cruceros "Buenos Aires", "Almirante Brown", y "Patria". Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires 27 de Junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.27 jun. v.14 jul.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Calle Cangallo N.° 564, 2do. piso
Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de dos lanchas de nueve metros de eslora y tres lanchas de catorce metros de eslora.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de julio próximo a las 16 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Cangallo 564 2do. piso.

Las bases de licitación pliego de condiciones, especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. —

e.24 jun.-v.4 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de un laboratorio rodante, requerido por la Dirección de Sanidad Vegetal, con destino al Instituto de Investigaciones sobre la langosta, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de julio próximo, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 jun. v.4 jul

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 153

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1939, a las 16 horas, para la construcción de 15 casillas, 15 w. c. y 15 postes indicadores, para peones camineros en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en forma simultánea, en la Capital Federal, en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690 y en San Carlos de Bariloche, en el despacho del señor Intendente del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en San Carlos de Bariloche, el día y hora indicados, en cuyas oficinas pueden retirarse los pliegos de condiciones correspondientes.

Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.27 jun. v.6 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 julio 1939, por: impresión memoria (pliego 6352), a las 14.15 horas; retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jul.-v.7 jul.

Llámase a licitación pública para el día 17 Julio 1939, por:

Bombas a pistón (Pliego 6337), a las 14.45 horas.
Bomba centrífuga (6338), 15 horas.
Formularios (6339). 15.15 horas.
Accesorios para cañerías (6340), 15,30 horas.
Cerrajería (6341), 15.45 horas.
Fondos semielípticos para torres (6342), 16 horas.
Ruberoid (6350), 16.15 horas

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° jul.-v.6 jul.

Prorrógase para el día 18 de julio de 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6220 (equipo rotary).

e.21 jun.-v.8 jul.

Llámase a licitación pública para el día 24 julio 1939, por: motores eléctricos y accesorios (pliego 6312) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 jun.-v.6 jul.

Llámase a licitación pública para el día 11 agosto 1939, por: aparatos centrales e individuales de bombeo (pliego 6311) a las 14 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 jun.-v.6 jul.

Llámase a licitación pública para el día 19 julio 1939, por construcción local para Club "YPF" en La Plata (pliego 6329) a las 14 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.24 ju.-v.6 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Picún Leufú, en el camino de Zapala a Collón Curá, pesos 73.573.35.

Hasta el día 18 de julio, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.27 jun.-v.8 jul.

Licitación pública para adjudicar las siguientes obras:

Ruta número 9, tramo Santiago del Estero - Loreto, sección km. 2.849 a km. 27.196, $ 150.292.20.

Ruta 9, tramo La Parada a Las Termas, sección km. 42.560 a km. 72.918, $ 76.191.26.

Para estos dos tramos se aceptan propuestas por el conjunto de los trabajos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el 13 de julio en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 19 del referido mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-v.6 jul

Licitación pública de las obras del camino de Puerta del Abra a Balcarce, pesos 534.050.62.

Hasta el día 28 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el río Quequén Salado, sobre el tercer brazo de Tres Arroyos y sobre el arroyo Indio Rico, $ 307.448.75.

Hasta el día 27 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública, de las obras del camino de Chivilcoy a Mercedes, Sec. Km 8,200 a Km. 34, $ 1.024.336.21.

Hasta el 26 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Mercedes, Sec. Km. 54,121 a 60,270, $ 433.552.06.

Hasta el día 26 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 1.° de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Patagones, pesos 24.113.84 moneda nacional.

Hasta el 28 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Villa María hacia Las Mojarras, pesos 12.380.72 moneda nacional.

Hasta el 27 de julio, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 2 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Villalonga, pesos 12.822.27 moneda nacional.

Hasta el 28 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Quenoma, pesos 12.347.85 moneda nacional.

Hasta el 27 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 2 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a concurso de proyectos y de propuestas para la construcción de los diques de embalse "El Cadillal" sobre el Río Salí y el de "Escaba" sobre el Río Marapa en la Provincia de Tucumán, con capacidad de 180,9 y 120 hectómetros cúbicos respectivamente.

Los proyectos de cada embalse comprenderán, los diques de retención con todos sus accesorios; los trabajos de consolidación e impermeabilización de los terrenos de fundación; las obras de toma para servicios de riego; las de evacuación de crecidas; los descargadores de fondo; etc.,

Se instituyen tres premios de pesos 30.000 m|n. cada uno para los proyectos que sean acreedores a esa recompensa, excluyendo los favorecidos con la adjudicación de las obras si la hubiera.

Las propuestas deberán presentarse en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación; Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.° y se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura de la licitación.

En la ciudad de Tucumán podrán presentarse en el Juzgado Federal solamente hasta el día 15 de diciembre próximo para la remisión a la Capital Federal y proceder a su apertura en un solo acto en su oportunidad fijada.

Las propuestas serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Irrigación el 21 de diciembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos pueden consultarse en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán; y en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación —Sección Compras— Avenida 9 de Julio N.° 1925 —Piso 18.° a la derecha— donde los interesados en presentar propuesta podrán adquirirlos previa presentación de un papel sellado de (pesos 100 m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.3 jul.-v.19 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 12.737-DC-939).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una electrobomba, accesorios y repuestos con destino a las obras de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de agosto próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 jun.-v.4 jul.

Expte. 41.831-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, cartones y tintas para imprenta, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de agosto próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° jul.-v.12 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Manuel Acevedo**, para que dentro del término de nueve días a contar desde la publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo formulado por Resolución N.° 1549, expediente N.° 1832-D-1937. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá a lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.28 jun.-N.° 30-s|p.p.-v.10 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Lagos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.1.° jul. v.4 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simon Skorina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.1.° jul. v.4 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Bisyan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 7 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Ciewiera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 9 de 1939. — **El Secretario.**

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Di Loreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Struz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Augusto Volopivec**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Llano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **José María Garabal.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don **Pablo Leodoro Torres.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Eugenio Nágera, secretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Juan José Dan.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul. v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión los herederos del ex jubilado, don **Leopoldo Alejandro Munilla.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul. v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vanni,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pesión, los herederos de la ex directora de la Escuela N.° 13 del C. E. VII, doña **Natividad Davida Pitta de Corbacho.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Conrado Hege,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don **Eduardo Bernardo Jacobo Jammes.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio O' Connor,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel González,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Ernesto de Dios Cambas.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Luis César Delorenzini.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Antonio Eduardo Percia.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Intendencia de la Casa de Gobierno, don **Bernardo Bidart.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Ramón González,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Nicolás La Gamma.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Luis Pedro Pérez.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Adolfo Longo.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **Juan Gaetano Palmas.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex Subcomisario de la Policía, don **Luis Palacio.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don **Pedro Bonne.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Jorge Testa del Corro.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — E. Nágera, secretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M°. de O. Públicas, don **Juan Baustista Valls.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M°. de Guerra, don **Marcelino Pérez.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de los talleres del Arsenal Naval, don **Farber Simón.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **Elías García Fernández.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don **Miguel Terencio Molinari.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Eugenio Nágera, secretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.° 123 del Territorio de Misiones, don **Julián Evangelio Arce.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Eugenio Nágera, secretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan Rospide.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan M. Mayer.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Eugenio Nágera, secretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Domingo Quiriconi.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Eugenio Nágera, secretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Andrés Conenna.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio García Picón**.
Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul. v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don **Miguel Pesaresi**.
Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul. v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Cándido Segundo Moreno**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don **Andrés Cremaschi**.
Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Domingo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amado Nicolás Di Tano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Eduardo Dousdebes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Secretario.
e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Molini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.
e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Grumo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Gelloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Traabjo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rodi Erbetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aprecibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Del Negro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Vales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Salvia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Riedmaier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Di Resta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — **El Secretario.**
e.3 jun. v. 10 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leontina Ana Monset de Tardits y de Bruni**
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.28 jun.-N.° 2022 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Koltovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 jun.-N.° 1771 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campos números 15, S. O. Pte. y 14 S. O. Pte. sección 2.ª, fracción C., zona de Deseado en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 1.° de Marzo de 1939. L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2020 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sept.-N.° 2020 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mercedes Fernández Rodríguez**.
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.28 jun.-N.° 2063 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maculan o Julio Maculan Luján**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 jun.-N.° 1772 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Alvarez Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.7 jun.-N.° 1873 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Cecilio Ripoll**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2058-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Spano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2059-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. **Valero Gimeno**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.28 jun.-N.° 2060-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.433, calle Acasuso número 6814,, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2038-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.576, calle E. Castro y Bariloche, Manz. B., lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2039-s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorino David Escofet.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 jun.-N.° 2072-s|p p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Martín Abeleuda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Fernando Liñian.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.28 jun.-N.° 2073-s|p.p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Geri.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.28 jun.-N.° 2074-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.423, calle Azul N.° 957, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2047 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Amelia Beco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jun.-N.° 2057-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16386|7², calle Ibarrola N.° 7074, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28jun.-N.° 2030-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16.451, calle Palmar s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2031-s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Pacenti o Pecenti Victorio Antonio.**

Buenos Aires, Junio dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.14 jun.-N.° 1963-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16.942, calle Rivadavia N.° 11646, lote . . ., para dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2032-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.125, calle Rivadavia y Lte. Municipio a Lutscher, N.° . . . lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2033-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.126, calle Avenida Gral. Paz a Rivadavia a Lutscher número . . . Manz N., lote A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2034-s|p.p.-v15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.193, calle Jachal N.° . . ., Manz B, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2035-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.216, calle Cossio número 6726, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2036-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.327, calle Cañada de Gómez N.° 820, lote . . . para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2037-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.289, calle Zelada y Cosquín N.° . . ., lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención quee le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2040 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.498, calle Cosquín y Zelada N.°. . ., lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2041 s. p. p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.561, calle Cosquín, manzana D., lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado la ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2042 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.774, calle E. Castro y L. del Municipio, manzana B, lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2043 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Heffes**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1709 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José Gallardo**, procesado por el delito de incendio intencional, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo-N.° 1710 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pardal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1711 s|p.p.-6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Segundo Campos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 1984 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 610, calle Sarandí, número 107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2026 s|p.p.-v 15 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Ducloux**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.28 jun.-N.° 2066 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 21.796, calle Pergamino, manzana B., lote 13 pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional. bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2044 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 21.884, calle Tandil, manzana J, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2045 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 22.239, calle J. Bonifacio N.° 3428, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2046 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2023 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, mitad Norte, Sección C., San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Noviembre 30 de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2010 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2010 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 15 d, Sec. C., Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2011 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2011 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2012 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, fracción A., Sección 16, Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2013 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2013 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.°, partida 1575, calle Alberti 476|94 y Venezuela 2399|95, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2028 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 15.211, calle Madreselva, número 6866, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2029 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.444|49, calle Benito Juárez y Baigorria s|n., lotes 9,14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2051-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Santa Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sección 2, lote 14 S. O. pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2052-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.785 13ª y 62.643, calle Avenida del Trabajo N.° ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2053-s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Suárez Ravina**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.28 jun.-N.° 2061 s|p.p.-v.2 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefina Nicolle de Darribes**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.6 jun.-N.° 4544-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 35, en el juicio por desalojo seguido por Rafael María contra Martín José Greunan que tramita ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza a don **Martín José Greunan**, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de constituirle domicilio en los estrados del Juzgado, donde se notificarán las providencias sucesivas (artículo 433, 436 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires 2 de Diciembre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e. 28 jun.-N.° 2084 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Alvarez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1724 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1725 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1939. — — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 1996 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a José Della Morte, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1719 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1877 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.675, calle Charlone y Heredia, lote 1, manz. H, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1930. — Diferencia de liquidación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.21 jun.-N.° 1981 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Grosso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.21 jun.-N.° 1995 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.31 mayo.-N.° 1721 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, cítase a **Pedro Santarelli**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Drughieri Daniel, Pérez Antonio y Santarelli Pedro, Inf. Art. 82, del texto ordenado de las leyes de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, doctor B. Gache Pirán.

B. Gache Pirán, secretario.

e.7 jun.-N.° 1777 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Florentino Domínguez**, clase 1920, M. 2.959.468, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 jun.-N.° 2009 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Rosalía Bertral de Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de defraudación al Banco de la Nación Argentina, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Junio 1.° de 1939. — R. Díaz Barraza, secretario.

e.7 jun.-N.° 1879 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Viamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1708 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Kraff o Juan Arenty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo.-N.° 1722 s|p.p.-v.6 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Díaz Pérez.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.21 jun.-N.° 1989 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Delian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1874 s|p.p.-v.13 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Ignacio Sánchez**, procesado por el delito de encubrimiento en el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.7 jun.-N.° 1773 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1775 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Petronila Martínez.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.21 jun.-N.° 1998 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José López Sánchez.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.14 jun.-N.° 1967 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Alvarado**, D. M. 46, M. 2.959.765, clase 1920,, procesado por infractor Art. 2, término Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1780 s|p.p.-v. 13 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2014 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2014 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Camodica**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2083 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Juan Carlos Molina, clase 1916, D. M. 1916, matrícula 3.213.089, procesado por inf. Art. 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1783 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Isidro Leal**, clase 1920, D. M. 46, matrícula 2.960.082, procesado por infractor Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1779 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simonelli Carlos A.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 2049 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Vaisse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 1986 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Callejo Mendiguren**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 1997 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Alselmo Antonio**, D. M. 45, M. 2.898.064, clase 1919, procesado por inf. al Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1782 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Barea o Varea**, procesado por el delito de hurto (sumario N.° 11.599), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1788 s|p.p.-v.13 jul

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anastasia Furlong o Faubong de Erbeia.**

Buenos Aires, septiembre 23 de 1938.

e.7 jun.-N.° 1785 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio Magiary**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1965 s|p.p.-v.20 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celestino Pazos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuana y Tucumán, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1939 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José S. Azar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Aquileo González Oliver. cítese por el término de treinta días, a partir de la primera publicación al prófugo **Enrique Martín**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.14 jun. N.° 1980 s|p.p.-v.20 jul

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Mari Torres.**

Buenos Aires, once Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jun.-N.° 1976-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Echeverría y Manuel Fernando Carpio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1776 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Betanzos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jun.-N.° 1789 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Estéves Salón**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 jun.-N.° 2000 s|p.p.v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Benito Humberto Rubio**, clase 1920, M. 2.960.104, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2 Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 jun.-N.° 2008 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marcos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 2007 s|p.p.-v.26 jul

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Rodríguez Vila.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Juan Carlos Dellepiane, secretario.

e.21 jun.-N.° 1982 s|p.p.-v.26 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Greus**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossani**, procesado por el delito de estafa y hurto, (Causa 11.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1739 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Arufa**, procesado por el delito de hurto (causa 11.691), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1740-s|p.p.-v.6 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa (causa 11.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1741-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ocampo**, procesada por el delito de hurto (causa 11.649), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Fráxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1742-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Parisi**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1743-s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Diego H. Silva.**

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1668 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días, a herederos acreedores de **Juan Marti.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1669 s.p.p.-v.6 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Kustrak.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.7 jun.-N.° 1737 s.p.p.-v.[illegible] jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 13, 9 d., y 14 S., de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2016 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2016 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Isidoro Romero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 jun.-N.° 1983 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Balkaitis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo.-N.° 1713 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Omar Espikerman Viera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1769 s|p.p.-v.6 jul

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Elie Wagenheim.**.

Buenos Aires Mayo 30 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.14 jun.-N.° 1938 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **José Pogrebrinsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 1985 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 23.253, calle G. E. Garzón, número 3515|17, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2054 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 22.721, calle F. Bilbao N.° 3474, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2048 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José Tempanaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 jun.-N.° 1990 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, N. E., Sección D., Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2015 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2015 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente J. Caffaro**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1972-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Santiago Tornelli**, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 11.585, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1973-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Antico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar, a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1974-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.14 jun.-N.° 1975-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.14 jun.-N.° 1977-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Baigorria de Hade**, procesada por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1970-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Verrastro de Tergetti**, procesada por el delito de malv. de caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1971-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde de la primera publicación del presente a **Eduardo Cattaneo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 23.244, calle G. R. Garzón, manzana 7, lote [illegible], para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2049 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 14 S., Seción D., Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2017 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2017 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Gelardini** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo.-N.° 1715 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jose López Echeverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.31 mayo.-N.° 1716 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Espeche Cano** y **Carlos Espeche Lavié**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero sobre Lavalle (centro).

e.31 mayo.-N.° 1717 s|p.p.-v.6 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ana Lampret de Ortner**.

Buenos Aires, Mayo dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1667 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Francisco Búcico**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1778 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Zacarías Fainberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1875 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Luis A. Salip, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.,

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1770 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julia Arroyo de Gómez**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1880 s|p.p.-v.13 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Remigio Morcelli o Morzelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — **Hugo F. Vivot, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1881 s|p.p.-v.13 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor F Cantilo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1718 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Couto**.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jun.-N.° 1969-s|p.p.-v.20 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Lavitola o Gavitola**

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 jun.-N.° 1786 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a acreedores y herederos de don **Bernardino Fernández**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1729 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 4. 5, Sección 15.ª, fracción D., zona Río Gallegos, en el Territorio de Sta. Cruz, a fin de que comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 1.° de Marzo de 1939. L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2021 s|p.p.-v15 jul.
e.27 sept.-N.° 2021 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Leite Fayos Machado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2024 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2064 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2065 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Lerma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2068 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Margarita Crisalle de Rodríguez Moure**, procesada por el delito de quiebra (Sumario 11.364), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Hernán Abel Passagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2' jun.-N.° 1999 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paublick y Juan Pechegui**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2069 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del doctor Hernán Maschwitz, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita por el término de quince días, a don **Vicente Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Novo Ricardo v|. Vicente Gutiérrez, sobre embargo", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría actuaria, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e 28 jun.-N.° 2070 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 Oeste, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2018 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2018 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 7 Norte, Sección B., Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2019 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2019 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2056-s|p.p.-v.2 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Fresia**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 jun.-N.° 2067 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Juana Esther Vidal**, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1730 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja o Eulogio Maldonado o etc. y Ramona García**, procesados por el delito de estafa (sumario 11.708), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1731 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Capazzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1732 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Plácido San Vicente**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.31 mayo.-N.° 1733- s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilda González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1712 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario o María Antonia Rosario Sampedro de Gil**.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — César P. Iraola, secretario.

e.7 jun.-N.° 1872 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jordán Assen Jordanoff**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.514), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1735 s|p.p.-v.6 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Moya**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintiséis de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.31 mayo.-N.° 1736 s|p.p.-v.6 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Horacio Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1737 s|p.p.-v.6 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Jorge Elorgi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Edmundo Wolf**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.28 jun.-N.° 2075 s.p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón González González**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.21 jun.-N.° 1993 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Octavio Agustín Pablo Lorenzo u Octavio P. Bonduel**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.28 jun.-N.° 2062 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.059, calle 2.° Lope de Vega N.° 1678, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario. R. Fernández Guerrico.

e.28 jun.-N.° 2050-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 841, calle Independencia s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal,

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2027 s|p.p.-v.15 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PEDRO GRACIARENA Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de «Pedro Graciarena y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada» que es del tenor siguiente:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día catorce del mes de Junio del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Bernardo Graciarena, casado, argentino, domiciliado en el Pasaje Angel J. Peluffo, tres mil novecientos quince; Don Pedro Graciarena, casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil ciento veinte y cinco; Doña Graciana Graciarena de Hitce, casada, argentina, domiciliada en la calle Uruguay mil ciento sesenta y siete; Doña María Garat de Graciarena, casada, argentina, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini mil ciento veinte y cinco y Doña Sara Cisterna de Graciarena, viuda, argentina, domiciliada en la calle Juncal mil trescientos cincuenta; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto celebrar bajo las bases que a continuación se expresan, la siguiente Sociedad: Primero: Declárase constituída entre los señores nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de «Pedro Graciarena y Hermanos», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El asiento principal y domicilio legal de esta sociedad será en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de campos de propiedad de sus socios o de terceros, toda clase de industrias relacionadas con los mismos o sus establecimientos, administración y explotación de negocios, industrias o representaciones en general, sean ellos industriales, comerciales o ganaderos, etcétera. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad es indeterminado, pero los socios podrán retirarse o liquidarla en la siguiente forma: a— cuando hayan transcurrido cinco años por lo menos, desde la fecha de su constitución, siempre que así lo hagan saber a los socios administradores con seis meses de anticipación al vencimiento del próximo ejercicio mediante telegrama colacionado. b— En cualquier momento cuando el capital disminuya en un veinte por ciento de acuerdo al o los balances que se practiquen; c— Los Socios que no deseen retirarse y que no deseen tampoco la liquidación de la Sociedad, tendrán opción para adquirir la parte de capital correspondiente al que se retira por su valor nominal, más las reservas y ganancias o de acuerdo al último balance, según se trate del inciso a— o del b—. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seis mil cuotas de cien pesos cada una. Cada uno de los socios nombrados aporta la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional. — El aporte o suscripción queda integrado en este acto en su cincuenta por ciento y los socios se comprometen integrar el saldo restante dentro de los noventa días de la fecha, o cuando los socios administradores lo determinen. — Quinto: Esta Sociedad será administrada indistintamente, por los socios Pedro Graciarena y Doña Graciana Graciarena de Hitce, pero la prioridad de esa administración, será de Don Pedro Graciarena, sin limitación ni restricción de ninguna naturaleza, los que podrán a tal efecto, acordar y recibir préstamos de toda naturaleza y créditos, abrir, cerrar o girar sobre cuentas bancarias, adquirir o vender bienes muebles, inmuebles o semovientes y toda clase de valores, sin limitación de ninguna naturaleza, celebrar todos los contratos de administración, explotación y representación que consideren conveniente, siempre que los mismos tengan atingencia o se refieran a los negocios sociales, como asimismo, firmar todos los actos, escrituras, poderes, contratos, cheques, obligaciones y demás operaciones comerciales de toda y cualquier naturaleza; hacer quitas, conceder esperas, convenir permutas, estar en juicio, realizar cualquier operación con Bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y cuantos más actos fueren necesarios al mejor desempeño de su mandato, por lo que, lo que precede, deberá considerarse una simple enunciación y no una limitación de facultades. — Sexto: Los balances se formarán sobre la base de una estimación exacta y concorde entre los socios, de las existencias, valores de los bienes, y cuentas a cobrar, etcétera, previo los castigos que consideren del caso. Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a— El cinco por ciento de las utilidades se destinará al fondo de reserva legal. b— El saldo se repartirá por partes iguales entre los socios, las pérdidas si las hubiera, se repartirán en la misma proporción que las utilidades. — Séptimo: Por ahora la Sociedad no tendrá Gerente. — Octavo: Los socios expresarán por escrito su voluntad con respecto a la aprobación de los balances, nombramientos o remoción del o de los Gerentes y demás personal y las condiciones de compensación de los mismos, y todas las resoluciones de importancia que interesen a la Sociedad, a cuyo efecto se llevará un libro especial de resoluciones. Los que estén en desacuerdo con la determinación adoptada por la mayoría, podrán dejar constancia de su disconformidad. — Noveno: Sin perjuicio de las condiciones generales que preceden, los socios convienen y forman parte de este contrato, lo siguiente: a— Con carácter de sueldo y con cargo a gastos generales, el socio que ejerza la administración retirará mensualmente la suma de mil pesos moneda nacional y con esa suma quedarán compensados sus servicios como administrador y toda las obligaciones que toma a su cargo por este convenio. Los socios administradores, en caso necesario, podrán delegar total o parcialmente el cumplimiento de todas sus facultades y funciones en la persona que lo juzgue conveniente, y especialmente en la del Doctor Jorge J. Hitce, pero la retri-

bución de esos servicios al mandatario, como asimismo, todos los daños y perjuicios, que éste ocasione en ese motivo, serán única y exclusivamente de cuenta del mandante. Los socios administradores gozarán de plena libertad para intervenir en todo y cualquier otro negocio, aunque implique una competencia al presente. — b— Los balances sociales se practicarán dentro de los dos primeros meses del vencimiento de cada ejercicio; el primero lo será el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta. — Dentro de los diez días siguientes se procederá al reparto de las utilidades. — c— En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar hasta el vencimiento del plazo, en la misma forma, y los herederos del socio fallecido, podrán nombrar un delegado único, para que fiscalice la marcha del negocio. Podrán igualmente si los demás socios lo aceptan nombrar un representante que sustituya al socio fallecido, con todos los derechos y obligaciones de éste. — Sin perjuicio de lo que precede los mismos socios sobrevivientes, no obstante el plazo de duración que se da a esta Sociedad, podrán liquidar la misma, después de transcurrido seis meses contados desde la muerte de uno de los socios. — d— En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por una o varias personas designadas por la mayoría de los socios. Si no se obtuviera esa mayoría, el liquidador será designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. La retribución de servicios del liquidador o liquidadores será fijada al momento de su designación por los socios o por el referido Presidente de la Sociedad Rural Argentina, según el caso. — e— Los socios podrán delegar la fiscalización del desenvolvimiento social, en cualquier persona, siendo por su cuenta la retribución de esos servicios. — f— Cualquier diferencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, nombrándose uno por cada parte, y si éstos no pudieran ponerse de acuerdo, se acatará el fallo irrevocable del tercero que será designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. — Se fija la suma de diez mil pesos moneda nacional a cargo de aquel socio que dificulte la constitución del tribunal o no suministre todos los elementos que sean necesarios, para poder laudar dentro de los quince días de habérsele hecho la correspondiente requisitoria, o se alce contra el laudo, en beneficio de las otras partes. Bajo los nueve artículos que preceden se declara definitivamente constituída esta Sociedad y se autoriza al socio, Don Pedro Graciarena, a realizar todos los trámites pertinentes para que su funcionamiento quede debidamente autorizado. — En este estado la señora Doña María Garat de Graciarena, hace constar que su aporte a la Sociedad que se constituye por el presente, lo hace con dinero propio, proveniente de la evolución de los bienes recibidos en la sucesión de su señor padre Don Esteban Garat, manifestación que confirma su señor esposo, el aquí compareciente Don Pedro Graciarena. — También la Señora Doña Graciana Graciarena de Hitce, deja constancia de que su aporte a esta Sociedad, lo efectúa con dinero propio que le corresponde por la evolución de los bienes que hubo en la sucesión de su señor padre Don Bernardo Graciarena, manifestación ésta, que en nombre de su señor esposo Don Juan Manuel Hitce, confirma el apoderado del mismo, señor Don Joaquín M. Pérez, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe, quien a ese solo efecto comparece a este acto, acreditando su personería con el poder que se le otorgó al folio setecientos cuarenta y tres de este mismo Registro y protocolo y que en lo pertinente dice así: «En la Ciudad de Buenos Aires ... el día seis del mes de Junio del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí ... comparece el señor Doctor don Juan Manuel Hitce, casado ... y expone: Que confiere poder especial al señor Don Joaquín M. Pérez, para que en su nombre y representación, concurra a firmar la escritura de constitución de una Sociedad denominada «Pedro Graciarena y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de la cual formará parte la señora esposa del exponente, Doña Graciana Graciarena de Hitce, aportando a la misma, su nombrada señora esposa, la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dinero propio de ella y que le correspondió en la sucesión de su señor Padre Don Bernardo Graciarena, por lo que aún, cuando el exponente lo considera innecesario, faculta especialmente a su mandatario, para que otorgue la correspondiente venia y ratifique lo que precede ... Juan M. Hitce ... Ante mí: Carlos Schatz». Es conforme con lo pertinente del poder de su referencia, doy fe. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto Don Raúl Pérez y Don Pedro Cosattini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Graciana Graciarena de Hitce. — María Garat de Graciarena. — Sara Cisterna de Graciarena. — B. Graciarena. — Pedro Graciarena. — Joaquín M. Pérez. — Raúl Pérez. — P. Cosattini. — Hay un sello. Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio setecientos ochenta del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la interesada expido el presente que extendido en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del ochocientos veinte y nueve mil setecientos setenta y ocho al presente, firmo y sello en Buenos Aires, a los quince días del mes de Junio del año del sello. — Sobrerraspado — Graciarena — si — Vale. Hay una estampilla y un sello. — Raúl Solveyra Varela.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.1.º jul.-N.º 5202-v.6 jul.

RECONQUISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad "Reconquista", Sociedad de Responsabilidad Limitada solicitando la inscripción del convenio de transferencia y cesión de cuotas, que a continuación se transcribe:

Convenio de transferencia y cesión. — Por venta de dos mil cuotas de cien pesos cada una en la Sociedad Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a Diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, reunidos el Doctor Martín Jacobé, en representación de la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, y Doctor Luis José Jacobé, que firma "Luis J. Jacobé", en representación del Señor Marcelo Fernández Anchorena, domiciliados en esta Capital, Calle San Martín número setecientos setenta y cinco, mayores de edad, y cuyas personerías acreditan con los respectivos poderes, y que transcripto dicen: "Escritura número cincuenta y dos. — En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Cónsul de la República Argentina, autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos al final nombrados que suscriben este instrumento, comparece Don Marcelo Fernández Anchorena, que acostumbra firmar "Marcelo Fernández Anchorena", domiciliado en Buenos Aires, Capital de la República Argentina y accidentalmente en París, Boulevard Lannes, número veinte y cinco, argentino, soltero, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor del Doctor Luis J. Jacobé, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, ya citada, para que en su nombre y representación venda a la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena las dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que le corresponden en la Sociedad Reconquista de Responsabilidad Limitada que tiene establecida con la compradora y Don Juan Antonio Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellano por escritura de contrato de diez y seis de Abril de mil novecientos diez y siete, otorgada ante el escribano Carlos Rubio Eguzquiza e inscripta en Buenos Aires, en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento diez y siete, folio doscientos catorce del Libro Dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Manifiesta el mandante que las dos mil cuotas mencionadas se descomponen en mil doscientas cincuenta cuotas que representan la parte que le corresponden en el inmueble que forma parte del Capital de la citada Sociedad y setecientas cincuenta cuotas que corresponden a setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal depositados por el mandante a nombre de la misma sociedad en el Banco de Londres y América del Sud, con sede en Buenos Aires. — Por las mil doscientas cincuenta cuotas el comprador pagará la cantidad de ciento cincuenta mil pesos de curso legal, la mitad al contado al firmarse la escritura y la otra mitad dentro de los seis meses subsiguientes. — La cantidad de setenta y cinco mil pesos de curso legal, que representa el valor de las setecientas cincuenta cuotas, será retirada del Banco por el Gerente de la Sociedad Reconquista de Responsabilidad Limitada y devuelta al poderdante, debiendo por su parte el comprador comprometerse a pagar la misma cantidad de setenta y cinco mil pesos de curso legal a la citada Sociedad, cuando ésta lo solicite. — Al efecto, faculta a su mandatario para que suscriba contrato de cesión de las cuotas referidas con la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, sea en instrumento público o privado, pudiendo hacer los gastos necesarios como escrituras, publicaciones y todo lo que fuere pertinente a esa operación. — Así mismo también lo faculta para presentarse ante el Juez de Comercio, para solicitar las inscripciones en el Registro de Comercio de venta de cuotas que efectúe y publicaciones en el Boletín Oficial y llenar todos los trámites y firmar las cuotas de acuerdo al contrato social y a la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco y Código de Comercio y en fin todos los trámites que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato que podrá sustituir en todo o en parte. — En su testimonio, leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, doña Luisa Aurat de Brisacier, casada, y Doña María Dethire, soltera; francesas, mayores de edad, vecinos hábiles de mi conocimiento, por ante mí de que doy fe. — Firmados: Marcelo Fernández Anchorena. Tgos.: Brisacier. M. Dethire, Domingo Sotomayor, Cónsul. — Hay dos estampillas Consulares por valor de ocho pesos oro inutilizadas, con el sello oficial de la oficina. — Concuerda con el original que pasó ante mí y queda a folios ciento trece, quince del libro de actas Notariales número cincuenta y cuatro corriente de este Consulado General. — Para parte interesada expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmados: Domingo Sotomayor — Cónsul —, Josefina Fernández Anchorena, Marcelo Fernández Anchorena, N.º de Orden dos mil quinientos treinta y dos treinta y tres. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica — que la firma que aparece en este documento y dice: Domingo Sotomayor, es auténtica. — Buenos Aires, uno de Junio de mil novecientos treinta y nueve, — J. Cassina p. a. Jefe de Legalizaciones y Documento Autógrafos. — Buenos Aires, Junio cinco de mil novecientos treinta y nueve. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el número mil seiscientos cincuenta y seis, folio tres mil trescientos trece, del Registro número cuarenta y tres, Doctor J. F. de Larrechea — Director. — "Escritura número cincuenta y tres. — En la ciudad de París, Capital de la República Francesa, a veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y nueve ante mí, Cónsul de la República Argentina autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos al final nombrados que suscriben este instrumento, comparece la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, que acostumbra firmar "Josefina Fernández Anchorena", domiciliada en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y accidentalmente en París, Avenida Foch, número veinte, argentina, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor del Doctor Martín Jacobé, vecino de la citada ciudad de Buenos Aires, para que en su nombre y representación compre todas las cuotas que venda el socio Marcelo Fernández Anchorena de la Sociedad Reconquista de Responsabilidad Limitada, por los precios que se estipulen en los convenios de cesión y compra de cuotas y para que convenga los plazos de pago de dicha compra y suscriba las actas respectivas. — Se presente ante el Juez de Comercio para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la compra de cuotas que efectúe y hacer las publicaciones respectivas en el Boletín Oficial. — Firmar las actas que corresponda y efectuar todos los trámites que sean necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato. — Podrá sustituir este poder en todo o en parte. — Se le faculta para hacer los gastos necesarios como ser escrituras, publicaciones y otros relacionados con el presente mandato. — Podrá celebrar el convenio de compra o cesión y llenar todos los requisitos que exija la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Código de Comercio y el Contrato Social, para la publicidad de los convenios que se celebren. En su testimonio, leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, Doña Luisa Aurat de Brisacier, casada y Doña María Dethire, soltera, francesa, mayores de edad, vecinos hábiles de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Firmados: Josefina Fernández Anchorena. — Tgos.: Brisacier. — M. Dethire, Domingo Sotomayor, Cónsul. — Hay dos estampillas consulares por valor de ocho pesos oro inutilizadas con sello oficial de la oficina. — Concuerda con el original que pasó ante mí y queda a folios ciento diez y seis, diez y siete del Libro de Actas Notariales número cincuenta y cuatro corriente de este Consulado General. — Para parte interesada expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmados: Domingo Sotomayor — Cónsul —, Josefina Fernández Anchorena, Marcelo Fernández Anchorena, N.º de orden dos mil quinientos treinta y cuatro, teinta y cinco, La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica, que la firma que aparece en este documento y dice: Domingo Sotomayor, es auténtica. — Buenos Aires, uno de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — J. Cassina p. a. Jefe de Legalizaciones y documentos autógrafos. — Buenos Aires, Junio cinco de mil novecientos treinta y nueve. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco, folio tres mil trescientos doce, del Registro número cuarenta y tres, Dr. J. F. de Larrechea, Director" — Y — los Doctores Martín Jacobé, y Luis J. Jacobé, dijeron: Que por sus representados celebran el siguiente contrato de transferencia y cesión de cuotas: 1.º El Señor Marcelo Fernández Anchorena, representado por el Doctor Luis J. Jacobé, cede y transfiere a la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, representada por el Doctor Martín Jacobé, quien acepta la cesión y transferencia, de la totalidad de sus dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por el precio total de doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas le corresponden en la Sociedad Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son Socios los comparecientes, como resulta del contrato Social otorgado por escritura de diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano Carlos Rubio Eguzquiza, e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento diez y siete, folio doscientos catorce, del libro Dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. 2.º El pago de los doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, fijado como precio total, se efectuará en la siguiente forma: La compradora Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, entrega en este acto, la suma setenta y cinco mil pesos moneda nacional, (m$n. 75.000), a los ciento ochenta días de la fecha, entregará otros setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — (m|n. 75.000), y los setenta y cinco mil pesos moneda nacional, restantes lo pagará haciéndose cargo de la deuda que tiene en cuenta corriente con la Sociedad Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Señor Marcelo Fernández Anchorena, por el importe del giro que, proveniente del plazo fijo, que tiene la Sociedad en el Banco de Londres y América del Sud, y le hizo a París el día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, la mencionada Sociedad. — La Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, pagará a la Sociedad Reconquista, estos setenta y cinco mil pesos m|n. de los que se hace cargo, cuando la Sociedad se lo solicite, y entre tanto quedará debitado en su cuenta corriente. — 3.º Con respecto a la cesión y transferencia de cuotas, el Señor Marcelo Fernández Anchorena, otorga a la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, el más suficiente recibo y carta de pago. — Con estas dos mil cuotas que compra la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, y que le cede y transfiere el Señor Marcelo Fernández Anchorena, éste deja de ser socio de la Sociedad. — El Capital Social de ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, queda distribuído en la siguiente forma: La Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena con cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, es decir cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el Señor Juan Antonio Fernández Anchorena, con dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, es decir doscientos mil pesos moneda nacional, y la Señora Florinda Fernández

Anchorena de Castellano, con dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, es decir doscientos mil pesos moneda nacional. — Habiéndose cumplido con la cláusula décima cuarta del Contrato Social, se harán inscripción y publicación del presente convenio en cumplimiento de lo exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y repuesto el sellado de Ley, en prueba de conformidad se firma el presente — que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Entrelíneas — "es decir" — Vale. — Firmado: p.p. Josefina Rosa Fernández Anchorena, Martín Jacobé y p.p. Marcelo Fernández Anchorena, Luis J. Jacobé.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.1.º jul.-N.º 5225-v.6 jul.

C. A. T. I. COMPAÑIA ARGENTINA TECNICA INSTALADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad «C. A. T. I. Compañía Argentina Técnica Instaladora, Sociedad de Responsabilidad Limitada», el cual es del tenor siguiente: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez y siete del mes de Junio del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano Público autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: Don Ernesto Russ, de estado soltero, de nacionalidad checoeslovaca, de [illegible]nta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Viamonte seiscientos cincuenta y ocho; Don Carlos Riemenschneider, de estado casado, de nacionalidad alemana, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Ecuador seiscientos ochenta y nueve, y Don Juan Tichauer de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado, de cincuenta años de edad y domiciliado en la calle Córdoba cuatrocientos diez y siete, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y los dos últimos exponen: — Que tienen entre ambos constituída una sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de «Riemenchneider y Tichauer», con domicilio en esta Ciudad y con el objeto de dedicarse al ramo de instalaciones técnicas en edificios e industrias en general y otros ramos y con la denominación de «Compañía Argentina Técnica Instaladora». — La expresada Sociedad fué constituída el veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis, por escritura otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Don Aquiles Yorio, e inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de Junio siguiente, bajo el número trescientos cuarenta y siete, al folio trescientos catorce, del libro doscientos veinte y tres de Contratos Públicos. — Que por convenir así a sus intereses, han resuelto de acuerdo a los términos del artículo veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, transformar la expresada Sociedad, en Sociedad de Responsabilidad Limitada y a la vez efectuar modificaciones en el contrato social, para que se adapte al nuevo carácter de funcionamiento y también introducir a la sociedad al otro compareciente señor Russ, en carácter de socio. — En consecuencia los tres comparecientes establecen a continuación, los artículos que regirán en lo sucesivo a la Sociedad, a saber: — Primero: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de «C. A. T. I. Compañía Argentina Técnica Instaladora, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta Ciudad, actualmente con oficinas en la calle Ecuador seiscientos ochenta y nueve. — Segundo: La Sociedad comenzará a regir con el carácter a que se refiere el artículo precedente, tan pronto como el presente contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio. — Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, la misma tomará a su cargo, todas las operaciones realizadas desde el primero de Abril del corriente año, por la Sociedad citada en el artículo siguiente. — La duración de la Sociedad queda fijada en el término de cincuenta años a contar desde la expresada fecha primero de Abril de mil novecientos treinta y nueve, sin perjuicio de lo que se resuelva por mayoría del capital sobre la prórroga del término o disolución anticipada. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal, continuar los negocios de la empresa que actualmente gira en esta plaza bajo el rubro de «Riemenschneider y Tichauer», y con la denominación de «Compañía Argentina Técnica Instaladora», y en general explotar el ramo de instalaciones técnicas en edificios e industrias, fabricando, importando, exportando, comprando, vendiendo y negociando de cualquier otro modo con productos de y para ese u otros ramos. — Cuarto: El capital social, será de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal y estará repartido en mil cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, de las cuales, novecientos veinte cuotas, por un total de noventa y dos mil pesos moneda nacional, son suscriptas por el señor Ernesto Russ, cuarenta cuotas por un valor de cuatro mil pesos moneda nacional por el señor Carlos Riemenschneider, y cuarenta cuotas por un valor de cuatro mil pesos moneda nacional por el señor Juan Tichauer. — Los señores Riemenschneider y Tichauer, aportan en pago total de suscripción de capital, el activo y pasivo de su negocio ya citado, según balance al treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, que firmando por las partes se agrega por cabeza de este instrumento. — El señor Ernesto Russ, ha integrado en efectivo el cincuenta por ciento del importe de las cuotas de capital por él suscriptas, depositando la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional, a la orden de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: La Sociedad será administrada por no menos de dos y no más de cinco gerentes, que actuarán firmando siempre dos de ellos conjuntamente y podrán o no ser socios. — Los Gerentes serán nombrados, removidos o sustituídos por los socios que representen la mayoría del capital. — Los Gerentes podrán, actuando de la manera indicada precedentemente, realizar todas las operaciones, actos y contratos, convenientes al giro de los negocios sociales. — Bastará la firma de uno solo de los gerentes, para la correspondencia que no involucre obligaciones para la Sociedad, para el endoso de cheques a depositarse en cuentas bancarias de la Sociedad y el cobro de giros postales. — Para todos los demás actos de la Sociedad, será requisito de validez, la firma de dos gerentes. — Los gerentes no podrán sin la conformidad expresa del socio o de los socios que posean la mayoría del capital, otorgar poderes generales y sólo podrán otorgar poderes especiales para asuntos determinados. — Sexto: Los socios tendrán la facultad de hacerse representar por apoderados especiales o generales, tanto en lo que respecta a la Sociedad, gerentes, como también por sus reclamaciones entre sí, es decir, entre socios. — A estos fines, el poder podrá ser conferido por carta comercial u otro documento privado. — Séptimo: Para eventuales modificaciones al presente acto constitutivo, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, aun si la Sociedad estuviere formada por menos de cinco socios. — Octavo: Por el presente acto quedan nombrados gerentes los señores Carlos Riemenschneider; Juan Tichauer; Ernesto Russ y Juan Russ, debiendo siempre firmar uno cualquiera de los dos primeros, con uno cualquiera de los dos últimos, siendo por lo tanto válidos solamente los documentos que firme el señor Riemenschneider, con el señor Ernesto Russ, o con el señor Juan Russ, o bien los que firme el señor Juan Tichauer, con el señor Ernesto Russ o el señor Juan Russ, no teniendo validez alguna los que se hicieren por los señores Carlos Riemenschneider y Juan Tichauer, conjuntamente o por los señores Ernesto Russ y Juan Russ, conjuntamente. — Noveno: El balance se realizará el treinta y uno de Marzo de cada año. — Las utilidades con las deducciones que establece la ley y las demás que la voluntad expresa de la mayoría de los socios juzgara oportuno establecer, serán repartidos en proporción de las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios en relación a las respectivas cuotas sociales y hasta el monto del capital suscripto sin obligación de reintegro. — Décimo: En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los gerentes de la Sociedad y en general todo acto que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad, y su decisión surtirá pleno efecto. — Undécimo: El señor Ernesto Russ, conjuntamente con el señor Juan Tichauer, gestionarán la inscripción de este contrato y tendrán facultad para aportar a la presente acta constitutiva todas las modificaciones que fueren requeridas por la autoridad competente a los fines de obtener la inscripción. — Bajo los once artículos que anteceden, los comparecientes dan por formalmente constituída la Sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Yo el autorizante hago constar que previo al otorgamiento de esta escritura se han efectuado las publicaciones que exige la ley de transferencias de negocios en el Boletín Oficial y en «El Cronista Comercial», habiendo tenido lugar la última publicación el día siete del corriente mes y año, sin que haya quedado firme oposición alguna. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don José A. Foguet y Don Jesús Gómez, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto Russ. — Carlos Riemenschneider. — Juan Tichauer. — J. Foguet. — Jesús Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz número doscientos noventa y tres que pasó al folio ochocientos del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la interesada, expido éste primer testimonio que extendido en tres sellos de Ley numerados correlativamente del ochocientos treinta y cuatro mil sesenta y seis al presente, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — once — Entrelíneas — Argentina — se — o con el señor Juan Russ — vale. — Hay una estampilla y un sello. — Raúl Solveyra Varela.

Buenos Aires, 21 de Junio 1939. — Eugenio A. Mareli, secretario.

e.1.º jul.-N.º 5201-v.6 jul.

E. AVANCINI Y COMPAÑIA

Sociedad mercantil de responsabilidad limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

F°. 786 vt°. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Elías José Avancini, que firma «Elías J. Avancini», de estado casado, Don Rodolfo Pedro Nicolussi, que firma «Rodolfo P. Nicolussi», de estado soltero, Don Silvio Aquiles Nicolussi, que firma «S. A. Nicolussi», de estado casado y Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, que firma «Rodolfo S. Avancini», de estado casado, todos de nacionalidad argentinos, constituyendo domicilio legal en la calle Manuel García número ciento veinte y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que con arreglo al contrato social celebrado el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, al folio mil quinientos doce de este Registro número tres a mi cargo, existe constituída entre los tres primeros comparecientes, la sociedad mercantil de responsabilidad limitada «E. Avancini y Compañía», dedicada a los negocios de fabricación, importación y compra-venta de artículos sanitarios y eléctricos y sus anexos y mercaderías en general. — Su plazo de duración fué establecido en catorce años a contar desde la fecha de inscripción del contrato expresado en el Registro Público de Comercio; y su capital fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los asociados en la proporción que, así como las demás condiciones que rigen la sociedad, resultan del relacionado contrato que en testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio bajo número ciento sesenta y seis, al folio trescientos cincuenta del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veinte y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Que don Elías José Avancini y los Señores Nicolussi, tienen convenido admitir la incorporación a la Sociedad, al Señor Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, en calidad de socio a partir del día de hoy, por cuya circunstancia de común acuerdo todos los comparecientes, han resuelto introducir algunas modificaciones al mencionado contrato social así como aumentar el capital de la Sociedad y para no efectuar todo ello en un simple instrumento adicional, han preferido celebrar un nuevo contrato que reemplace el actual, pero sin que ello importe constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente con la incorporación del nuevo socio sujeta en parte a las convenciones actuales y en parte a nuevas estipulaciones, quedando una y otras incorporadas en el texto uniforme del nuevo contrato, que será desde hoy en adelante, ley de las partes y servirá de nuevo y único documento habilitante de la sociedad, como lo ha sido hasta ahora el contrato anterior. — Que haciendo efectivos sus propósitos, celebran el nuevo contrato, bajo los artículo siguientes: Artículo primero: A contar desde el día de hoy, queda incorporado Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, como socio de la Sociedad «E. Avancini y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien manifiesta que conoce el actual estado de los negocios sociales y acepta desde ya el balance por el ejercicio que venció en el día de ayer. — Artículo segundo: Con la incorporación del nuevo socio a que se refiere el artículo anterior, declaran constituída y subsistente entre los cuatro comparecientes Don Elías José Avancini, Don Rodolfo Pedro Nicolussi, Don Silvio Aquiles Nicolussi y Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, la expresada sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la razón social de «E. Avancini y Compañía», la cual tiene por objeto dedicarse como lo ha hecho hasta ahora, a la explotación de los negocios de fabricación, importación y compra venta de artículos sanitarios y eléctricos y sus anexos y mercaderías en general, comisiones, representaciones y consignaciones y toda otra clase de negocios comerciales o industriales que los asociados consideren conveniente emprender. — La Sociedad podrá también comprar, vender, hipotecar, caucionar, permutar, ceder, endosar, aceptar o dar bienes en pago, transferir, recuperar o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles créditos, títulos, acciones, mercaderías y demás valores, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, celebrar contratos de prenda y o prenda agraria, dar o tomar bienes en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, incluso locaciones de servicios, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra, constituir y reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y o Bancos de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos, Reglamentos y Leyes Especiales, constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones que extingan obligaciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, cancelar hipotecas total o parcialmente y cualesquiera otras obligaciones, cobrar y percibir, efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sean con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República o del extranjero; emitir, girar, aceptar, descontar, avalar, endosar amortizar, renovar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y emitir y girar cheques y toda clase de obligaciones contra los fondos sociales y o en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, presentar e intervenir en licitaciones públicas o privadas, registrar, renovar, adquirir y transferir patentes y marcas de fábrica y de comercio, aceptar representaciones, tramitar por cuenta propia o ajena, peticiones y gestiones ante los Poderes Públicos, sean del fuero judicial, administrativo, legislativo, municipal u otros, nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones, modificar y rescindir contratos y convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran con los requisitos y formalidades legales propios de su naturaleza y realizar finalmente todos cuantos actos y contratos sean necesarios a los fines de la Sociedad. — Artículo tercero: La Sociedad girará bajo la misma razón social de «E. Avancini y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y aun del extranjero. — Artículo cuarto: El término de duración de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo tercero del

contrato social de veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, es de Catorce años que han empezado a correr y contarse desde el veinte y cinco de Octubre del mismo año, fecha ésta de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: El capital social queda aumentado hasta la cantidad de Doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas veinte cuotas de quinientos pesos cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: A Don Elías José Avancini, la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a ciento cincuenta cuotas. — A Don Rodolfo Pedro Nicolussi, la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a ciento diez cuotas; a Don Silvio Aquiles Nicolussi, la cantidad de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal igual a ciento cincuenta cuotas; y a Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, la cantidad de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a diez cuotas, que constituye su aporte social. — De las cuotas correspondientes al aumento del capital, que importan ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, los socios han integrado en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, que han depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad; y el saldo restante y sea el otro cincuenta por ciento, se obligan a integrarlo en igual forma, de dinero efectivo, a medida que lo requieran los negocios sociales y en las fechas y proporciones que determinarán los socios por mayoría de cuotas. — Las cuotas del capital inicial están totalmente integradas. — Artículo sexto: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto del capital que han suscripto. — Las cuotas son indivisibles y se declaran libremente cedibles entre los socios y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, bajo ningún concepto, salvo el consentimiento unánime de todos los socios. — Artículo séptimo: El capital social podrá ser aumentado o disminuído en cualquier momento en que lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de cuotas, haciéndose así constar por escritura pública. — Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más personas «socias» o «no socias» con el carácter de «Gerentes» quienes tendrán el uso de la firma social «E. Avancini y Compañía», en todos los asuntos, actos, contratos, negocios y operaciones de la sociedad de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, pero no podrán en ningún caso usar la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianza o garantía por terceros. — En el caso de ser dos o más los «Gerentes», procederán conjunta o separada e indistintamente según lo resuelvan en «Acuerdo» los socios por mayoría de cuotas. — Artículo noveno: Queda nombrado primer «Gerente» de la Sociedad el Señor Elías José Avancini, quien ejercitará todos los amplios poderes y facultades consignados en los artículos segundo y octavo de este contrato. — Artículo décimo: El cargo de gerente podrá ser ejercido por personas socios o no socias, y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los socios por mayoría de cuotas, aún sin que mediare causa alguna. — Artículo décimo primero: La designación de «Gerentes», su remuneración, atribuciones, facultades y poderes que se les confieran a los mismos, dentro de las especificadas en los artículos segundo y octavo de este contrato, la aprobación de balances, amortizaciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán adoptadas por mayoría absoluta de cuotas. — Artículo décimo segundo: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, de los que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, sin autorización de la sociedad so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Artículo décimo tercero: El o los Gerentes deberán dedicar todo su tiempo, conocimiento y contracción a los negocios sociales y propender por todos los medios lícitos a su alcance al adelanto y fomento de la sociedad. — El o los Gerentes socios, recibirán mensualmente a título de remuneración por el desempeño de sus cargos, las sumas que serán fijadas por los demás socios por mayoría de cuotas y aceptadas por aquéllos. — Si eventualmente los Gerentes o uno de ellos no fueran socios su remuneración será fijada por la mayoría de los socios, contados por cuotas. — La remuneración mensual que sea fijada a los Gerentes, se entiende que no podrá ser modificada durante el ejercicio social. La remuneración de los Gerentes se imputará a «Gastos Generales». — Artículo décimo cuarto: Los Gerentes no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto de los compromisos de la sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las transgresiones del presente contrato social y a las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Artículo décimo quinto: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de actas, donde se asentarán todos los «Acuerdos». — Los asociados se reunirán en cualquier momento en que fueren convocados o que lo creyeren necesario cualquiera de los socios o de los Gerentes. — Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de cuotas. El voto de los socios podrá producirse personalmente por correspondencia epistolar o telegráfica o por mandatarios. — Artículo décimo sexto: El día treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. El próximo ejercicio tendrá una duración de trece meses. — De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balance anuales, previas las amortizaciones, gratificaciones y habilitaciones que establezcan los asociados, se deducirá un cinco por ciento para la formación del «Fondo de Reserva Legal», hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de fondos de «Reserva Especial» o de «Previsión», así como su distribución eventual en forma de dividendos o como vieren convenir. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas. — En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponibles, pero si se produjeran antes de la formación del fondo de Reserva Legal, serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio, pero para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances deberán ser firmados por él o los «Gerentes» y aprobados por todos los socios. — Si alguno de los socios se negara o no pudiera firmarlo por cualquier impedimento, dicho balance quedará aprobado definitivamente a los seis meses de la fecha establecida en el presente artículo. — Artículo décimo séptimo: Si en el curso de esta Sociedad, sobreviniera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sin interrupción entre los socios restantes, bajo la misma firma social y a tal efecto, todos los socios contratantes prestan desde ya su expresa conformidad. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán más derecho en la sociedad que a percibir el haber social que resulte correspondiente de acuerdo al balance que con tal motivo deberá practicarse. — Dicho haber social será abonado a quien corresponda legalmente en seis cuotas iguales a los plazos de uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis años respectivamente, con más el interés del seis por ciento anual agregado a cada cuota. — Es bien entendido que una vez fijado el haber correspondiente al socio muerto o incapacitado, sus herederos o representantes quedarán completamente separados de la sociedad, no teniendo en ella la menor intervención, ingerencia ni participación. — Artículo décimo octavo: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, los socios por mayoría de cuotas, procederán al nombramiento de liquidadores, que podrán ser socios o extraños a la Sociedad. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación de la sociedad, bajo la misma firma social y con el aditamento «en liquidación», a cuyo efecto deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Artículo décimo noveno: Cualquier duda, divergencia o dificultades sociales en el curso de esta sociedad o en su disolución o liquidación que puedan suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes, serán resueltas y dirimidas por la persona que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable. — Artículo vigésimo: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio a las cuales se someten los contratantes. — Bajo los veinte artículos que preceden, dejan celebrado el presente contrato, obligándose recíprocamente a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho y previa su publicación, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Se agrega el sellado correspondiente por valor de trescientos quince pesos moneda nacional en cumplimiento de la Ley de Papel Sellado en vigencia. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles Don José Ferrón y Don David Silva, ambos vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe. — Elías J. Avancini. — Rodolfo P. Nicolussi. — S. A. Nicolussi. — Rodolfo S. Avancini. — Tgo.: José Ferrón. — Tgo.: David Silva. — Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Aliendro — Escrb°. — Concuerda con la escritura número ciento treinta y dos que pasó ante mí al folio setecientos ochenta y seis vuelto del Registro tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad contratante expido este primer testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos numerados quinientos noventa y ocho mil trescientos veinte y siete al presente quinientos noventa y ocho mil trescientos treinta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mateo Pérez Aliendro. — (Hay una estampilla y un sello).

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.30 jun.-N.° 5154-v.5 jul.

Hago saber, que por ante mí, escribano público, Avda. Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, la sociedad Bucchi Morandi y Cía. de Rep. Ltda., calle Estados Unidos N.° 2543|9, se disuelve y transfiere su pasivo a la nueva sociedad Bucchi Morandi y Cía, también de Resp. Ltda., que se constituirá con igual fecha a la de la disolución de la anterior y con un capital líquido de pesos m|nacional 140.000.

Buenos Aires, Junio 26 1939. — Eduardo Ernesto González.

e.27 jun.-N.° 5069-v.3 jul.

BALLENOY

SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Ballenoy, Sociedad Industrial Limitada», que tramita por la Secretaría N.° 1, se ha ordenado publicar edictos por cinco días, haciendo conocer el contrato respectivo que dice así:

Entre el Señor Waldino Robles, argentino, casado, con domicilio en la calle Marcos Sastre número tres mil ciento veinte y nueve de esta Capital Federal, y el Ingeniero Señor Simón Goldenhórn, argentino, casado, con domicilio en la Capital Federal calle Terrero número doscientos ochenta y siete, ambos hábiles y mayores de edad, se formaliza el presente Contrato de Sociedad Industrial Comercial, bajo el régimen de las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de «Ballenoy, Sociedad Industrial Limitada», con domicilio actual en la calle Jonte número cuatro mil seiscientos veinte en esta Capital Federal. — Segundo: Esta Sociedad tiene por fin la fabricación y venta del apresto marca «Ballenoy» para pintura y del pigmento en polvo marca «Ballex» para pintura y otras pinturas y aprestos que resolviera fabricar. — Tercero: La duración del presente contrato será de Diez años con renovación automática por el mismo tiempo, previa comunicación por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000 m|n. c|l.) dividido en treinta (30) cuotas de Quinientos pesos moneda nacional curso legal (pesos 500 m|n. c|l.) que será aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Waldino Robles, aportará la marca registrada del producto «Ballenoy», bajo el número ciento sesenta y tres mil trescientos setenta y tres, la marca de fábrica número ciento sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho, la marca del producto «Ballex», cuya inscripción tiene en trámite ante la Oficina de Marcas y Patentes, y las instalaciones actuales de la fábrica, todo que se avalúa en Ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.500 m|n. c|l.), y Don Simón Goldenhórn, aporta Seis mil quinientos pesos moneda nacional curso legal ($ 6.500 m|n. c|l.) en dinero efectivo. — Quinto: Queda expresamente convenido que el socio Don Waldino Robles, se obliga transferir a esta Sociedad, al firmarse el presente Contrato, las marcas arriba mencionadas, de que es titular, debiendo efectuarse el trámite en el Registro de Marcas, quedando así de propiedad exclusiva de la razón social, la que oportunamente renovará el término de la concesión de dichas marcas. — Sexto: Ambos socios se obligan, desde ya, a no fabricar separadamente el mismo producto «Ballenoy» y «Ballex», ni productos similares, ni a vender productos similares. — Séptimo: Ambos socios de común acuerdo designan Gerente de esta Sociedad, con amplias facultades, a Don Simón Goldenhórn, quien llevará la representación de la misma en todos los actos, de acuerdo a la Ley en su Artículo 16. — Octavo: Un balance e inventario al treinta de Noviembre de cada año se determinará las utilidades o las pérdidas, sin perjuicio de las de comprobación mensual que ambos socios resuelvan efectuar. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas se destinarán el cinco por ciento (5 o|o) para la Reserva Legal. Las utilidades serán distribuídas en partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas por el capital social, el que deberá ser integrado en su caso con las ganancias de ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. En caso de enajenarse los bienes de la Sociedad a terceros, su importe se repartirá entre ambos socios por partes iguales. Del importe obtenido por la transferencia a terceros de las marcas «Ballenoy» y Ballex», al señor Waldino Robles, le corresponderá el sesenta por ciento y al Señor Simón Goldenhórn, el cuarenta por ciento. — Décimo: Cada socio podrá retirar de las utilidades una suma no mayor de trescientos pesos moneda nacional curso legal mensualmente, para sus gastos personales. — Undécimo: En caso de fallecimiento, los herederos legales de los socios unificarán representación para intervenir en la Sociedad; y en caso de liquidación, ésta se realizará por el régimen normal de administración convenido. — En prueba de absoluta conformidad de lo establecido en el presente Contrato, lo firman ambos contratantes el día nueve de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve.

Junio 16|1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.28 jun.-N.° 5103-v.4 jul.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en el expediente 5-D-2685c|a-1938, se cita, llama y emplaza por el término de quince días (15), a contar de la fecha de publicación del presente edicto al señor **Rafael Capurro**, en su carácter de propietario del paylebot nacional "Galante", matrícula 1920 (mil novecientos veinte), para que dentro del término indicado proceda a la remoción o extracción del referido buque, a pique en el Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

A los efectos indicados, la referida persona deberá presentarse por escrito a esta Prefectura General (calle Cangallo N.° 564), Capital Federal, formulando el pedido correspondiente. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.28 jun.-N.° 071 s|p.p.-v.15 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

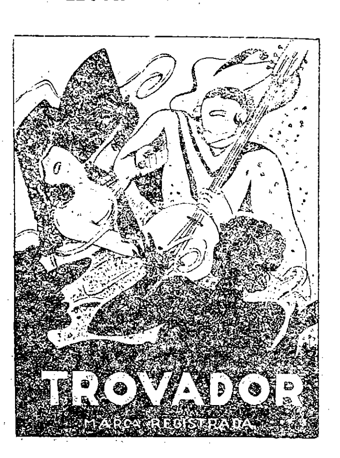
Acta N.° 215.035

NEVROVITAMINOL 4

Mayo 26 de 1939. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Junio 26 de 1939. — Aviso N.° 2759.

v.8 julio

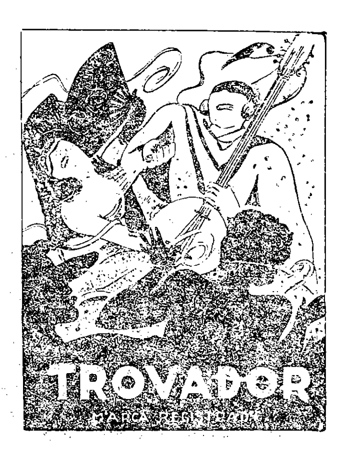
Acta N.° 215.368



Junio 12 de 1939. — Roberto Ghigino, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° ...

v.8 julio

Acta N.° 215.369



Junio 12 de 1939. — Roberto Ghigino, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 3345.

v.8 julio

Acta N.° 210.929



Noviembre 18 de 1938. — J. I. Case Company, de Racine, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en Junio 24 de 1939. — Aviso N.° 8074.

v.8 julio

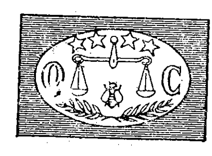
Acta N.° 215.371

ALFENIDE

Junio 12 de 1939. — Orfevrerie Christofle S. A. de París, Francia. — Para distinguir objetos de orfebrería, de la clase 9. — Aviso N.° 3011.

v.8 julio

Acta N.° 215.372



Junio 12 de 1939. — Orfevrerie Christofle Societe Anonyme. — Para distinguir objetos de orfebrería, de la clase 9. — Aviso N.° 3012.

v.8 julio

Acta N.° 215.373

ALONDRA

Junio 12 de 1939. — Federico Bianchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3013.

v.8 julio

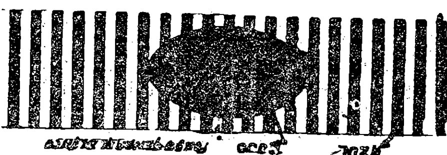
Acta N.° 215.377

"SANDOZ"

Junio 12 de 1939. — Fábrique de produits Chomoques Ci-Devant Sandoz de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.622. — Aviso N.° 3017.

v.8 julio

Acta N.° 215.378



Junio 12 de 1939. — Reckitt & Sons Ltda. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. Renovación de la N.° 118.490. — Aviso número 3018.

v.8 julio

Acta N.° 215.380

S. C. Johnson & Son

Junio 12 de 1939. — S. C. Johnson & Son Inc., de Racine Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. De la clase 3 menos: cemento portland. — Renovación de la número 116.955. — Aviso N.° 3339.

v.8 julio

Acta N.° 215.381

S. C. Johnson & Son

Junio 12 de 1939. — S. C. Johnson & Son Inc., de Racine Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 116.956. — Aviso N.° 3338.

v.8 julio

Acta N.° 215.382

S. C. Johnson & Son

Junio 12 de 1939. — S. C. Johnson & Son Inc., de Racine, Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.957. — Aviso número 3340.

v.8 julio

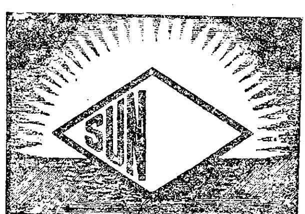
Acta N.° 215.383

TY.PHOO

Junio 12 de 1939. — Sumer'S Ty. Phoo Tea Ltda., de Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.960. — Aviso número 3341.

v.8 julio

Acta N.° 215.384



Junio 12 de 1939. — Sun Oil Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleo, de la clase 3, menos aguarrás. — Renovación de la N.° 117.291. — Aviso N.° 3342.

v.8 julio

Acta N.° 215.385

TREPALLIX

Junio 12 de 1939. — Synthesis, Societé Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3346.

v.8 julio

Acta N.° 215.386



EDISON

Junio 12 de 1939. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la número 116.189. — Aviso N.° 3347.

v.8 julio

Acta N.° 215.387

ELITE

Junio 12 de 1939. — Laco, Soc. Anón. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3348.

v.8 julio

Acta N.° 215.388

VENUS

Junio 12 de 1939. — Laco, Sociedad Anónima, Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Menos aparatos de radio. — Aviso N.° 3349.

v.8 julio

Acta N.° 215.389

LUCERO

Junio 12 de 1939. — Laco, Sociedad Anónima, Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3350.

v.8 julio

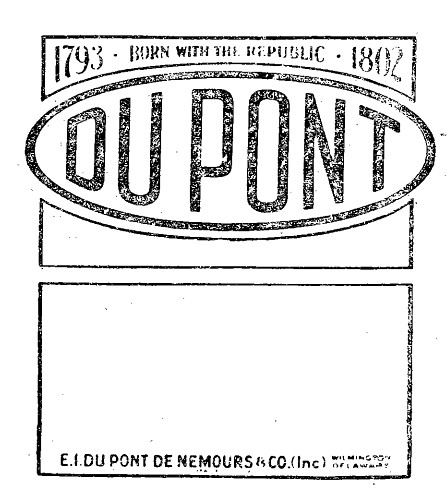
Acta N.° 215.390

ARMCO

Junio 12 de 1939. — The Armco International Corporation, de Middletown Estado de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 116.862. — Aviso número 3351.

v.8 julio

Acta N.° 215.391



Junio 12 de 1939. — E. I. Du Pont de Nemours An Co., de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 116.497. — Aviso número 3352.

v.8 julio

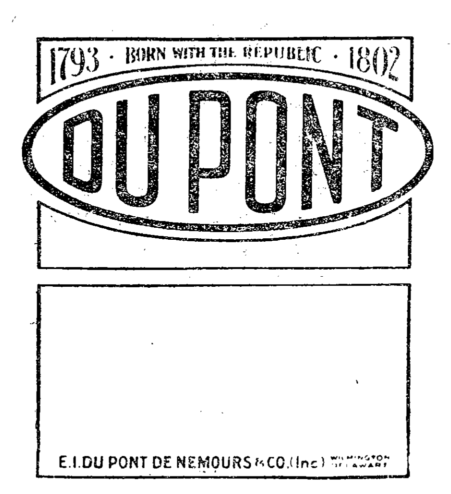
Acta N.° 215.397

VIPEL

Junio 12 de 1939. — Héctor José Pell, Angel María Pell y Luis Mario Pell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3353.

v.8 julio

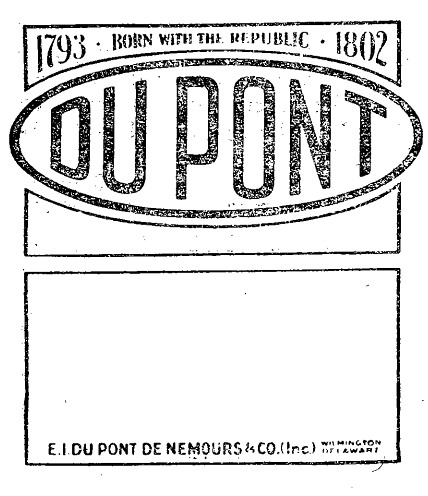
Acta N.° 215.392



Junio 12 de 1939. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 116.498. — Aviso N.° 3353.

v.8 julio

Acta N.° 215.393



Junio 12 de 1939. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 116.499. — Aviso número 3354.

v.8 julio

Acta N.° 215.394

PANCHITO

Junio 12 de 1939. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3357.

v.8 julio

Acta N.° 215.395

PRANASOL

Junio 12 de 1939. — Francisco Cosenza Perrone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería en general y productos para la conservación de la carne. — Aviso N°. 3356.

v.8 julio

Acta N.° 215.396

EFFISIO

Junio 12 de 1939. — Juan Cavalletto. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3355.

v.8 julio

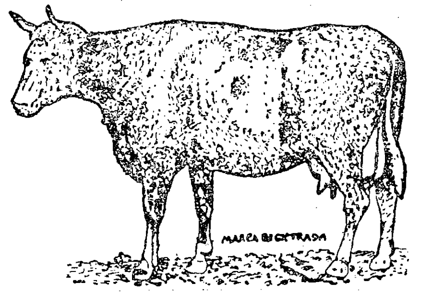
Acta N.° 215.398

LUSMET

Junio 12 de 1939. — Hugo Strauss. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3193.

v.8 julio

Acta N.° 215.399



VACA

Junio 12 de 1939. — Martínez Angulo y Salazar. — Para distinguir alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Renovación de la número 116.478. — Aviso N.° 2838.

v.8 julio

Acta N.° 215.400

LA SENSACION

Junio 12 de 1939. — Adler & Ullmann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2490.

v.8 julio

Acta N.° 215.401

EL AS

Junio 12 de 1939. — Francisco Favaretto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3336.

v.8 julio

Acta N.° 215.402

HIGABIS

Junio 12 de 1939. — S. Taranto y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 150.000 — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3337.

v.8 julio

Acta N.° 215.403

CURIOL

Junio 12 de 1939. — José Neugebauer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3359.

v.8 julio

Acta N.° 214.946

INSIGNE

Mayo 23 de 1939. — J. Melián & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba mate. — Renovación de la número 115.387. — Aviso N.° 2879.

v.8 julio

Acta N.° 215.404

REVESTIL

Junio 12 de 1939. — Domínguez Vázquez y Cía. — Para distinguir una tela recubierta de una delgada lámina de madera utilizable en revestimientos de paredes y decoraciones en general, de la clase 13. — Aviso N.° 3305.

v.8 julio

Acta N.° 215.405

LAMARI

Junio 12 de 1939. — Roque Zaccaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3363.

v.8 julio

Acta N.° 215.406

HEBRAS DE ORO

Junio 13 de 1939. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3307.

v.8 julio

Acta N.° 215.408

UROGRAN

Junio 13 de 1939. — Pedro Boniquet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3366.

v.8 julio

Acta N.° 215.409

PERSISTOL

Junio 13 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfur am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3367.

v.8 julio

Acta N.° 215.410

FRUTADO

Junio 13 de 1939. — Juan M. Gastavino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3194.

v.8 julio

Acta N.° 215.411

OPOTOGEN

Junio 13 de 1939. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3020.

v.8 julio

Acta N.° 215.412

TEXET

Junio 13 de 1939. — Stewart & Sealy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3021.

v.8 julio

Acta N.° 215.413

BILLITON

Junio 13 de 1939. — Nicolás Colángelo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3022.

v.8 julio

Acta N.° 215.414

DURACORD

Junio 13 de 1939. — Dunlop Rubber Co. Ltd. de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3023.

v.8 julio

Acta N.° 215.415

ABRICOTINE

Junio 13 de 1939. — Distillerie P. Garnier Société a Responsabilité Limitee de Enghien-les-Bains (Seine & Oise), Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3024.

v.8 julio

Acta N.° 215.416

LIQUEUR D'OR

Junio 13 de 1939. — Distillerie P. Garnier, Société a Responsabilité Limitée, de Enghien-les-Bains- (Seine & Oise), Francia. — Para distinguir licores en general de la clase 23.

v.8 julio

Acta N.° 215.417

FINE ORANGE

Junio 13 de 1939. — Distillerie P. Garnier, Société a Responsabilité Limitée, de Enghien-les-Bains- (Seine & Oise), Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3026.

v.8 julio

Acta N.° 215.418

GAMUZA

Junio 13 de 1939. — Manuel Frontera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3368.

v.8 julio

Acta N.° 215.419

BLAGAL

Junio 13 de 1939. — Matilde Blanco Galarza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3377.

v.8 julio

Acta N.° 215.420

SIERRAS CORDOBESAS
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 13 de 1939. — Lanfranchi & Minuti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3378.

v.8 julio

Acta N.° 215.421

GRANITON POROSPUN

Junio 13 de 1939. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3372.

v.8 julio

Acta N.° 215.422

EL PEDAL

Junio 13 de 1939. — David Sarser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Menos telas de calcar. — Aviso N.° 2299.

v.8 julio

Acta N.° 215.423

NERON

Junio 13 de 1939. — Neer y Gracovski. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3371.

v.8 julio

Acta N.° 215.424



Junio 13 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3105.

v.8 julio

Acta N.° 215.425

MASVERDE

Junio 13 de 1939. — Alejandro Llauró e Hijos, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3106.

v.8 julio

Acta N.° 215.426

OSATU

Junio 13 de 1939. — Carossini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3381.

v.8 julio

Acta N.° 215.429



Junio 14 de 1939. — Alfredo Solana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3386.

v.8 julio

Acta N.° 215.428

ORO

Junio 13 de 1939. — Demetrio Drubi. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 3379.

v.8 julio

Acta N.° 215.430

AVALON

Junio 14 de 1939. — Gregorio Keledjian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3369.

v.8 julio

Acta N.° 215.431

ANABELLA

Junio 14 de 1939. — Gregorio Keledjian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3370.

v.8 julio

Acta N.° 215.432



Junio 14 de 1939. — Cycles Favor Guillaume Freres, de Clermont Ferrand, Francia. — Para distinguir mápuinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3389.

v.8 julio

Acta N.° 215.434



MOUNTAIN CREAM

Junio 14 de 1939. — Explotadora de las Termas de Villavicencio, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 3406.

v.8 julio

Acta N.° 215.436

BOTIJA

Junio 14 de 1939. — Pablo Masllorens (h.), Manuel R. Masllorens, Ramón Masllorens, Emilio Ramírez y Ricardo Pueyrredón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, en cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3392.

v.8 julio

Acta N.° 215.435

RADIOL

Junio 14 de 1939. — Luisa Gariman Vda. de Ferrari. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3391.

v.8 julio

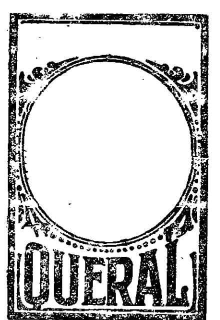
Acta N.° 215.433

TAN

Junio 14 de 1939. — Juan Troyanovich & Cía. — Para distinguir revistas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3390.

v.8 julio

Acta N.° 215.437



Junio 14 de 1939. — Milagros Reig de Queral. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3393.

v.8 julio

Acta N.° 215.438

TABU

Junio 14 de 1939. — Financiere Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3394.

v.8 julio

Acta N.° 215.439

TABUS

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3395.

v.8 julio

Acta N.° 215.440

TABUS

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3396.

v.8 julio

Acta N.° 215.441

DANA

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones centíficas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3397.

v.8 julio

Acta N.° 215.442

DANAE

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3398.

v.8 julio

Acta N.° 215.443

DANAE

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3399.

v.8 julio

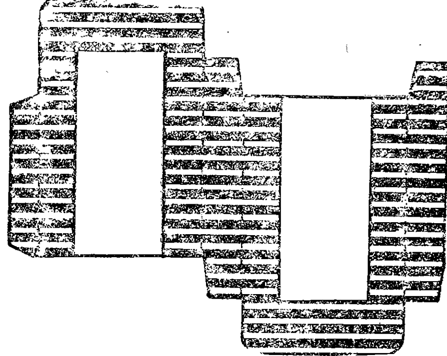
Acta N.° 215.444

DANAE

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3400.

v.8 julio

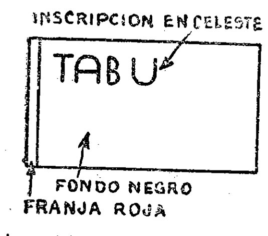
Acta N.° 215.446



Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3402.

v.8 julio

Acta N.° 215.448



Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3404.

v.8 julio

Acta N.° 215.451

P A L M E R

Marca Registrada

Junio 14 de 1939. — Ubaldo M. Casellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3020.

v.8 julio

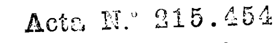
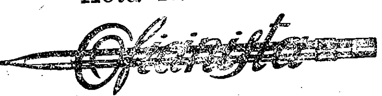
Acta N.° 215.452
VELA DE REY

Junio 14 de 1939. — Gottlieb Dettinger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3362.
v.8 julio

Acta N.° 215.453
RAIVAD

Junio 14 de 1939. — Raimundo David Ceppi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3409.
v.8 julio

Acta N.° 215.454

Junio 14 de 1939. — Federico Scheu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3382.
v.8 julio

Acta N.° 215.455
PERFORA

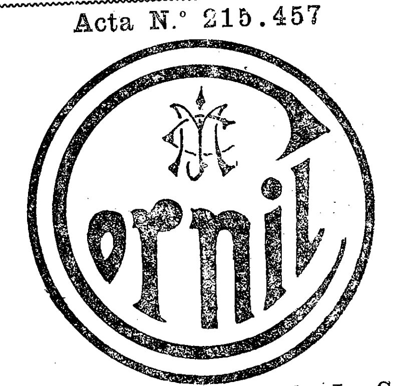
Junio 14 de 1939. — "Telagoma", Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 480.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3385.
v.8 julio

Acta N.° 215.456



Junio 14 de 1939. — Bulova Watch Co. Inc., Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3384.
v.8 julio

Acta N.° 215.457

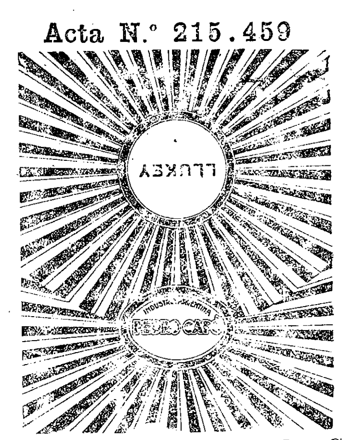


Junio 14 de 1939. — M. J. Cornil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3030.
v.8 julio

Acta N.° 215.458
DURAPINT

Junio 14 de 1939. — Emilio Juan Francisco Massarotti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 72.
v.8 julio

Acta N.° 215.459



Junio 14 de 1939. — Pedro Capo. — Para distinguir artículos de panadería, caramelos, confites, bombones, bizcochos y pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 73.
v.8 julio

Acta N.° 215.460
AMENA

Junio 14 de 1939. — Gastón A. Villegas. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3407.
v.8 julio

Acta N.° 215.461



Junio 14 de 1939. — Conrado Giovine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.179. — Aviso número 3388.
v.8 julio

Acta N.° 215.462



Junio 14 de 1939. — Cía. Argentina de Productos Alimenticios Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 20.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3387.
v.8 julio

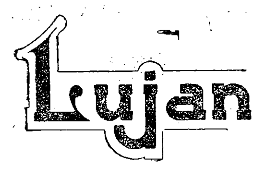
Acta N.° 215.464
NOVATOPHAN

Junio 15 de 1939. — Schering-Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 116.953. — Aviso número 3361.
v.8 julio

Acta N.° 215.466
OPOI

Junio 15 de 1939. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3418.
v.8 julio

Acta N.° 215.467



Junio 15 de 1939. — José A. García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 117.706. — Aviso N.° 3419.
v.8 julio

Acta N.° 215.468
ELECTRA

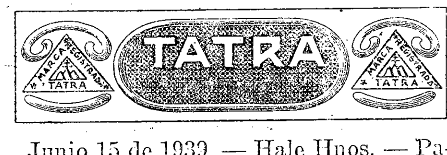
Junio 15 de 1939. — Julio J. Bottini & Cía. — Para distinguir ascensores, de la clase 12. — Aviso N.° 3415.
v.8 julio

Acta N.° 215.469



Junio 15 de 1939. — Staudt & Cía. S. A. C. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3416.
v.8 julio

Acta N.° 215.470



Junio 15 de 1939. — Hale Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería; colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3405.
v.8 julio

Acta N.° 215.471
TONIFLUX

Junio 15 de 1939. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3037.
v.8 julio

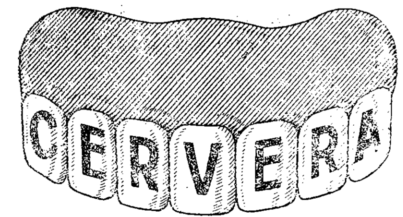
Acta N.° 215.472
SCILLA ROJA ESTABLACTIVADA

Junio 15 de 1939. — H. Bachem. — Para distinguir substancias venenosas para destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Aviso N.° 3036.
v.8 julio

Acta N.° 215.474
COMBATE

Junio 15 de 1939. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Aviso N.° 3421.
v.8 julio

Acta N.° 215.475



Junio 15 de 1939. — José Cervera. — Para distinguir artículos y productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3429.
v.8 julio

Acta N.° 215.476
NEUROMINAL

Junio 15 de 1939. — Avignone y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3419.
v.8 julio

Acta N.° 215.477



Junio 15 de 1939. — Alfredo José Núñez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3420.
v.8 julio

Acta N.° 215.478
DOÑA PERFECTA

Junio 15 de 1939. — Neer & Cracovski. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3425.
v.8 julio

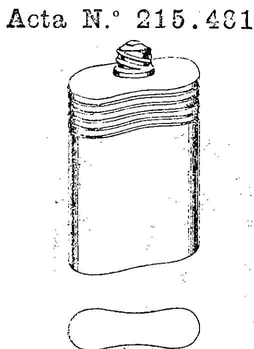
Acta N.° 215.479
SAIRES

Junio 15 de 1939. — Simón Baeglof. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3433.
v.8 julio

Acta N.° 215.480
"BANFIELD"

Junio 15 de 1939. — Manuel Lemos & Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.802. — Aviso N.° 3468.
v.8 julio

Acta N.° 215.481



Junio 15 de 1939. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 3434.
v.8 julio

Acta N.° 215.482

PRODUCTOS DE LEY

Junio 15 de 1939. — William R. Warner & Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.135. — Aviso número 3435.

v.8 julio

Acta N.° 215.483

SUERTE

Junio 15 de 1939. — Juan Hernández Muñoz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados y sus accesorios en general. — Aviso N.° 3436.

v.8 julio

Acta N.° 215.484

TRES FLORES

Junio 15 de 1939. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.003. — Aviso número 3437.

v.8 julio

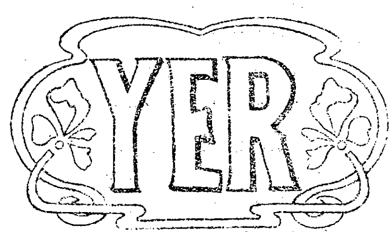
Acta N.° 215.485

"TRIÁNGULO"

Junio 15 de 1939. — Francisco Alonso e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 116.118. — Aviso N.° 3334.

v.8 julio

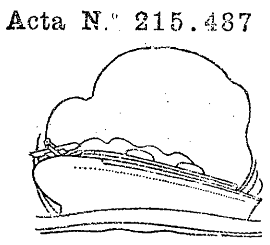
Acta N.° 215.486



Junio 15 de 1939. — Pedro Rey. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N°. 3431.

v.8 julio

Acta N.° 215.487



KATAPULT

Junio 15 de 1939. — Günther & Richter, de Wernsdorfer Papierfabriküber Pockau (Flöhatal), Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y decontraforcar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N°. 3438.

v.8 julio

Acta N.° 215.488

LECIFOSFINA

Junio 16 de 1939. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.168. — Aviso N.° 3414.

v.8 julio

Acta N.° 215.489



Junio 16 de 1939. — Salomón Mochon Francoff. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3411.

v.8 julio

Acta N.° 215.490



Junio 16 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3412.

v.8 julio

Acta N.° 215.491

BITTERIN

Junio 16 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3413.

v.8 julio

Acta N.° 215.492

FLEX

Junio 16 de 1939. — Falcón Borges & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3444.

v.8 julio

Acta N.° 215.493

EINSA

Junio 16 de 1939. — Epstein & Lliuá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3445.

v.8 julio

Acta N.° 215.496

NIVEA - LIP

Junio 16 de 1939. — P. Beiersdorf & Co. A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3447.

v.8 julio

Acta N.° 215.497



Junio 16 de 1939. — Eliseo Bardon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.065. — Aviso N.° 3456.

v.8 julio

Acta N.° 215.498



Junio 16 de 1939. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.294. — Aviso N.° 3031.

v.8 julio

Acta N.° 215.499



Junio 16 de 1939. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N°. 116.295. — Aviso N°. 3032.

v.8 julio

Acta N.° 215.500



Junio 16 de 1939. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de al clase 14. — Renovación de la N.° 116.296. — Aviso N.° 3033.

v.8 julio

Acta N.° 215.501



Junio 16 de 1939. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 116.297. — Aviso N.° 3034.

v.8 julio

Acta N.° 215.502



Junio 16 de 1939. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.298. — Aviso número 3035.

v.8 julio

Acta N.° 215.503



Junio 16 de 1939. — Barón de Río Negro, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 450.000. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 3038.

v.8 julio

Acta N.° 215.504

BELFORT

Marca Registrada

Junio 16 de 1939. — Ernesto Amtmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3039.

v.8 julio

Acta N.° 215.508

INFANTE

Junio 16 de 1939. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3449.

v.8 julio

Acta N.° 215.505
TIMBRE DE ORO

Junio 16 de 1939. — Juan de los Hoyos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3040.
v.8 julio

Acta N.° 215.509
PIE TUTORIS

Junio 16 de 1939. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3450.
v.8 julio

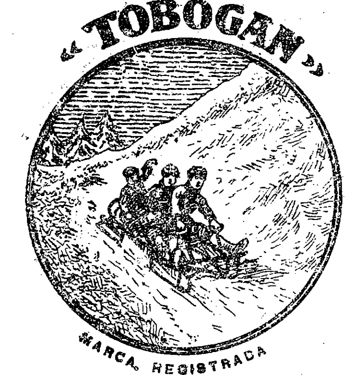
Acta N.° 215.510
SELLO AZUL

Junio 16 de 1939. — Chesebrough Manufacturing Company Consolidated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3451.
v.8 julio

Acta N.° 215.511
SELLO AZUL

Junio 16 de 1939. — Chesebrough Manufacturing Co. Consolidated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3452.
v.8 julio

Acta N.° 215.512



Junio 16 de 1939. — Garassino & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.172. — Aviso N.° 3453.
v.8 julio

Acta N.° 215.513

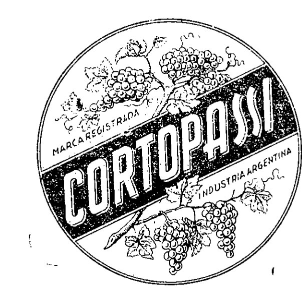


Junio 16 de 1939. — José Scaiola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 118.127. — Aviso N.° 3454.
v.8 julio

Acta N.° 215.507
VOLTA

Junio 16 de 1939. — Laco Soc. Anón. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 3448.
v.8 julio

Acta N.° 215.514



Junio 16 de 1939. — Guido Cortopassi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3455.
v.8 julio

Acta N.° 215.515
BRISITA

Junio 16 de 1939. — Adot Hnos., S. en C. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3468.
v.8 julio

Acta N.° 215.516
PRESERVATEX

Junio 16 de 1939. — Cía. Industrial del Caucho, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3469.
v.8 julio

Acta N.° 215.517
PRESERVATEX

Junio 16 de 1939. — Cía. Industrial del Caucho, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3470.
v.8 julio

Acta N.° 215.518
PRESERVATEX

Junio 16 de 1939. — Cía. Industrial del Caucho, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3471.
v.8 julio

Acta N.° 215.519
VEGUMINA

Junio 16 de 1939. — S. A. Dr. A. Wander, de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3473.
v.8 julio

Acta N.° 215.520
ENDOCALCIO

Junio 16 de 1939. — Mario Massolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas a aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3474.
v.8 julio

Acta N.° 215.521
LA ESCUELA DEL AIRE

Junio 16 de 1939. — S. A. Radiodifusora Ultra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3475.
v.8 julio

Acta N.° 215.522
LA EMBAJADA DEL AIRE DE CULTURA AMERICANA

Junio 16 de 1939. — S. A. Radiodifusora Ultra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3477.
v.8 julio

Acta N.° 215.524
TERZOL

Junio 17 de 1939. — Jerónima Ernesta Negrotti de Verni. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3423.
v.8 julio

Acta N.° 215.526
STOPSKAL

Junio 17 de 1939. — Henry Gaus Scott George Aceles Scott, que negocian como Scott & Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3483.
v.8 julio

Acta N.° 215.527
CO - ETS

Junio 17 de 1939. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3481.
v.8 julio

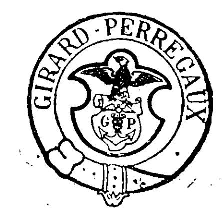
Acta N.° 215.528
CO - ETS

Junio 17 de 1939. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3482.
v.8 julio

Acta N.° 215.529
MEGRISAN

Junio 17 de 1939. — J. Kerman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3479.
v.8 julio

Acta N.° 215.530



Junio 17 de 1939. — Nouvelle S. A. Girard Perregaux & Cie., de Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3042.
v.8 julio

Acta N.° 215.531
ARGONAUTE

Junio 17 de 1939. — Lovari y Olivieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3043.
v.8 julio

Acta N.° 215.532
ASMADREFINA

Junio 17 de 1939. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3044.
v.8 julio

Acta N.° 214.548



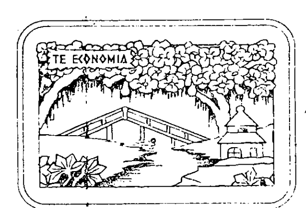
Mayo 3 de 1939. — Mario Fazio. — Para distinguir vinos únicamente, de la clase 23. — Aviso N.° 2469.
v.8 julio

Acta N.° 215.447
PLATINE

PLATINUM PLATINO

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A. de Tánger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3403.
v.8 julio

Acta N.° 214.763





Mayo 15 de 1939. — Francisco Villar. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 2530.

v.8 julio

Acta N.° 215.375



Junio 12 de 1939. — Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.575. — Aviso N.° 3015.

v.8 julio

Acta N.° 215.376



Junio 12 de 1939. — Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Renovación de la número 117.576. — Aviso N.° 3016.

v.8 julio

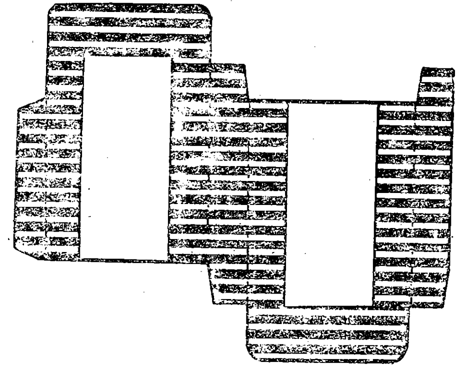
Acta N.° 215.407

revista de Pediología

Junio 13 de 1939. — Asociación por los Derechos del Niño. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 3365.

v.8 julio

Acta N.° 215.445

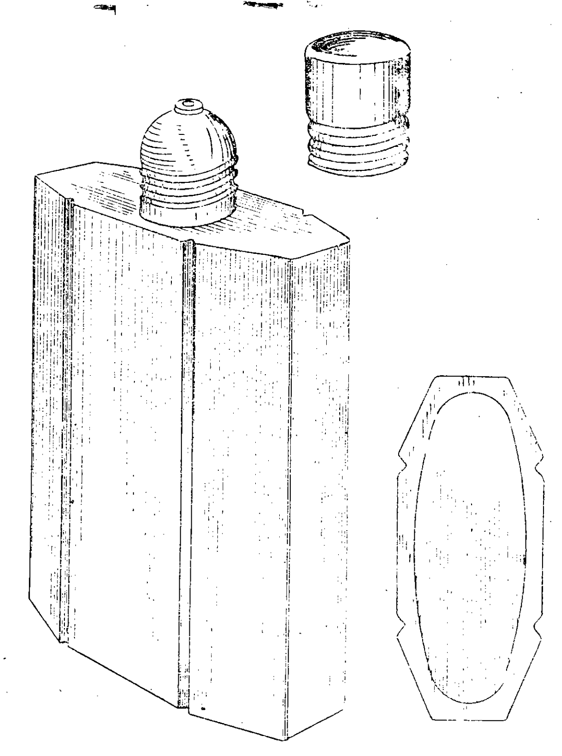


RAYADO HORIZONTAL EN BLANCO Y NEGRO ALTERNADO
FRANJAS VERTICALES EN GRIS PERLA.

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfume-

v.8 julio

Acta N.° 215.450

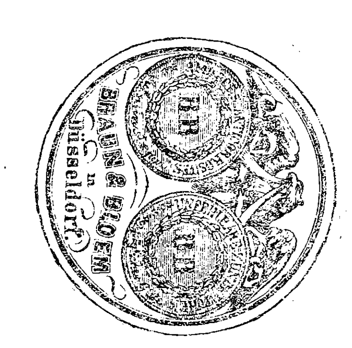


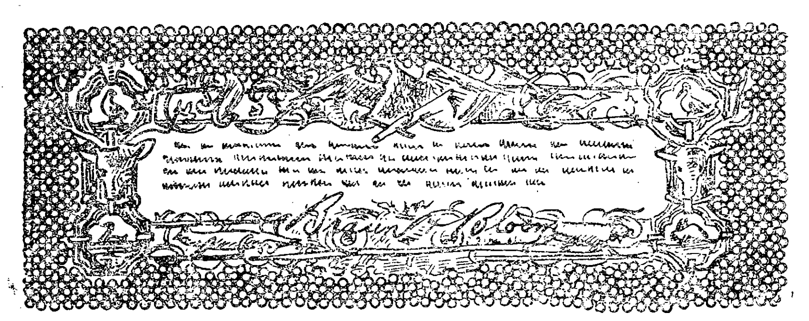
Junio 14 de 1939. — Juan R. Zimmermann. — Para distinguir perfumería en general ,de la clase 18. — Aviso N.° 3028.

v.8 julio

Acta N.° 215.465





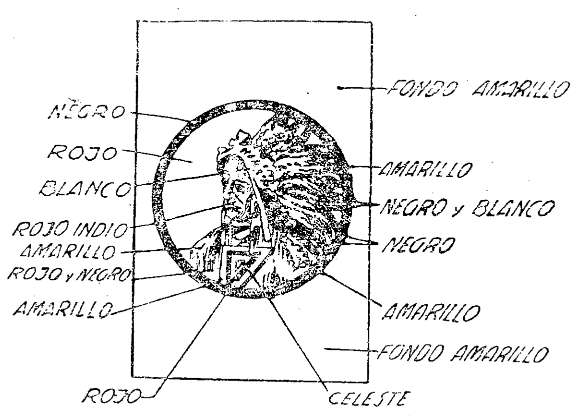


Glatt Nº 43. Braun & Bloem

Junio 15 de 1939. — Selve-Kronbiegel-Dornheim Aktiengesellschaft, de Sömmerda, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3247.

v.8 julio

Acta N.° 215.506



Junio 16 de 1939. — British American Tobacco Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3041.

v.8 julio

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional